

Lima, 06 de diciembre de 2022

Estimado señor:

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Av. Las Artes Sur 260

San Borja

Asunto : Presentación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Central Eólica Rosa y su Interconexión al SEIN".

De nuestra consideración:

Empresa de Generación Eléctrica Rosa S.A.C. (en adelante Empresa Rosa), con RUC N° 20608988751, con domicilio legal Av. Alfredo Benavides Nro. 1555 Int. 801, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Marco Aurelio Zelada Cueto identificado con DNI N° 16763455, según poderes inscritos en la Partida N° 14868073 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante Usted atentamente decimos:

Qué, en cumplimiento con el Artículo 25° Sobre el Plan de Participación Ciudadana, de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) presentamos el Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Central Eólica Rosa y su Interconexión al SEIN".

En ese sentido, sírvase encontrar adjunta a la presente un (01) ejemplar digitalizado del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto "Central Eólica Rosa y su Interconexión al SEIN".

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Marco Aurelio Zelada Cueto
Representante Legal
Empresa de Generación Eléctrica Rosa S.A.C.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL

PROYECTO “CENTRAL EÓLICA ROSA

Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN”

Presentado para:

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA ROSA S.A.C.

Elaborado por:



Calle Alexander Fleming 187, Urb. Higuera, Surco, Lima, Perú
Teléfono: 4480808, 702-4846, Fax: 702-4846
Web: www.walshp.com.pe
Lima -Perú

Diciembre, 2022

1.0 INTRODUCCIÓN.....	4
2.0 MARCO LEGAL.....	5
2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DEL AÑO 1993	5
2.2 LEY GENERAL DEL AMBIENTE, LEY N°28611	5
2.3 REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, D.S N°014-2019-EM	5
2.4 REGLAMENTO DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, D.S N° 019-2009-MINAM	6
2.5 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, LEY N° 27446	6
2.6 DECRETO SUPREMO D.S. 002-2009-MINAM QUE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA EN ASUNTOS AMBIENTALES.....	6
2.7 NORMATIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS – R.M N°223-2010-MEM-DM.....	6
2.8 DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS ESPECIALES PARA REACTIVAR, MEJORAR Y OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y PÚBLICO PRIVADA ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19 – D.L N° 1500	7
3.0 OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN	8
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	9
4.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	9
4.2 LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.....	9
4.3 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS FRÁGILES	11
4.4 COMUNIDADES CAMPESINAS, INDÍGENAS U ORIGINARIAS.....	11
4.5 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	12
4.6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.....	12
4.6.1 COMPONENTES PRINCIPALES DEL PROYECTO.....	12
4.6.2 COMPONENTES AUXILIARES PERMANENTES	17
4.6.3 COMPONENTES AUXILIARES TEMPORALES.....	18
4.7 ETAPAS DEL PROYECTO	19
4.7.1 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	20
4.7.2 ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	21
4.7.3 ETAPA DE ABANDONO	21
4.8 EQUIPOS, MAQUINARIAS, MATERIALES E INSUMOS	22
4.8.1 DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES.....	22
4.8.2 EFLUENTES DOMÉSTICOS Y AGUAS RESIDUALES	22
4.8.3 EQUIPOS, MAQUINARIAS, INSUMOS Y MATERIALES	22
4.9 MANO DE OBRA Y PROCEDENCIA.....	23
4.10 MONTO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	23
4.11 CRONOGRAMA DEL PROYECTO	23
5.0 ÁREA DE INFLUENCIA PRELIMINAR DEL PROYECTO	25
5.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID).....	25
5.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)	28
6.0 GRUPOS DE INTERÉS.....	30
7.0 PLANTEAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32
8.0 ETAPAS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34
9.0 DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36

9.1	MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA OBLIGATORIOS	36
9.1.1	TALLERES PARTICIPATIVOS	36
9.1.2.	AUDIENCIA PÚBLICA	50
9.2	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPLEMENTARIO	59
9.2.1	BUZÓN DE SUGERENCIAS	59
9.2.2	EQUIPO DE PROMOTORES Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO	60
10.0.	ACCESO AL PÚBLICO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO	63
11.0.	MEDIOS LOGÍSTICOS Y ALOJAMIENTO	65
11.1	TRANSPORTE	65
11.2	ALOJAMIENTO	65
11.3	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LOS MECANISMOS OBLIGATORIOS Y OTROS RECURSOS	65
12.0.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	67
13.0.	RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO A LA POBLACIÓN	68
13.1	RESPONSABLE	68
13.2	FUNCIONES	68
14.0.	CONSULTORA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA-SD.....	69

INDICE DE MAPAS

Mapa PPC-01 - Mapa de Ubicación del Proyecto
 Mapa PPC-02 - Mapa de Comunidades Campesinas
 Mapa PPC-03 - Mapa de Componentes del Proyecto
 Mapa PPC-04 - Área de Influencia Preliminar
 Mapa PPC-05 - Mapa de Localidades del Proyecto

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1.0 – Ficha RUC de la empresa
 Anexo 2.0 – Vigencia Poder – Rosa
 Anexo 3.0 – DNI Representante Legal
 Anexo 4.1 – Estimación de ruido – etapa de construcción del Proyecto
 Anexo 4.2 – Estimación de ruido – etapa de operación del Proyecto
 Anexo 5.0 – Cronograma de Implementación del PPC
 Anexo 6.0 – DNI del responsable del PPC por parte del Titular

1.0 INTRODUCCIÓN

La Empresa de Generación Eléctrica Rosa S.A.C. (en adelante ROSA) tiene previsto desarrollar el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado de la Central Eólica Rosa y su interconexión al SEIN, en el distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, región Lambayeque, y en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, región Piura, en adelante el Proyecto. En el Anexo 1.0, 2.0 y 3.0, se adjuntan la Ficha RUC de la empresa, Vigencia Poder – Rosa y el DNI del Representante Legal.

El Plan de Participación Ciudadana, que se presenta al Ministerio de Energía y Minas, contiene los mecanismos y medios para brindar información oportuna a la población del área de influencia del proyecto, conforme a los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas (R.M. N° 223-2010-MEM / DM).

El presente Plan de Participación Ciudadana permitirá favorecer el ejercicio del derecho a la información de la población del área de influencia del proyecto y establecer los canales de comunicación que permitan resolver sus inquietudes y expresar sus percepciones acerca del mismo.

2.0 MARCO LEGAL

2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DEL AÑO 1993

La Constitución Política del Perú (1993), en los numerales 5 y 7 del artículo 2°, consagra el derecho de acceso a la información pública y el derecho a participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación respectivamente; además de introducir conceptos de participación ciudadana en su artículo 31°.

2.2 LEY GENERAL DEL AMBIENTE, LEY N°28611

La Ley General del Ambiente es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece en su artículo tercero de su título preliminar, el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. En tanto el inciso 1 del artículo 48°, prevé que las autoridades públicas establezcan mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promuevan su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control; asimismo que promuevan, de acuerdo a sus posibilidades, la generación de capacidades en las organizaciones dedicadas a la defensa y protección del ambiente y los recursos naturales; así como alienten su participación en la gestión ambiental.

2.3 REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, D.S N°014-2019-EM

Mediante D.S. N° 014-2019-EM se aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, dicho dispositivo legal establece en sus artículos 30° y 31 ° la definición y procedimiento del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y en el Artículo 111° indica que los mecanismos de participación ciudadana están establecidos en la norma "Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

2.4 REGLAMENTO DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, D.S N° 019-2009-MINAM

En el artículo N° 68, se indica que la participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos y las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas de las entidades del sector público. Se señala que el proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIA-d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda.

2.5 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, LEY N° 27446

El artículo N° 13, señala que se garantiza instancias formales de difusión y participación de la comunidad en los procesos de tramitación de las solicitudes y de los correspondientes estudios de impacto ambiental; así como las instancias no formales que el proponente debe impulsar para incorporar en el estudio, la percepción y opinión de la población potencialmente afectada o beneficiada con la acción propuesta.

2.6 DECRETO SUPREMO D.S. 002-2009-MINAM QUE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA EN ASUNTOS AMBIENTALES.

Documento que aprueba el reglamento sobre transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales que tiene como finalidad establecer las disposiciones sobre acceso a la información pública con contenido ambiental para facilitar el acceso ciudadano. Asimismo, regula los mecanismos y procesos de participación consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental.

2.7 NORMATIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS – R.M N°223-2010-MEM-DM

El marco normativo de referencia para la propuesta de Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd del Proyecto, está constituido por los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades

Eléctricas aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que en el artículo 9° señala que los Mecanismos de Consulta y Participación son:

- Evento Presencial, aplicable sólo para las concesiones temporales
- Taller Participativo
- Audiencia Pública
- Buzón de Sugerencias
- Oficina de Información
- Visitas Guiadas
- Equipo de Promotores
- Y otros Mecanismos de Participación Ciudadana, que el Titular proponga tales como presentaciones ante la población local, difusión de informes, entrevistas u otros a proponer.

2.8 DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS ESPECIALES PARA REACTIVAR, MEJORAR Y OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y PÚBLICO PRIVADA ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19 – D.L N° 1500

Esta norma establece que los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando que:

- La población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión,
- El canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana,
- Se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y
- Este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.

La aplicación de lo dispuesto en la presente norma se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

3.0 OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

3.1 OBJETIVO GENERAL

Poner a disposición de la población y grupos de interés del área de influencia del Proyecto información clara y eficaz acerca del Proyecto y su respectivo EIA-sd, de manera tal de asegurar su participación en todas las etapas del Proyecto.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las acciones y mecanismos dirigidos a informar a la población acerca del Proyecto.
- Presentar ante las poblaciones y grupos de interés involucrados a la empresa titular del proyecto y la consultora que elabora el estudio de impacto ambiental.
- Informar de manera adecuada y oportuna a la población involucrada y grupos de interés respecto a las actividades del Proyecto (descripción del proyecto), los resultados de la línea base ambiental, la evaluación de impactos; así como los alcances del plan de manejo ambiental y plan de relaciones comunitarias.
- Fomentar la participación de los ciudadanos del área de influencia del Proyecto.
- Conocer, analizar y sistematizar las principales preocupaciones de la población respecto a los posibles impactos sociales, económicos, ambientales y culturales que podrían generarse a partir de la construcción y funcionamiento del Proyecto.
- Conocer y recoger las medidas o recomendaciones propuestas por la población del área de influencia para prevenir o mitigar los impactos negativos percibidos y maximizar los impactos positivos del Proyecto.
- Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso a la información y consulta pública, señalados de manera general en la Ley del Ambiente y el D.S. N° 002 -2009-MINAM Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales, así como la legislación específica adscrita en la R.M 223 -2010-MEM/DM, lineamientos para la participación ciudadana en las actividades eléctricas.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO

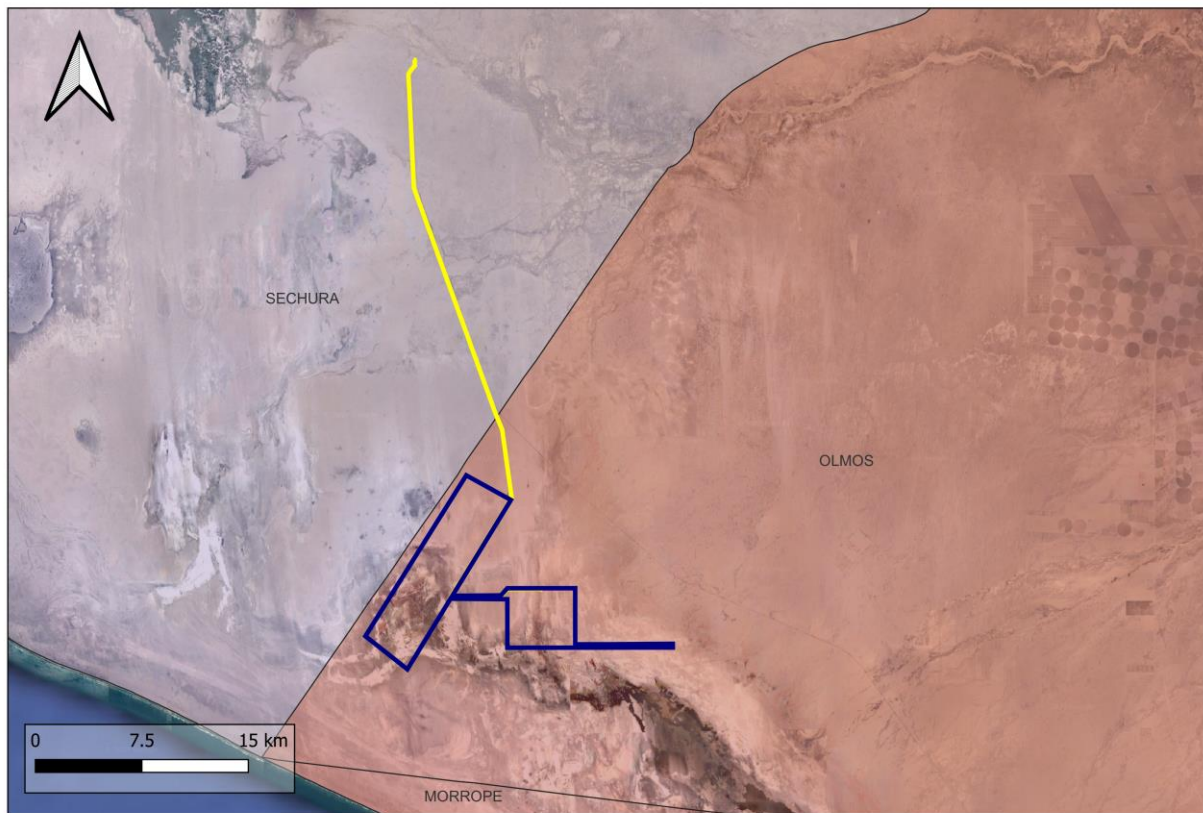
El Proyecto tiene como objetivo incrementar la oferta de generación eléctrica en el Perú mediante el aprovechamiento sustentable de una fuente de energía renovable no convencional a través de la construcción y operación de una Central Eólica compuesta por 73 aerogeneradores, para producir 408.8 MW de potencia de los cuales 404MW serán suministrados al SEIN.

Se justifica la ejecución del Proyecto debido al incremento en el aprovechamiento de un recurso energético no convencional, en este caso la energía eólica, para la producción de energía eléctrica que posteriormente será transmitida al SEIN (Sistema Eléctrico Interconectado Nacional).

4.2 LOCALIZACIÓN POLÍTICA y GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

La Central Eólica Rosa se ubicará en el distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque y su línea de transmisión vinculada al proyecto se ubicará en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, en el departamento de Piura.

Su ubicación política se muestra en la figura a continuación. Para mayor detalle ver el Mapa PPC-01 - Mapa de Ubicación del Proyecto.

Figura 1 Ubicación del Proyecto

Fuente: ROSA, 2022.

Por otro lado, a continuación, se presenta información sobre la referencia geográfica del Proyecto:

- Datum: World Geodesic System, Datum 1984 – WGS 84
- Proyección: Universal Transversal Mercator (UTM)
- Sistema de Coordenadas: Planas
- Zona UTM: 17S

De igual manera, se presenta a detalle la ubicación geográfica del proyecto:

Cuadro 1 Coordenadas de la Central Eólica Rosa

Vértice del Polígono del Proyecto	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S	
	Este	Norte
P1	558792	9313771
P2	554659	9307032
P3	558083	9307057
P4	558534	9307558
P5	560924	9307558
P6	563314	9307558
P7	563314	9305584
P8	563314	9303609

Vértice del Polígono del Proyecto	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S	
P9	565975	9303609
P10	570187	9303638
P11	570187	9303374
P12	565975	9303374
P13	563314	9303374
P14	560924	9303374
P15	558534	9303374
P16	558534	9306788
P17	554533	9306827
P18	551489	9301863
P19	548538	9304195
P20	555651	9315513

Fuente: ROSA, 2022.

Para mayor información, ver el Mapa PPC-01 – Mapa de Ubicación del Proyecto.

4.3 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS FRÁGILES

Según la información disponible del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el área correspondiente al Proyecto se encuentra fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Zonas de Amortiguamiento (ZA). La Reserva Nacional Sistema de islas, islotes y puntas guaneras – Isla Lobos de Tierra se encuentra a más de 33 km del área del Proyecto.

Asimismo, de acuerdo con el Inventario de Ecosistemas Frágiles del Servicio Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, el proyecto no superpone áreas de ecosistemas frágiles. Los más cercanos se ubican en el departamento de Amazonas y en el departamento de La Libertad.

Según el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar, el sitio Ramsar más cercano al proyecto es el Estuario de Virrilá, a más de 45 km del área del Proyecto.

Para mayor información, ver el Mapa PPC-01 – Mapa de Ubicación del Proyecto.

4.4 COMUNIDADES CAMPESINAS, INDÍGENAS U ORIGINARIAS

En base a fuentes bibliográficas (del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura) <https://bdpi.cultura.gob.pe/buscador-de-localidades-de-pueblos-indigenas>, en el área influencia del Proyecto no se ha identificado comunidad nativa y tampoco pueblos originarios. Sin embargo, parte del área de influencia, por el lado de la línea de transmisión del proyecto cruza la Comunidad Campesina San Martín de Sechura.

Asimismo, se precisa que parte del área que corresponde al emplazamiento del proyecto se ubica en una zona que legalmente está siendo administrada por el Gobierno Regional de Lambayeque, sin embargo, esta área está en disputa de posesión entre la comunidad campesina San Pedro de Mórrope y la comunidad campesina Santo Domingo de Olmos.

En el Mapa PPC-02 se presentan el Mapa de Comunidades Campesinas.

4.5 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

En el área del Proyecto no se ha identificado a la fecha, ningún tipo de infraestructura existente.

4.6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

4.6.1 COMPONENTES PRINCIPALES DEL PROYECTO

4.6.1.1 AEROGENERADORES

El Proyecto contempla la construcción y operación de una Central Eólica compuesta de 73 aerogeneradores de potencia unitaria de 5.6 MW, los cuales estarán distribuidos en un área aproximada de 7,278.65 ha. Si bien la Central permitirá generar 408.8 MW, la potencia de inyección será de 404 MW.

El aerogenerador que se propone instalar estará compuesto por una torre con una altura de buje aproximada de 119 m. y con un diámetro de rotor de 162 m. En el siguiente cuadro se detallan las coordenadas de ubicación de los aerogeneradores expresadas en UTM WGS 84.

En el siguiente Cuadro se presenta de manera referencial la ubicación de los aerogeneradores.

Cuadro 2 Ubicación de los Aerogeneradores de la Central Eólica

Aerogenerador	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S		Aerogenerador	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
	Este	Norte		Este	Norte
RO01	558635	9303470	RO38	550625	9304585
RO02	559203	9303470	RO39	551205	9304585
RO03	559771	9303470	RO40	551785	9304585
RO04	560339	9303470	RO41	552365	9304585
RO05	560907	9303470	RO42	552945	9304585
RO06	561475	9303470	RO43	550335	9306885
RO07	562043	9303470	RO44	550915	9306885
RO08	562611	9303470	RO45	551495	9306885
RO09	563179	9303470	RO46	552075	9306885
RO10	566060	9303470	RO47	552655	9306885
RO11	566637	9303470	RO48	553235	9306885
RO12	567214	9303470	RO49	553815	9306885
RO13	567791	9303470	RO50	554373	9306898
RO14	568368	9303470	RO51	551755	9309185
RO15	568945	9303470	RO52	552335	9309185
RO16	569522	9303470	RO53	552915	9309185
RO17	570099	9303470	RO54	553495	9309185

Aerogenerador	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S		Aerogenerador	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
	Este	Norte		Este	Norte
RO18	558634	9307235	RO55	554075	9309185
RO19	559202	9307235	RO56	554655	9309185
RO20	559770	9307235	RO57	555235	9309185
RO21	560338	9307235	RO58	555752	9309223
RO22	560906	9307235	RO59	553205	9311485
RO23	561474	9307235	RO60	553785	9311485
RO24	562042	9307235	RO61	554365	9311485
RO25	562610	9307235	RO62	554774	9311790
RO26	563178	9307235	RO63	555402	9311854
RO27	558920	9305353	RO64	556105	9311485
RO28	559490	9305353	RO65	556685	9311485
RO29	560060	9305353	RO66	557176	9311539
RO30	560630	9305353	RO67	554815	9313785
RO31	561200	9305353	RO68	555395	9313785
RO32	561770	9305353	RO69	555975	9313785
RO33	562340	9305353	RO70	556555	9313785
RO34	562910	9305353	RO71	557135	9313785
RO35	548885	9304585	RO72	557512	9314246
RO36	549465	9304585	RO73	558217	9314011
RO37	550045	9304585			

Fuente: ROSA, 2022.

Cimentaciones a los aerogeneradores

Las cimentaciones para las torres de los aerogeneradores serán de concreto armado y diseñadas de acuerdo con la Norma E.030 Diseño Sismorresistente del Reglamento Nacional de Edificaciones. Se considera el uso de cimentaciones superficiales y de cimentaciones de profundidad (pilotadas).

4.6.1.2 PLATAFORMAS DE MONTAJE

Son instalaciones que se ubicarán al lado de cada cimentación del aerogenerador, de manera paralela al vial, con la finalidad de acopiar temporalmente los componentes de los aerogeneradores. Se habilitarán 73 plataformas tipo terraplén, que ocuparán 0.80 ha aproximadamente cada una. Las zonas y dimensiones de las plataformas establecidas son las siguientes:

- Zona de almacenaje de los tramos de torre
- Zona de acopio de palas
- Zona de montaje de la grúa principal

Para mayor detalle de las plataformas de montaje ver Mapa PPC-03 – Mapa de Componentes del Proyecto.

4.6.1.3 RED ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN

Comprende canalizaciones eléctricas en las cuales se dará la instalación de los circuitos de media tensión entre los aerogeneradores y los tubos de entrada correspondientes en la Estación

Transformadora Rosa en la Subestación Eléctrica Rosa. Todos los circuitos de interconexión de los aerogeneradores discurrirán enterrados en zanjas de aproximadamente 1.2 m de profundidad.

4.6.1.4 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA ROSA

La implementación de la Subestación Eléctrica Rosa se realizará dentro del área destinada a la central, esta subestación tendrá una configuración tipo “doble barra más seccionador de transferencia” en 500 y tipo “Anillo” en 33kV.

Se considerará, además, la instalación de dos (02) transformadores de potencia trifásicos de 210/105/105 MVA (ONAN) 250/125/125 MVA (ONAF), 500/33/33kV con intercambiador de tomas automático bajo carga en el lado de alta tensión.

Como parte de la construcción de la Subestación Eléctrica se construirá una sala eléctrica o edificio de control y un patio de llaves de cuatro casetas de campo.

Cuadro 3 Ubicación del centroide de la Subestación Eléctrica Rosa

Vértices	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S	
	Este	Norte
1	561016	9307554
2	561262	9307556
3	561264	9307391
4	561017	9307389

Fuente: ROSA, 2022.

4.6.1.5 LÍNEA DE TRANSMISIÓN AÉREA DE 500 KV

Se propone la construcción de una línea de transmisión de 500 kV, la cual permitirá evacuar la energía eléctrica desde la nueva S.E. Rosa hacia la Ampliación de la S.E La Niña existente del concesionario Transmantaro ISA REP. La Línea de transmisión tendrá una longitud de aproximadamente 46.96 km y contempla una faja de servidumbre de 64 m de ancho, es decir, 32 a cada lado.

A continuación, se describen las principales características de la LT:

Cuadro 4 Características Principales de la Línea de Transmisión Aérea de 500 kV

Condición de operación	LT500 Kv S.E. La Niña-S.E. Rosa
Tensión nominal	500 kV
Tensión de operación máxima	550 kV
Potencia total en máxima generación	800 MW
Potencia por terna en máxima generación	404 MW
Factor de potencia	0.95
Frecuencia	60 Hz
Numero de Ternas	2
Conductores por fase	4
Numero de cables de guarda OPGW	2

Condición de operación	LT500 Kv S.E. La Niña-S.E. Rosa
Temperatura máxima ambiente	32 °C
Altura sobre el nivel del mar	1 a 25 msnm

Fuente: ROSA, 2022.

Adicionalmente las estructuras a utilizar serán torres metálicas de celosía con acero galvanizado. En el siguiente Cuadro se indican las ubicaciones georreferenciadas de las estructuras.

Cuadro 5 Ubicación de las estructuras que soportan la Línea de Transmisión de 500 kV

Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S		Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
	Este	Norte		Este	Norte
P1	560967	9307474	P64	556780	9322497
P2	560772	9307526	P65	556647	9322865
P3	560511	9307526	P66	556515	9323233
P4	560111	9307526	P67	556382	9323601
P5	559711	9307526	P68	556249	9323968
P6	559311	9307526	P69	556116	9324336
P7	558911	9307526	P70	555983	9324704
P8	558548	9307526	P71	555850	9325072
P9	558301	9307251	P72	555718	9325439
P10	558098	9307025	P73	555585	9325807
P11	557781	9307023	P74	555452	9326175
P12	557381	9307020	P75	555319	9326543
P13	556981	9307017	P76	555186	9326910
P14	556581	9307014	P77	555053	9327278
P15	556181	9307011	P78	554921	9327646
P16	555781	9307008	P79	554788	9328014
P17	555381	9307006	P80	554655	9328381
P18	554981	9307003	P81	554522	9328749
P19	554602	9307000	P82	554389	9329117
P20	554727	9307205	P83	554256	9329485
P21	554860	9307420	P84	554124	9329852
P22	555069	9307761	P85	553991	9330220
P23	555278	9308102	P86	553858	9330588
P24	555487	9308443	P87	553725	9330955
P25	555696	9308784	P88	553592	9331323
P26	555905	9309125	P89	553459	9331691
P27	556114	9309466	P90	553327	9332059
P28	556323	9309807	P91	553194	9332426
P29	556532	9310148	P92	553061	9332794
P30	556742	9310489	P93	552928	9333162
P31	556951	9310830	P94	552795	9333530
P32	557160	9311171	P95	552662	9333897
P33	557369	9311512	P96	552530	9334265
P34	557578	9311853	P97	552397	9334633
P35	557787	9312194	P98	552263	9335004

Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S		Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
	Este	Norte		Este	Norte
P36	557996	9312534	P99	552127	9335379
P37	558205	9312876	P100	552033	9335639
P38	558414	9313217	P101	551940	9335899
P39	558624	9313558	P102	551929	9336122
P40	558830	9313895	P103	551911	9336502
P41	558790	9314182	P104	551893	9336883
P42	558753	9314446	P105	551875	9337263
P43	558698	9314842	P106	551857	9337644
P44	558642	9315238	P107	551840	9338025
P45	558587	9315635	P108	551822	9338405
P46	558532	9316029	P109	551804	9338786
P47	558476	9316427	P110	551786	9339166
P48	558421	9316823	P111	551768	9339547
P49	558366	9317219	P112	551750	9339927
P50	558310	9317615	P113	551732	9340308
P51	558255	9318012	P114	551714	9340689
P52	558200	9318408	P115	551696	9341069
P53	558133	9318888	P116	551679	9341450
P54	558029	9319144	P117	551661	9341830
P55	558029	9319144	P118	551643	9342211
P56	557863	9319555	P119	551625	9342591
P57	557720	9319911	P120	551607	9342972
P58	557577	9320291	P121	551589	9343353
P59	557444	9320659	P122	551571	9343731
P60	557312	9321026	P123	551784	9344084
P61	557179	9321394	P124	552046	9344367
P62	557046	9321762	P125	552032	9344743
P63	556913	9322130			

Fuente: ROSA, 2022.

4.6.1.6 SUBESTACIÓN DE INTERCONEXIÓN

La ampliación de la subestación La Niña se realizará en el lado este. Esta ampliación se realizará mediante equipos convencionales con características similares a los existentes en la subestación La Niña. Para ello se empleará en la disposición interruptores de potencia tipo tanque vivo, seccionadores tipo semipantógrafo barra y de línea y transformadores de tensión y corriente tipo pedestal, entre otros.

Como parte de la ampliación de la subestación, se implementará una caseta de campo en el patio de llaves que albergará en su interior los tableros de servicios auxiliares, control y protección de las instalaciones proyectadas.

Además, será necesario completar el 1/2 diámetro existente correspondiente a la llegada de la línea 500 kV desde la subestación Trujillo Nueva; para ello se tiene previsto implementar un interruptor tripolar tipo tanque vivo y seccionadores de barra tipo semipantógrafo.

En resumen, se implementarán las siguientes instalaciones:

- Bahía de línea 1 de llegada en 500 kV desde la subestación Rosa (1/2 diámetro).
- Bahía de línea 2 de llegada en 500 kV desde la subestación Rosa (1/2 diámetro).
- Equipos para completar el 1/2 diámetro correspondiente a la llegada de la línea Trujillo Nueva.
- Caseta de campo para albergar los tableros de servicios auxiliares, protección y comunicaciones de las bahías proyectadas.

Para mayor detalle, ver Mapa PPC-03 -Mapa de Componentes del Proyecto.

4.6.2 COMPONENTES AUXILIARES PERMANENTES

4.6.2.1 VÍAS DE ACCESOS PERMANENTES Y VIALES INTERNOS

Con la finalidad de acceder al área del proyecto, se contempla la construcción de una vía de conexión desde la carretera Panamericana. Esta vía tendrá una longitud aproximada de 4.1 km, un ancho de 6 m y la superficie de rodadura afirmada.

Asimismo, se tiene planificando la construcción de viales internos con superficie de rodadura afirmada y con ancho de 6 metros, que permitirán el acceso al interior de la central.

Cuadro 6 Coordenadas de la Vía de conexión con la Panamericana

Referencia	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
	Este	Norte
Inicio de la Vía	558671	9313588
Fin de la Vía	560799	9317057

Fuente: ROSA, 2022.

4.6.2.2 ESTACION METEOROLÓGICA

Se instalará una torre de monitoreo de variables meteorológicas en el área del Proyecto, la cual será ubicada en una zona plana sin elementos cercanos que impidan el libre recorrido de los vientos (montículos, estribaciones, entre otros). La torre tendrá aproximadamente 120 m de altura sobre la cual se montarán sensores, como anemómetros, veletas, termo higrómetro, barómetro; data logger; panel solar; sistema puesta tierra; sistema anti-escalado y cerco perimétrico para la base de la torre. Los equipos se instalarán de acuerdo con las recomendaciones de la organización meteorológica mundial (OMM) y la International Energy Agency, entre otros.

Cuadro 7 Ubicación del centroide de la Estación Meteorológica

Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
Este	Norte
561475	9304456

Fuente: ROSA, 2022.

4.6.3 COMPONENTES AUXILIARES TEMPORALES

Se proyecta habilitar algunas instalaciones auxiliares que solamente serán requeridas para la etapa de construcción, es decir finalizada esta etapa se procederá a su retiro y recuperación de las áreas intervenidas.

4.6.3.1 CAMPAMENTO DE OBRA

Se ubicará al interior del predio de la central eólica y ocupará un área aproximada de 50 hectáreas. Albergará oficinas tipo containers, áreas de almacenamiento de materiales, área de cocina, comedores, área para el almacenamiento de residuos sólidos y servicios higiénicos. Para el abastecimiento de energía eléctrica se hará uso de generadores eléctricos.

Cabe señalar que no se contempla la instalación de habitaciones, dado que el personal foráneo se alojará en Chiclayo y el personal local retornará a sus viviendas al finalizar la jornada laboral.

Cuadro 8 Ubicación del Campamento de Obras

Vértices	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
	Este	Norte
1	558141	9312844
2	557637	9312041
3	557191	9312321
4	557695	9313124

Fuente: ROSA, 2022.

4.6.3.2 ZONA DE PARQUEO

Para el estacionamiento de carros y camiones se utilizará un área para la cual se realizará la compactación del suelo.

Cuadro 9 Ubicación de la Zona de Parqueo

Vértices	Coordenadas UTM WGS84 UTM	
	Este	Norte
1	558349	9313177
2	558203	9312944
3	558161	9312970
4	558307	9313203

Fuente: ROSA, 2022.

4.6.3.3 ÁREA DE ACOPIO TEMPORAL DE MATERIAL EXCEDENTE

Destinado al acopio de tierras excedentes de la excavación, ocuparán una superficie total aproximada de 6 hectáreas. Las tierras excedentes serán trasladadas y dispuestas mediante una EO-RS. Cabe indicar que en la medida de lo posible se reutilizará los excedentes de las excavaciones, siempre y cuando cumplan con los requerimientos técnicos necesarios.

Cuadro 10 Ubicación de las Zonas de Acopio de Material Excedente de Excavación

Nombre	Vértices	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
		Este	Norte
Zona 1 de Acopio de Material Excedente de Excavación	1	556497	9310215
	2	556392	9310045
	3	556307	9310097
	4	556412	9310267
Zona 2 de Acopio de Material Excedente de Excavación	1	553817	9305813
	2	553764	9305728
	3	553679	9305780
	4	553732	9305865
Zona 3 de Acopio de Material Excedente de Excavación	1	561464	9306292
	2	561364	9306292
	3	561364	9306492
	4	561464	9306492
Zona 4 de Acopio de Material Excedente de Excavación	1	565705	9303471
	2	565605	9303471
	3	565605	9303571
	4	565705	9303571

Fuente: ROSA, 2022.

4.6.3.4 PLANTA DE CONCRETO

Se ubicará dentro del área de la Central Eólica y ocupará un área aproximada de 1 hectárea. La energía eléctrica requerida para su funcionamiento será abastecida por grupos electrógenos. Contará con dos (02) unidades de preparación de concreto, de tal manera que se atienda los requerimientos de concreto de la etapa constructiva. El concreto será trasladado a los frentes de obra mediante camiones mixer para los cuales se contará con piscinas de decantación.

Cuadro 11 Ubicación de la Planta de Concreto

Vértices	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
	Este	Norte
1	553908	9305962
2	553856	9305876
3	553771	9305929
4	553823	9306014

Fuente: ROSA, 2022.

4.7 ETAPAS DEL PROYECTO

El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación y mantenimiento y abandono, las cuales se resumen a continuación:

4.7.1 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Las actividades de construcción están relacionadas a las obras civiles, instalación del equipamiento electromecánico, las pruebas y la puesta en servicio. A continuación, se realiza una descripción de estas actividades:

4.7.1.1 TRABAJOS INICIALES

- Movilización de materiales, equipos e insumos: Consiste en el traslado de los materiales, equipos e insumos hacia el área del Proyecto.
- Habilitación de Instalaciones temporales: Comprende la instalación del campamento de obra. Esto incluye la habilitación de oficinas, almacenes, comedores, cocina, servicios higiénicos, grupos electrógenos, la planta de concreto, la habilitación de las áreas de acopio temporal de excedentes de excavación y la zona de parqueo.
- Actividades preliminares: Consiste en la limpieza del área y el trazado del terreno.

4.7.1.2 OBRAS CIVILES

- Movimientos de tierras: Consiste en el movimiento de tierras como excavaciones, terraplenes y conformación de los viales necesarios para la construcción de la Central Eólica, Subestación Rosa, la instalación de las torres asociadas a la línea de transmisión, las modificaciones en la Subestación la Niña y la construcción de las instalaciones auxiliares permanentes.
- Cimentaciones: El Proyecto comprende la construcción de cimentaciones superficiales y profundas en el área donde se ubicarán los aerogeneradores. En el caso de las torres y la Torre de la estación meteorológica se requiere la construcción cimentaciones tipo zapatas aisladas. Para la S.E Rosa y la Ampliación de la S.E La Niña se construirán fundaciones tipo zapatas y vigas de cimentación.
- Edificaciones: Se construirá una Sala de Control que albergará en su interior los tableros de control, de protección de barras, de registrador de fallas, tableros generales, equipos, paneles, transformadores y celdas de media tensión.
- Muro perimétrico: Se deberá cercar la S.E Rosa mediante un muro de albañilería.

4.7.1.3 MONTAJE DE AEROGENERADORES

Comprenden las maniobras para instalar los componentes del aerogenerador, los cuales principalmente son las torres, la góndola, el buje y las palas.

4.7.1.4 OBRAS ELECTRICAS

Para la conexión entre la Estación Transformadora Rosa, los aerogeneradores y la Subestación Eléctrica Rosa se requiere de la construcción de una red de media tensión mediante una red de fibra óptica con un sistema de control eólico que se dispondrá enterrado bajo zanja. Cabe indicar que cada aerogenerador dispondrá de un sistema de puesta a tierra.

4.7.1.5 OBRAS ELECTROMECAÑICAS

- Línea de Transmisión: Contempla el montaje de torres, instalación de placas de identificación, instalación de cadena de aisladores, tendido de conductor, cable de guarda, entre otros.
- Subestación Rosa: Contempla el montaje de equipos GIS y accesorios, montaje de transformadores, banco de baterías, grupo electrógeno, electrobombas, tableros, canaletas eléctricas y buzones, conexiónado y la puesta de malla a tierra.
- Ampliación de la Subestación La Niña: Contempla las instalaciones de tableros de servicios auxiliares, gabinete de banco de baterías, tableros de protección, medición y control, entre otros.

4.7.1.6 PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO

Finalizada las actividades constructivas se realizarán pruebas que permitirán garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

4.7.2 ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

La Central Eólica Rosa generará 404 MW que serán inyectados al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) mediante una línea de transmisión de 500 kV.

A continuación, se indican las actividades que se realizarán durante la operación y mantenimiento del Proyecto:

- Operación de los aerogeneradores y equipos.
- Operación de la subestación, LAT y equipos.
- Mantenimiento de aerogeneradores, subestación, LAT y equipos.

4.7.3 ETAPA DE ABANDONO

De no ser posible repotenciar la Central, una vez finalizada la vida útil del Proyecto, se procederá a realizar el abandono de las instalaciones, para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- Desmontaje de los aerogeneradores.
- Desmontaje de subestación.
- Retiro de la línea de transmisión.
- Desmontaje de las torres.
- Retiro de los pedestales.
- Limpieza del área.

4.8 EQUIPOS, MAQUINARIAS, MATERIALES E INSUMOS

4.8.1 DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

El proyecto no contempla la extracción de material de agregados, agua superficial, ni subterránea. El agua y material agregado serán adquiridos de empresas autorizadas.

4.8.2 EFLUENTES DOMÉSTICOS Y AGUAS RESIDUALES

Los efluentes domésticos que se generen en las diferentes etapas del Proyecto serán manejados a través de empresas operadoras de residuos sólidos autorizadas, es decir no habrá vertimientos.

Las aguas residuales provenientes del lavado de los camiones mixer serán dispuestas en piscinas para la decantación de los sólidos; los sólidos serán dispuestos por una EO-RS.

En cuanto a los lodos de perforación, estos serán reutilizados en el proceso de elaboración de lodos y cuando no puedan ser reusados serán eliminados mediante una EO-RS.

4.8.3 EQUIPOS, MAQUINARIAS, INSUMOS Y MATERIALES

En los cuadros adjuntos se detalla la totalidad de máquinas, equipos, materiales e insumos a utilizar para las fases de construcción, operación y abandono de la Central Eólica Rosa y su Interconexión al SEIN.

Cuadro 12 Uso de materiales

Materiales a utilizar	
Grava	Acero
Piedra	Pintura
Arena	Diésel
Cemento	Gasolina
Materiales de Relleno	Aceites

Fuente: ROSA, 2022

Cuadro 13 Uso de maquinarias y equipos

Maquinarias y equipos	
Bulldozer	Excavadora
Motoniveladora	Compactadora
Camiones Volquete	Camión Cisterna
Zanjadoras	Montacargas
Camiones mixer	Vibradores
Camiones bomba de hormigón	Camión aljibe
Planta móvil para tratamiento de lodos	Transportes especiales componentes aerogeneradores
Grúa principal de montaje aerogeneradores 1200/700 Tn	Grúa auxiliar de montaje aerogeneradores 150 Tn
Grúas para otros montajes 20-40 Tn	Generadores eléctricos

Fuente: ROSA, 2022

4.9 MANO DE OBRA Y PROCEDENCIA

La exigencia de mano de obra está directamente relacionada a los avances de la implementación del Proyecto, dependerá del cronograma de ejecución, disponibilidad de personal y condiciones técnicas específicas.

Cuadro 14 Cantidad de Mano de Obra

Recursos Humanos Estimados					
Etapa	Mano de obra calificada		Mano de obra no calificada		Total
	Local	Foránea	Local	Foránea	
Construcción	73	657	135	135	1000
Operación y mantenimiento	-	6	2	-	8
Abandono	37	329	68	68	500

Fuente: ROSA, 2022

4.10 MONTO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El monto de inversión estimado para la ejecución del proyecto es de 421,000,000 (cuatrocientos veinte y uno con 00/100 millones de dólares americanos), no incluye el IGV. La vida útil del Proyecto será de 30 años.

4.11 CRONOGRAMA DEL PROYECTO

El cronograma estimado para la ejecución de las actividades de construcción del Proyecto se presenta en el siguiente cuadro. Cabe indicar que se tiene previsto iniciar la construcción en el 2025 y la operación en el 2027.



Cuadro 6 Cronograma del Proyecto

Etapas	MESES																								AÑOS						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	3	4	5	6	...	32	
Etapa de Construcción																															
Central Eólica																															
Movilización de instalaciones temporales, actividades preliminares, acceso	■	■																													
Movimientos de tierras		■	■	■	■	■	■	■	■																						
Obras de drenaje								■	■	■																					
Firmes (Vías)				■	■	■	■	■	■	■																					
Montajes de Aerogeneradores									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■													
Trabajos eléctricos (obras eléctricas)					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■													
Pruebas y puesta en servicio														■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■							
Subestación																															
Movilización de instalaciones temporales, actividades preliminares, acceso										■																					
Obras civiles											■	■	■	■	■	■	■	■	■	■											
Obras electromecánicas																		■	■	■	■	■									
Pruebas y puesta en servicio																					■	■	■								
Línea de Transmisión																															
Movilización de instalaciones temporales, actividades preliminares, acceso										■																					
Obras civiles											■	■	■	■	■	■	■	■	■	■											
Obras electromecánicas																■	■	■	■	■	■	■									
Pruebas y puesta en servicio																						■	■								
Etapa de Operación - Mantenimiento																															
Operación de los aerogeneradores y equipos.																									■	■	■	■	■	■	
Operación de la subestación, LAT y equipos.																									■	■	■	■	■	■	
Mantenimiento de aerogeneradores, subestación, LAT y equipos																									■	■	■	■	■	■	

Fuente: Rosa, 2022

5.0 ÁREA DE INFLUENCIA PRELIMINAR DEL PROYECTO

La identificación y delimitación del área de influencia del Proyecto tiene como base el grado de afectación que éste y sus actividades puedan generar sobre el entorno socio ambiental en el cual interviene. En concordancia con la Guía para la Caracterización de Impactos Ambientales en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA aprobados mediante R.M. N° 455-2018-MINAM, se consideran las siguientes definiciones generales para el área de influencia:

- El Área de Influencia Directa (AID) corresponde al área donde se emplaza el proyecto, conformado por los componentes principales y auxiliares y que afectan in situ y en su entorno a los componentes ambientales. Se conforma por las áreas que puedan ser afectadas directamente por emisiones, ruido y vibraciones, uso de hábitat y afectación a especies, estimadas por dispersión de contaminantes, plumas de contaminación, radio de influencia, entre otros, según resultados de los modelos de predicción. Desde el punto social, las comunidades o grupos poblaciones que cruzan el proyecto.
- El Área de Influencia Indirecta AII está vinculada a impactos de menor significancia, pero donde se observa algún tipo de cambio en la calidad ambiental y social (p.ej. pluma de viento, etc.). Esta área circunscribe al AID.

A continuación, se determinan los criterios y se establece el **Área de Influencia** basada en la información de las características del Proyecto y sus actividades. Esta área de influencia ambiental se encontrará comprendida dentro del área de estudio donde se recopilará la información de línea base.

5.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)

El AID se delimitó como el espacio donde se proyecta ocurrir los impactos directos asociados al proyecto, el cual incluye el espacio físico del proyecto y los aportes directamente relacionados con las emisiones previstas de las actividades (material particulado y ruido), desarrollo de actividades y presencia humana (de ser el caso).

Para la delimitación del AID del Proyecto, se ha considerado los siguientes criterios:

Criterio técnico; referido a la ubicación física de cada uno de los componentes permanentes y temporales del proyecto.

El espacio físico que será ocupado por los componentes temporales y permanentes del Proyecto, y que influirá directamente en algunos componentes ambientales como el suelo, el paisaje, la calidad del aire, los niveles de ruido, la flora, la fauna.

Las áreas de ocupación física de los componentes del Proyecto que ocupen zonas de propiedad o posesión y/o uso de las poblaciones, donde se realicen o proyecten ejecutar actividades de beneficio económico, social y/o cultural; en las que se pueden producir cambios directos que incidan en la economía familiar.

Los accesos proyectados que serán empleados en las actividades de transporte que requiera el Proyecto.

Área de servidumbre de la línea de interconexión de 500 kV.

Criterio ambiental:

Referido a los probables impactos identificados preliminarmente y de mayor relevancia en el entorno del proyecto. Esto considera, el principal criterio de ubicación y zona de emplazamiento de la Central Eólica y sus otros componentes, así como las actividades a ejecutar en las etapas del proyecto, estimándose impactos en el componente suelo, sobre la calidad de aire, sobre los niveles de ruido ambiental (durante la construcción y operación del proyecto). Es decir, las áreas donde se pueden presentar posibles impactos ambientales como son: impacto por incremento de ruido en la etapa de construcción del proyecto por el funcionamiento de equipos y fuentes móviles y niveles de ruido por la operación y mantenimiento del Proyecto. Impacto por compactación de suelo por instalación de los componentes del proyecto. Así como también, las zonas inundadas por causa del Fenómeno del Niño Costero.

Cabe indicar que el ruido ambiental que producirán los aerogeneradores durante la etapa de operación es el aspecto ambiental de mayor influencia y en la etapa de construcción el ruido y emisión de material particulado generado son de mayor relevancia, pero ocurren de manera puntual en los frentes de obra, lo cual permitió determinar el Área de influencia directa de la central eólica.

Por ello, se realizaron las estimaciones de ruido preliminares en las etapas de construcción y operación del proyecto. Los resultados de Estimación de ruido generado se adjuntan en el Anexo 4.1 y 4.2, respectivamente.

De la estimación realizada de ruido en la etapa de operación del proyecto, se obtiene que a partir de 447 m el aporte de ruido del aerogenerador se vuelve constante y no genera incremento en los niveles sonoros; es decir, el ruido de fondo diurno empieza a ser similar al ruido diurno acumulado, así como el ruido de fondo nocturno es similar al ruido nocturno acumulado. Sin embargo, de manera conservadora se está considerando la distancia de 550 metros del Cuadro 1-2 Estimación de ruido acumulativo del Anexo 4.2, los valores de ruido acumulado cumplen con el Estándar de Calidad de Ruido para zona Residencial y zona Industrial.

Por otro lado, de la estimación de ruido para la etapa de construcción (ver Anexo 4.1), se puede observar que a partir de 460 m el aporte de ruido de la actividad movimiento de tierras para cada base de aerogenerador ya no se genera incremento en los niveles sonoros (considerando trabajos de construcción solamente en horario diurno), ver Cuadro 1-1 del Anexo 4.1; es decir, el ruido de fondo diurno es similar al ruido diurno acumulado.

Para la línea de transmisión, el AID ha considerado la franja de servidumbre de acuerdo al código nacional de electricidad para la potencia de 500kV, que corresponde a 32 metros a cada lado del eje de la línea (haciendo un total de 64 metros).

Para los accesos a utilizar para el proyecto, si bien el ancho del acceso es de 6 metros, se está considerando de manera conservadora una franja de 12.5 metros a cada lado del eje del acceso.

Criterio Biológico:

Espacio geográfico que podría sufrir posibles impactos ambientales directos sobre los componentes biológicos como son el Impacto por colisión de aves debido a la instalación de los componentes durante la etapa de operación del proyecto, potencial impacto por alteración a los patrones vuelo de las aves por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción y el funcionamiento de los aerogeneradores; impacto sobre ecosistemas, debido al posible desbroce por la instalación de los componentes del Proyecto y ahuyentamiento de fauna por la generación de ruidos durante las actividades del Proyecto.

Por otro lado, se verificó que los componentes del proyecto no cruzan áreas naturales protegidas, ni sus zonas de amortiguamiento, ecosistemas frágiles que se encuentran en los listados de SERFOR, ni zonas de conservación ecológica de Lambayeque y Piura (ZEE).

Criterio Socioeconómico:

Considera la presencia de obreros y operarios en las diferentes etapas del proyecto (construcción, operación y mantenimiento y abandono); los terrenos superficiales que podrían verse afectados por los diferentes componentes; el cruce de comunidades campesinas, como es la C.C San Martin de Sechura (por la componente línea de transmisión eléctrica).

Asimismo, considera la superposición con zonas de propiedad o posesión y/o uso de las poblaciones, donde se instale algún componente o se desarrollen actividades del proyecto que podrían producir cambios directos que incidan en la economía familiar.

En conclusión, el AID preliminar del Proyecto, para la central eólica es el buffer de 550 metros considerando como criterio preliminar de mayor relevancia el ruido en la etapa de operación; para la línea de transmisión, se está considerando el código nacional de electricidad, ya que las plataformas de las torres y los frentes de obra para la construcción de este componente se instalarán en este margen (64 metros de área de servidumbre, es decir 32 metros a cada lado del eje de la línea de transmisión). Asimismo, el AID preliminar para el acceso de conexión a la vía Panamericana Norte es un buffer de 12.5 metros a cada lado del eje del acceso.

Cabe indicar que, en base al reconocimiento realizado en base a fuentes bibliográficas (del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura), en el AID Proyecto no se han identificado comunidades nativas y tampoco pueblos indígenas u originarios. Asimismo, no se ha identificado población a reasentar en el área del Proyecto. Sin embargo, el Proyecto cruza el terreno de la Comunidad Campesina San Martin de Sechura por el lado del componente de la línea de transmisión.

En función de los criterios antes mencionados, el Área de Influencia cruza las siguientes localidades:

Cuadro 16 Localidades del Área de Influencia Directa Preliminar

Región	Provincia	Distrito	Área de Influencia Directa Preliminar
Piura	Sechura	Sechura	Comunidad Campesina San Martín de Sechura
Lambayeque	Lambayeque	Olmos ¹	-

Elaboración: Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

Durante la elaboración del EIA-sd se verificará y de ser necesario se ajustará esta delimitación de área de influencia directa preliminar según los resultados de la evaluación de impactos.

En el Mapa PPC-04 Área de Influencia Preliminar, se presenta de manera gráfica el área de influencia directa preliminar del Proyecto.

5.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)

Para la delimitación del AII del Proyecto, se ha considerado los siguientes criterios:

- Espacio geográfico que podría sufrir impactos ambientales de manera indirecta por las actividades del Proyecto, teniendo en cuenta los ecosistemas de flora y fauna, paisajes y restos arqueológicos, entre otros.
- Aquellas poblaciones que puedan ser afectadas indirectamente por el Proyecto.
- Poblaciones que puedan ser beneficiadas indirectamente.
- Carreteras, trocha carrozable y caminos vecinales de accesos existentes y que se utilizarán para el desarrollo del Proyecto y que podrían ser impactadas indirectamente.

El AII es definida como el espacio físico alrededor del AID donde podrían presentarse impactos indirectos por efectos del proyecto. Por lo tanto, el AII está conformada por una envolvente de 100 m alrededor del AID de la Central Eólica Rosa, 100 metros alrededor del AID de la línea de transmisión y 87.5 metros del AID del acceso que conecta a la Panamericana Norte. Esta área de influencia indirecta abarca el distrito de Olmos, en la provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque; y, el distrito de Sechura, en la provincia de Sechura, departamento Piura.

La delimitación del AII del Proyecto responde a que ningún aporte de ruido ambiental superará el ECA de ruido -zona residencial y se prevé que el material particulado que se pueda presentar no superará los ECA para aire aplicables ($PM_{2.5}=50 \mu g/m^3$ y $PM_{10}=100 \mu g/m^3$).

Cabe indicar que, en base al reconocimiento realizado en base a fuentes bibliográficas (del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura), en el AII Proyecto no se ha identificado comunidades nativas y tampoco pueblos indígenas u originarios. Asimismo, no se han identificado población a reasentar en el área del Proyecto. Sin

¹ Parte del área que corresponde al emplazamiento del proyecto se ubica en una zona que legalmente está siendo administrada por el Gobierno Regional de Lambayeque, sin embargo, esta área está en disputa de posesión entre la comunidad campesina San Pedro de Mórrope y la comunidad campesina Santo Domingo de Olmos, por lo que para fines del presente PPC a las autoridades de estas localidades se les hará partícipes del Proceso de Participación Ciudadana.

embargo, el Proyecto cruza el terreno de la Comunidad Campesina San Martin de Sechura por el lado del componente de la línea de transmisión.

En el Mapa PPC-04 Área de Influencia Preliminar, se presenta de manera gráfica el área de influencia directa e indirecta del Proyecto y se incluyen las coordenadas de los vértices del polígono de la Central Eólica Rosa y su interconexión al SEIN.

Superficie del Área de Influencia Directa e Indirecta

En el cuadro siguiente se detallan las superficies del área de influencia definidas para el proyecto.

Cuadro 3 Dimensiones del Área de Influencia Directa e Indirecta

ÁREA DE INFLUENCIA	Área ha
Área de Influencia Directa	9581.84
Área de Influencia Indirecta	11061.12

En el Mapa PPC-02 se presenta el Mapa de Comunidades Campesinas. Asimismo, en el Mapa PPC-05 se adjunta el Mapa de Localidades Cercanas al Proyecto.

Durante la elaboración del EIA-sd se verificará y de ser necesario ajustará esta delimitación de área de influencia indirecta según los resultados de la evaluación de impactos.

6.0 GRUPOS DE INTERÉS

Con la finalidad de garantizar la participación activa de la población involucrada en el área de influencia del Proyecto se identificó a los grupos de interés y actores sociales.

Entre los grupos de interés distinguimos tres tipos que tienen diferentes niveles de relación e injerencia sobre el Proyecto.

- Autoridades de nivel nacional.
- Autoridades de nivel regional, provincial y distrital.
- Autoridades de nivel local.

El Cuadro 18 muestra la relación de autoridades nacionales, y el Cuadro 19 las autoridades regionales, provincial y distrital, así como también a las organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 18 Autoridades a nivel Nacional

Institución	Representante	Cargo
Ministerio del Ambiente	Albina Ruiz Rios	Ministro
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA	Jaime Puicón Carrillo	Presidente
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) - Ministerio de Energía y Minas	Juan Cossio Williams	Director
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE	Alberto Barandiarán Gómez	Presidente
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN	Omar Chambergo Rodríguez	Presidente Consejo Directivo
Defensoría del Pueblo	Eliana Revollar Añaños	Defensor del Pueblo (e)

Elaboración: Walsh Perú, 2022.

Cuadro 19 Autoridades a nivel Regional, Provincial, Distrital y Local

Nombre	Cargo	Institución/Organización/Asociación
Gobierno Regional de Lambayeque	Gobernador Regional	Luis Alberto Díaz Bravo
Municipalidad Provincial de Lambayeque	Alcalde Provincial	Alexander Alvarado Rodríguez
Red Asistencial Lambayeque - ESSALUD	Gerente	Ciro Sagastegui León
UGEL Lambayeque	Directora	Yaneth Suxe Coronel
Municipalidad Distrital de Olmos	Alcalde	Javier Roque Antón
Ministerio del Interior	Prefecto Distrito Olmos	Marco Vidal Cornejo
Gobierno Regional de Piura	Gobernador	Servando García Correa
Municipalidad Provincial de Sechura	Alcalde	Justo Eche Morales
Comunidad Campesina de San Martín de Sechura	Presidente	Raúl Chunga Ruiz

Nombre	Cargo	Institución/Organización/Asociación
Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos	Presidente	Santos Montalván Núñez
Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope	Presidente	José Santamaria Valdera

Elaboración: Walsh Perú, 2022.

7.0 PLANTEAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Idoneidad de los Mecanismos de Participación Ciudadana en Estado de Emergencia por El COVID-19 No Presencial

En la coyuntura de emergencia sanitaria por el brote del COVID-19, en la que se encuentra el Perú desde marzo del año 2020, hace que los mecanismos de participación ciudadana puedan considerar el uso de herramientas electrónicas, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo indica el Decreto Legislativo N° 1500, Decreto Legislativo que Establece Medidas Especiales para Reactivar, Mejorar y Optimizar la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada ante el Impacto del COVID-19.

Del mismo modo, en el presente planteamiento se está considerando, lo siguiente: (i) que la población puede contar efectiva y oportunamente con la información del Proyecto; (ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estará disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana; (iii) que se identificó al ciudadano o ciudadana que intervendrán en el proceso de participación; y, (iv) que estos últimos tendrán la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.

La realización de los **eventos Virtuales o No Presenciales** (Talleres y Audiencia) a través de la transmisión de una plataforma virtual tipo zoom enlazado a una página de Facebook del proyecto, cumple con los siguientes requisitos:

- **Seguridad:** Los medios propuestos cumplen con los objetivos de participación ciudadana, salvaguardando la integridad de la población en el marco de la coyuntura de emergencia sanitaria por el COVID-19 que prioriza, entre otras acciones, el distanciamiento social de la población.
- **Accesibilidad:** Medios de fácil acceso considerando que el proyecto involucra a los distritos de Sechura y Olmos donde la población cuenta con celulares y acceso a internet.
- **Comodidad:** La población interesada podrá acceder a las sesiones informativas virtuales desde la comodidad de su hogar, y podrán participar de la transmisión en el lugar que se encuentren a través de sus teléfonos o computadoras.

Por lo tanto, para el cumplimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana del EIA-sd, el titular del Proyecto (ROSA) plantea formular las acciones para el cumplimiento de los objetivos, utilizando para ello los medios virtuales disponibles en la zona de influencia.

Idoneidad de los Mecanismos de Participación Ciudadana en Estado de Emergencia por El COVID-19 – Presencial

El estado de emergencia sanitaria es una medida temporal, para lo cual es necesario contar con mecanismos que se desarrollen en contextos sin estado de emergencia; en ese sentido el presente plan de participación ciudadana es flexible y se adapta a esta posibilidad para lo cual se presenta también un escenario de implementación de mecanismos de participación ciudadana en un contexto presencial.

Los Talleres Participativos y Audiencia Pública de forma presencial, se realizarán en una sede principal y accesible, para lo cual se ha considerado los siguientes criterios:

- Sobre el lugar: Se consideran lugares con posibilidad de ventilación y que puedan albergar buena cantidad de asistentes y que estén próximos a la población y organizaciones sociales vinculadas al Proyecto, en este caso se propone las capitales del distrito de Sechura y Olmos.
- Sobre la fecha y hora: Se considera que el día y la hora de desarrollo del evento debe ser accesible y garantice la mayor participación de la población y grupos de interés, hombres y mujeres, entre otros.
- El espacio físico en el que se desarrollarán los talleres y audiencia debe ser amplio, contar con servicios higiénicos, infraestructura.

8.0 ETAPAS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Plan de Participación Ciudadana se ha elaborado de acuerdo a lo indicado en la legislación de Participación Ciudadana en el subsector electricidad “Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, en el que se describen los momentos de la Participación Ciudadana y los Mecanismos de Consulta y Participación.

La implementación de los mecanismos de participación ciudadana, están sujetos a diversas etapas del EIA-sd, las cuales son:

- Etapa antes de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental semi detallado (EIA-sd)
- Etapa luego de presentado Estudio de Impacto Ambiental semi detallado (EIA-sd)

Como estrategia para lograr el acceso a la información y participación de la población de las organizaciones de la sociedad civil y autoridades públicas en todo el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto, se proponen los siguientes Mecanismos de Participación Ciudadana:

- ***Mecanismos Obligatorios:***
 - ✓ Talleres Participativos (antes de la presentación del EIA-sd, y luego de presentado el EIA-sd)
 - ✓ Audiencia Pública
- ***Mecanismos Complementarios:***
 - ✓ Equipo de Promotores
 - ✓ Material Informativo
 - ✓ Buzón de Sugerencias

Los mecanismos de participación ciudadana tienen por objeto la difusión de información y la incorporación de observaciones y opiniones de manera permanente durante la elaboración y evaluación del EIA-sd, y que orienten a los procesos de toma de decisiones respecto a lo que se propone.

En el siguiente cuadro se presenta la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y sus momentos de implementación. Cabe precisar que los mecanismos obligatorios y complementarios de harán de manera independiente para el distrito de Olmos y para el distrito de Sechura.

Cuadro 20 Propuesta de Mecanismos de Participación Ciudadana

Tipo de Mecanismo	Mecanismo de Participación Ciudadana	Momento	Modo Virtual	Modo Presencial
Obligatorio	Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd	Durante Elaboración	Taller No presencial vía la plataforma virtual Zoom y Facebook	Local (con condiciones para la realización de eventos).
Obligatorio	Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-sd	Durante Evaluación	Taller No presencial vía la plataforma virtual Zoom y Facebook.	Local (con condiciones para la realización de eventos).
Obligatorio	Audiencia Pública	Durante Evaluación	Vía la plataforma virtual Zoom y Facebook.	Local (con condiciones para la realización de eventos)
Complementario	Equipo de Promotores	Durante Elaboración y Evaluación	Vía telefónica / WhatsApp y correo electrónico.	Visita a los representantes antes de cada evento (taller y audiencia).
Complementario	Material Informativo	Durante Elaboración y Evaluación	Vía telefónica / WhatsApp y correo electrónico.	Entrega de material informativo impreso con la visita de los promotores
Complementario	Buzón de Sugerencias	Durante la Evaluación	Correo electrónico.	Buzón físico Instalado en un local público

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.

9.0 DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA OBLIGATORIOS

9.1.1 TALLERES PARTICIPATIVOS

Tal como establece en el Artículo 28, Inciso 28.2°, literal “b” de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas aprobados por RM N° 223-2010 – MEM/DM y considerando el marco de desarrollo del presente Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado, se considera que los Talleres Participativos se realizarán en dos (02) momentos, los cuales se encuentran señalados en el Cuadro 21.

Momentos de desarrollo de los Talleres Participativos

Cuadro 21 Momento de desarrollo de talleres participativos

N°	Momentos
1	Antes de la presentación del EIA-sd
2	Luego de presentado el EIA-sd

Elaboración: Walsh Perú, 2022.

9.1.1.1 TALLER PARTICIPATIVO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL EIA-sd

En una eventual suspensión del estado de emergencia sanitaria o se permita la realización de reuniones, el Taller Participativo en esta etapa se realizará de manera presencial en una sede propuesta que sea conocida y con una infraestructura adecuada para el desarrollo de eventos participativos manteniendo las medidas sanitarias que el Estado mantenga vigente en esos momentos.

En caso se continúe el actual estado de emergencia por la pandemia de COVID-19, y la posible extensión, del Decreto Legislativo N° 1500, se propone que el Taller Participativo en esta etapa, se realice bajo la modalidad No Presencial, a través la Plataforma Virtual “Zoom” enlazado a una página de Facebook, aplicativos sociales de uso masivo.

En el presente acápite se detallan las dos modalidades propuestas (Presencial y No Presencial).

9.1.1.1.1 Objetivo del Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd

El objetivo del Taller Participativo antes de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), en concordancia al Artículo 28°, inciso 28.2, literal b) de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, tiene la finalidad de recoger las observaciones, percepciones y opiniones de la población involucrada a efecto de tomarlas en cuenta en el desarrollo del Estudio de

Impacto Ambiental Semidetallado. La realización de los Talleres Participativos en esta etapa será moderada y dirigida por la Autoridad Ambiental Competente.

Asimismo, el objetivo es de informar sobre la Descripción del Proyecto, resultados de la Línea de Base Ambiental y Social, sobre los mecanismos de Participación Ciudadana y de recoger las observaciones, percepciones y opiniones de la población involucrada a efecto de tomarlas en cuenta en el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado.

9.1.1.1.2 Proceso de Convocatoria al Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-sd

Coordinaciones previas de programación del Taller

Como primer paso la empresa ROSA comunicará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) la intención de realizar el Taller Participativo (Presencial o No Presencial) en la etapa antes de la presentación del EIA-sd. Dicha comunicación se realizará con mínimo veintiún (21) días calendario de anticipación de las fechas programadas y se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones y adjuntará la siguiente información y documentos:

En caso de Taller Participativo Presencial:

- Se comunicará la programación de la hora y fecha de desarrollo del Taller Participativo a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Documentación que acredite el alquiler, permiso o uso del espacio (local) donde se realizará el Taller Participativo.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres y organización).
- El local del taller cumplirá con las medidas de bioseguridad exigibles por la autoridad competente vigente para la fecha que se ejecute el taller.

En caso de Taller Participativo No Presencial:²

- Se comunicará la programación de la hora y fecha de desarrollo del Taller Participativo a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, dirección).
- El link de la plataforma virtual Zoom y Facebook de transmisión el Taller.
- Números de teléfono y WhatsApp por los que se atenderá a la población durante la ejecución del Taller Participativo.

En todos los mensajes de la convocatoria se incluirán las instrucciones detalladas para el ingreso a la plataforma virtual, así como el protocolo a seguir los eventos, explicando en detalle cada paso.

² Como parte del proceso de convocatoria al Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd en la modalidad no presencial, se gestionarán ante las autoridades locales (alcaldía, gobernatura, y/o juzgado de paz) la confirmación en relación con la fecha y hora de ejecución de los talleres.

Mecanismos de Convocatorias

Mecanismos de convocatoria en Escenario Presencial

- Las cartas y oficios de invitación al Taller Participativo serán remitidos y entregados por el Titular. La distribución de las cartas físicas será a autoridades y representantes de los grupos de interés indicados en el presente PPC de manera presencial por medio del equipo de promotores. Esta entrega se realizará con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha de realización del Taller Participativo.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el motivo del Taller, el día, la hora, dirección y la sede donde se desarrollará. Este afiche será colocado en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo.

Mecanismos de convocatoria en Escenario No Presencial

- Las cartas de invitación al Taller Participativo serán remitidos y entregados por el Titular, quien realizará la distribución de cartas virtuales de invitación a autoridades y representantes de los grupos de interés consignados en el PPC, de manera digital a través de correos electrónicos, mesa de partes virtual, WhatsApp, o en el caso de que no cuenten con algunos de estos medios se entregará la invitación de manera presencial respetando los protocolos de seguridad. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el día, hora, link de la Plataforma digital. Este afiche será colocado en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés, y distribuido a los grupos de interés del proyecto mediante canales virtuales como WhatsApp y correo electrónico. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo.

Material de Presentación (PPT)

Catorce (14) días calendario antes de la ejecución del Taller Participativo, ROSA enviará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), la presentación en *formato Audiovisual o en versión PowerPoint que se presentará o expondrá* en el Taller Participativo No Presencial o Taller Participativo Presencial.

9.1.1.1.3 Metodología y Estructura del Taller Participativo:

El desarrollo del Taller Participativo consta de cuatro (04) fases:

- a. Recepción y/o presentación del Taller.
- b. Informativa (Exposición)
- c. Participativa (Preguntas y Sugerencias) y
- d. Término del Taller (redacción y lectura de Acta)

A continuación, se detalla la metodología de cada fase en las dos modalidades: Taller Participativo en modalidad Presencial y en la modalidad No Presencial.

Metodología para Taller Participativo en modalidad Presencial

El local elegido para la realización del Taller Participativo considera su ubicación en un lugar céntrico del distrito de Sechura y Olmos.

Cuadro 22 Datos de realización del Taller Participativo modalidad Presencial

Región	Provincia	Distrito	Sede	Local	Hora	N° Talleres Participativos
Lambayeque	Lambayeque	Olmos	Municipalidad distrital de Olmos	Auditorio Municipalidad	4.00 p.m. hrs.	1
Piura	Sechura	Sechura	Municipalidad provincial de Sechura	Auditorio Municipalidad	4.00 p.m. hrs.	1

Elaboración: Walsh Perú Perú S.A.

Para el caso de la modalidad presencial, el local elegido para la realización del Taller Participativo estará ubicado en el centro del distrito de Sechura y Olmos, siendo conocido y que cumpla las medidas de bioseguridad establecidas por el Estado a la fecha del evento, preliminarmente se consideran los locales municipales, sin embargo la decisión final del local a considerar en la fecha que se organice el evento, estará sujeto a la coyuntura social y política del momento, así como su disponibilidad en el uso.

El Taller Participativo modalidad presencial, será dirigido y facilitado por representantes de la empresa titular del proyecto (ROSA).

a. Fase de recepción y presentación del evento

- Previamente, el local donde se realizará el Taller será acondicionando con las medidas de bioseguridad establecidas.
- Los asistentes al taller se registrarán en la lista de asistencia, poniendo su nombre, institución y cargo (en caso corresponda), teléfono, correo electrónico y firma. En caso no puedan firmar, colocarán sus huellas digitales.
- El día del Taller Participativo, las personas registradas recibirán una carpeta con material informativo impreso relevante del Proyecto.
- Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por un representante de la Empresa ROSA, quien dará bienvenida a los asistentes, presentará a las autoridades locales y los invitará a acompañarlo en la mesa; luego de lo cual pasará a presentar a los representantes de la empresa titular y la consultora ambiental responsable del Estudio.

b. Fase informativa (exposición)

- Los expositores realizarán su intervención de acuerdo con los contenidos propuestos, plasmados en las presentaciones.
- Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.

- La exposición del titular consistirá en la presentación del Proyecto, y la exposición de la Consultora Ambiental será sobre los resultados de la Línea Base Ambiental y Social.
- c. Fase participativa (preguntas)
- Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas escritas y orales, y a su vez solicitará la debida identificación en cada intervención.
 - Primero se recibirán las preguntas, sugerencias y propuestas utilizando el formato de preguntas escritas.
 - Luego, se dará paso a la formulación de preguntas, sugerencias y propuestas en forma oral, identificándose previamente.
 - Las preguntas formuladas por los asistentes serán respondidas por los expositores, asegurándose que éstas se enfoquen en el Proyecto, y los resultados expuestos sobre resultados de Línea Base Ambiental y Social.
 - Asimismo, las sugerencias y aportes de los asistentes serán considerados para lograr una participación ciudadana más efectiva. Todas las preguntas o intervenciones serán registradas.
- d. Término del Taller Participativo
- Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la Mesa Directiva invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante poner en conocimiento.
 - Finalmente, se suscribirá un Acta de Taller dando cuenta del desarrollo del taller participativo, previa lectura de esta a todos los participantes, brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los presentes a firmar el Acta del Taller y a los ciudadanos en general a ser partícipes de los otros mecanismos de participación ciudadana.

Metodología para Taller Participativo en modalidad No Presencial

Se realizará un ensayo en coordinación con los representantes de ROSA y Walsh Perú, con la finalidad de dar a conocer la plataforma virtual que se utilizará en la ejecución del Taller Participativo a fin de dar validez a la conectividad.

El Taller Participativo No Presencial, será dirigido y facilitado por un representante de la empresa titular del Proyecto (ROSA).

Además, se precisa que por la página de Facebook será transmitido en vivo permitiendo que diversos públicos del área de influencia acceden al Taller y realicen sus consultas o comentarios través del chat del Zoom, del Facebook o llamadas telefónica, para luego ser canalizados a los expositores durante la fase participativa del Taller para su respectiva respuesta.

Cuadro 23 Datos de transmisión del Taller Participativo, modalidad No Presencial

Taller	Plataforma Digital Principal	Retransmisión
		Facebook
Antes de la presentación del EIA-sd	Plataforma Virtual Zoom	

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

La grabación del video del Taller Participativo No presencial estará disponible en el Facebook habilitado para este caso durante el proceso de Participación Ciudadana, lo que permitirá que las personas que no pudieran visualizarlo, participar o escucharlo el mismo día de su ejecución, podrán acceder al mismo posteriormente.

a) Fase de recepción y presentación del evento

Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por un representante de la Empresa ROSA, quien luego de presentar a las autoridades locales presentes, los invitará a integrar la mesa directiva; acto seguido, se presentará a los representantes de la empresa titular y la consultora ambiental responsable del estudio. En esta fase se dará la bienvenida a los asistentes al evento.

Además de la instalación de la mesa directiva, se entonará el Himno Nacional del Perú, se hará la presentación de los objetivos del Taller Participativo y los canales de participación durante el evento.

b) Fase informativa (exposición)

- Las exposiciones serán a través de videos grabados.
- Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.

Se dará pase a la exposición:

- El Titular expondrá sobre la descripción del Proyecto,
- La Consultora Ambiental expondrá:
 - Sobre el Plan de Participación Ciudadana.
 - Resultados de la Línea Base Ambiental y Social.

c) Fase participativa (preguntas)

Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas a través de los medios consignados:

- Teléfono, mensaje de texto, WhatsApp.
- Chat de la plataforma de Zoom en la que se transmite el evento.
- Página y chat de Facebook.

Para lo cual se debe considerar lo siguiente: Las personas representantes de organizaciones sociales, económico productivas, entre otras o autoridades, podrán hacer su consulta indicando su nombre completo, DNI, organización que representa y lugar desde donde se comunica.

La intervención o participación de las personas deberá estar relacionada directamente con la exposición del proyecto y de los resultados de la Línea Base Ambiental y Social expuesta, y deberán ser enviadas por los canales anunciados en las cartas y/o oficios de invitación y afiches.

- Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la mesa directiva invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante poner en conocimiento, los cuáles serán recibidos a través del chat de la plataforma virtual Zoom (durante el desarrollo del Taller).

d) Término del Taller Participativo

Finalmente, el presidente de la mesa directiva elaborará el Acta de Taller dando cuenta sobre el desarrollo del mismo para posteriormente dar lectura y firmarla.

9.1.1.1.4 Medios de Verificación del Taller Participativo:

El Titular del Proyecto remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), diez (10) días calendario luego de realizado el Taller, las evidencias que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo del Taller Participativo. Los medios de verificación serán:

Registro en imágenes de confirmación o capturas de pantalla de la recepción de las cartas u oficios de invitación al Taller Participativo enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual, u otro medio.

Evidencias de Taller Participativo modalidad Presencial:

- Documentación de autorización de Uso de local para Taller.
- Cargo de entrega de carta u oficio de invitación en caso se entregó de manera presencial.
- Registro digital de la recepción de las cartas u oficios de invitación enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual. Se precisa que esto solo se dará si el representante local a invitar no se ubica en la zona del proyecto y cabe la necesidad de enviar la invitación de manera virtual.
- Registro fotográfico del pegado de afiches.
- Registro audiovisual de exposición difundido durante el Taller.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexos:
 - Lista de asistencia al Taller
 - Formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
- Registro fotográfico de desarrollo del Taller.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

Evidencias de Taller Participativo modalidad No Presencial:

- Registro en imágenes de confirmación o capturas de pantalla de la recepción de las cartas u oficios de invitación al Taller enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual
- Cargo de entrega de las invitaciones en caso se entregó de manera presencial.
- La publicación del afiche de convocatoria en la Página Facebook dispuesta para esta actividad, toda vez que este será un medio por el que también se desarrolle este proceso.
- Registro fotográfico del pegado de afiches.

- Registro audiovisual de desarrollo del Taller.
- Capturas de pantalla de desarrollo del Taller en sus diferentes fases.
- Acta de Taller Participativo.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

9.1.1.2 TALLER PARTICIPATIVO LUEGO DE PRESENTADO EL EIA-sd

En una eventual suspensión del estado de emergencia sanitaria o se permita la realización de reuniones, el Taller Participativo en esta etapa se realizará de manera presencial en una sede propuesta, que cumpla con los requisitos de ser conocida y con una infraestructura adecuada para el desarrollo de eventos participativos manteniendo las medidas sanitarias que el Estado mantenga vigente en esos momentos.

En un escenario de continuidad del estado de emergencia, el Taller Participativo se realizará bajo la modalidad no presencial.

9.1.1.2.1 Objetivo del Taller Participativo Luego de la Presentación del EIA-sd

El Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-sd al Ministerio de Energía y Minas, tiene el objetivo de difundir resultados de la Línea Base Ambiental, el análisis e identificación de Impactos Ambientales y la Estrategia de Manejo Ambiental, el Plan de Abandono o cierre y sobre el proceso de la Participación Ciudadana.

En este momento, el Taller Participativo se desarrollará en presencia y moderado por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) y/o la Autoridad de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica.

9.1.1.2.2 Proceso de Convocatoria al Taller Participativo Luego de presentado el EIA-sd

Coordinaciones previas de programación del Taller

El Taller Participativo, se realizará una vez obtenida la opinión técnica favorable al Resumen Ejecutivo y la admisibilidad del EIA-sd por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

Como primer paso la empresa Titular del Proyecto solicitará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) la convocatoria y la realización del Taller Participativo (Presencial o No Presencial). Dicha comunicación se realizará con mínimo veintiún (21) días calendario de anticipación de las fechas programadas adjuntando a la solicitud la siguiente información y documentos:

En caso de Taller Participativo sea modalidad Presencial:

- Programación del Taller Participativo presencial.
- La validación de fecha y hora del Taller Participativo se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).

- Documentación que acredite el alquiler o permiso o uso del espacio o local donde se realizará el Taller Participativo.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas.

En caso de Taller Participativo sea modalidad No Presencial:³

- Programación del Taller Participativo no presencial.
- La validación de fecha y hora del Taller Participativo se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos).
- El link de la página de Facebook por donde se retransmitirá en vivo el Taller.
- El link de la plataforma virtual Zoom desde donde será transmitido el Taller.
- Números de WhatsApp por los que se atenderá a la población durante la ejecución del Taller Participativo.

Sede de taller presencial y no presencial

Se propone ejecutar los eventos participativos en una sola sede por distrito, siendo el caso del distrito de Sechura y Olmos ya que el Área de Influencia Directa del Proyecto, se encuentra en esta jurisdicción. Asimismo, se precisa que en el marco de los Lineamiento de Participación Ciudadana de actividades eléctricas aprobado por R.M N° 223-2010-MEM/DM, en su artículo 27° Área de Influencia se menciona qué: El área de influencia directa para la realización de la Consulta y Participación Ciudadana en la etapa de elaboración y evaluación de los Estudios Ambientales, así como los criterios utilizados para tal fin, es determinadas en el Plan de Participación Ciudadana.

Mecanismos de Convocatoria

Mecanismos de convocatoria en Escenario Presencial

- Las cartas y oficios de invitación serán remitidos por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y la empresa Titular del Proyecto se hará cargo de la entrega a los grupos de interés. Esta entrega se realizará con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha de realización del Taller Participativo.
- ROSA entregará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) los cargos físicos de recepción de las cartas de invitación con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo, a fin de poder verificar el cumplimiento del proceso de convocatoria.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el motivo del Taller Participativo, el día, la hora, dirección y el nombre sede donde se desarrollará el Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-sd, además, el link de Facebook donde será

³ Como parte del proceso de convocatoria al Taller Participativo Luego de la Presentación del EIA-sd en la modalidad no presencial, se gestionará ante las autoridades locales (alcaldía, gobernatura y/o juzgado de paz) la confirmación en relación con la fecha y hora de ejecución de los talleres.

retransmitido el evento. Este afiche será colocado en las puertas o mural de la Municipalidad Distrital de Sechura y Olmos, en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo.

Mecanismos de convocatoria en Escenario No Presencial

- Las cartas y oficios de invitación serán remitidos por parte de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Una vez entregadas estas invitaciones al Titular, se realizará la distribución de cartas virtuales de invitación a autoridades y representantes de los grupos de interés indicados en el presente PPC, de manera digital a través de correos electrónicos, mesa de partes virtual, WhatsApp. Esta actividad se realizará quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-sd.
- ROSA entregará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) los correos electrónicos de envío de las invitaciones, imágenes de recepción vía WhatsApp con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-sd.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el día, hora, link de la Plataforma Zoom, Facebook por donde será retransmitido el Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-sd. Este afiche será colocado en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés. Esta actividad se realizará quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-sd.

Material de Presentación (PPT)

Catorce (14) días antes de la ejecución del Taller Participativo Luego de la Presentación del EIA-sd, ROSA enviará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), la presentación en *formato Audiovisual o en versión PowerPoint que se presentará o expondrá* en el Taller Participativo No Presencial o Taller Participativo Presencial con el objetivo que sea revisada y validada por la autoridad.

9.1.1.2.3 Metodología y Estructura del Taller Participativo:

El desarrollo del Taller Participativo consta de cuatro (04) fases:

- a. Recepción y presentación del evento,
- b. Informativa (Exposición),
- c. Participativa (Preguntas) y
- d. Término del Taller.

A continuación, se detalla la metodología de cada fase en las dos modalidades: Taller Participativo en modalidad Presencial y en la modalidad No Presencial.

Metodología para Taller Participativo en modalidad Presencial

El local elegido para la realización del Taller Participativo considera su ubicación en un lugar céntrico del distrito de Sechura y Olmos.

Cuadro 24 Datos de realización del Taller Participativo modalidad Presencial

Región	Provincia	Distrito	Sede	Local	Hora	N° Talleres Participativos
Lambayeque	Lambayeque	Olmos	Municipalidad distrital de Olmos	Auditorio Municipalidad	4.00 p.m. hrs.	1
Piura	Sechura	Sechura	Municipalidad provincial de Sechura	Auditorio Municipalidad	4.00 p.m. hrs.	1

Elaboración: Walsh Perú Perú S.A.

Para el caso de la modalidad presencial, el local elegido para la realización del taller participativo estará ubicado en el centro del distrito de Sechura y Olmos, siendo conocido y que cumpla las medidas de bioseguridad establecidas por el Estado a la fecha del evento, preliminarmente se consideran los locales municipales, sin embargo la decisión final del local a considerar en la fecha que se organice el evento, estará sujeto a la coyuntura social y política del momento, así como su disponibilidad en el uso.

El Taller Participativo modalidad presencial, será dirigido y facilitado por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y/o por el representante de la Dirección de Energía y Minas – DREM regional previa coordinación de su participación.

b. Fase de recepción y presentación del evento

- Previamente, el local donde se realizará el Taller será acondicionando con las medidas de bioseguridad establecidas.
- Los asistentes al taller se registrarán en la lista de asistencia, poniendo su nombre, institución y cargo (en caso corresponda), teléfono, correo electrónico y firma. En caso no puedan firmar, colocarán sus huellas digitales.
- El día del Taller Participativo, las personas registradas recibirán una carpeta con material informativo impreso relevante del Proyecto.
- Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y/o por el representante de la Dirección de Energía y Minas – DREM (previa coordinación de su participación), quien dará bienvenida a los asistentes, presentará a las autoridades locales y los invitará a acompañarlo en la mesa; luego de lo cual pasará a presentar a los representantes de la empresa titular y la consultora ambiental responsable del Estudio.

b. Fase informativa (exposición)

- Los expositores realizarán su intervención de acuerdo con los contenidos propuestos, plasmados en las presentaciones validadas previamente por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM)

- Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.
- La exposición del titular consistirá en la presentación del Proyecto, y la exposición de la Consultora Ambiental será sobre los resultados de la Línea Base Ambiental y Social, Identificación de Impactos Ambientales y la Estrategia de Manejo Ambiental.

c. Fase participativa (preguntas)

- Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas escritas y orales, y a su vez solicitará la debida identificación en cada intervención.
- Primero se recibirán las preguntas, sugerencias y propuestas utilizando el formato de preguntas escritas.
- Luego, se dará paso a la formulación de preguntas, sugerencias y propuestas en forma oral, identificándose previamente.
- Las preguntas formuladas por los asistentes serán respondidas por los expositores, asegurándose que éstas se enfoquen en el Proyecto, y los resultados expuestos sobre resultados de Línea Base Ambiental y Social, identificación de Impactos Ambientales, la Estrategia de Manejo Ambiental y la Valorización Económica de Impactos.
- Asimismo, las sugerencias y aportes de los asistentes serán considerados para lograr una participación ciudadana más efectiva. Todas las preguntas o intervenciones serán registradas.

d. Término del Taller Participativo

- Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la Mesa Directiva invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante poner en conocimiento.
- Finalmente, se suscribirá un Acta de Taller dando cuenta del desarrollo del taller participativo, previa lectura de esta a todos los participantes, brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los presentes a firmar el Acta del Taller y a los ciudadanos en general a ser partícipe de los otros mecanismos de participación ciudadana.

Metodología para Taller Participativo en modalidad No Presencial

Se realizará un ensayo en coordinación con los especialistas de Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), con la finalidad de dar a conocer la plataforma virtual que se utilizará en la ejecución del Taller Participativo a fin de dar validez a la conectividad.

El Taller Participativo No Presencial, será dirigido y facilitado por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), a quienes se les brindará el enlace de la Plataforma Virtual “Zoom” para que puedan conectarse de manera remota (*streaming*).

Además, se precisa que por la página de Facebook será transmitido en vivo permitiendo que diversos públicos del área de influencia accedan al Taller y realizar sus consultas o comentarios través del chat del Zoom, del Facebook o llamadas telefónica, para luego ser canalizados a los expositores durante la fase participativa del Taller para su respectiva respuesta.

Cuadro 25 Datos de transmisión del Taller Participativo, modalidad No Presencial

Taller	Plataforma Digital Principal	Retransmisión
		Facebook
Luego de la presentación del EIA-sd	Plataforma Virtual Zoom	

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

La grabación del video del Taller Participativo No presencial estará disponible en el Facebook de habilitado para este caso durante el proceso de Participación Ciudadana, lo que permitirá que las personas que no pudieran visualizarlo, participar o escucharlo el mismo día de su ejecución, podrán acceder al mismo posteriormente.

a. Fase de recepción y presentación del evento

Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), además si estuviera conectado la autoridad regional (Dirección Regional de Energía y Minas -DREM), quien luego de presentar a las autoridades locales presentes, los invitará a integrar la mesa directiva; acto seguido, se presentará a los representantes de la empresa titular y la consultora ambiental responsable del estudio. En esta fase se dará la bienvenida a los asistentes al evento.

Además de la instalación de la mesa directiva, se entonará el Himno Nacional del Perú, presentación de los objetivos del Taller Participativo y los canales de participación durante el evento.

b. Fase informativa (exposición)

- Las exposiciones serán a través de videos grabado y validado previamente de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.

Se dará pase a la exposición:

- El Titular expondrá sobre la descripción del Proyecto.
- La Consultora Ambiental expondrá:
 - Sobre el Plan de Participación Ciudadana.
 - Resultados de la Línea Base Ambiental y Social.
 - Identificación de Impactos Ambientales
 - Estrategia de Manejo Ambiental y,
 - Valorización Económica de Impactos

c. Fase participativa (preguntas)

Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas a través de los medios consignados:

- Teléfono, mensaje de texto, WhatsApp,
- Chat de la plataforma de Zoom en la que se transmite el evento.

- Página y chat de Facebook.

Para lo cual se debe considerar lo siguiente: Las personas representantes de organizaciones sociales, económico productivas, entre otras o autoridades, podrán hacer su consulta indicando su nombre completo, DNI, organización que representa y lugar desde donde se comunica.

La intervención o participación de las personas deberá estar relacionada directamente con la exposición del proyecto, de los resultados de la Línea Base Ambiental y Social expuesta, la Identificación de Impactos Ambientales, la Estrategia de Manejo Ambiental y la Valorización Económica de Impactos y deberán ser enviadas por los canales anunciados en las cartas y/o oficios de invitación y afiches.

Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante poner en conocimiento, los cuáles serán recibidos a través del chat de la plataforma virtual Zoom (durante el desarrollo del Taller).

d. Término del Taller Participativo

Finalmente, la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), elaborará el Acta de Taller dando cuenta sobre el desarrollo del mismo para posteriormente dar lectura y firmarla.

9.1.1.2.4 Medios de Verificación del Taller Participativo:

Medios de Verificación en modalidad Presencial y No Presencial

ROSA remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), diez (10) días calendario luego de realizado el Taller Participativo los medios de verificación que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo del mismo para ser incorporados en el EIA-sd para su evaluación. Los medios de verificación serán:

Evidencias de Taller Participativo modalidad presencial

- Documentación de autorización de Uso de local para Taller.
- Registro fotográfico del pegado de afiches.
- Cargo de entrega de carta u oficio de invitación en caso se entregó de manera presencial.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexos:
 - Lista de asistencia al Taller.
 - Formatos de preguntas y respuestas.
- Video sin editar de desarrollo del Taller.
- Registro fotográfico del Taller.

Evidencias de Taller Participativo modalidad no presencial:

- Registro digital o capturas de pantalla de la recepción de las cartas u oficios de invitación al Taller enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual.

- La publicación del afiche de convocatoria en la Página Facebook toda vez que este será un medio por el que también se retransmita este Taller.
- Registro fotográfico del pegado de afiches
- Registro audiovisual de desarrollo del Taller.
- Capturas de pantalla de desarrollo del Taller en sus diferentes fases.
- Acta de Taller Participativo.

ROSA remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), a los diez (10) días calendario de realizado el Taller Participativo Luego de presentado el EIA-sd, un informe de resultados que describa el proceso tanto en su fase de convocatoria como en la de ejecución y adjuntando todos los medios de verificación.

9.1.2. AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública es obligatoria como parte de la etapa de la evaluación del EIA-sd. La Audiencia Pública es un acto público dirigido por un representante de Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), en el cual el Titular presenta todos los temas y aspectos contemplados en el EIA-sd del Proyecto.

En una eventual extensión del estado de emergencia sanitaria, y bajo la permanencia del Decreto Legislativo N° 1500, se plantea la descripción de dos escenarios de desarrollo de la Audiencia Pública, un escenario en estado de emergencia en el que, la Audiencia Pública se realice en la modalidad No Presencial, y en un escenario sin estado de emergencia o con permiso de la autoridad competente, en el que, la Audiencia Pública se ejecute de manera Presencial.

A continuación, la propuesta de realización de la Audiencia:

Cuadro 26 Datos de realización de la Audiencia Pública, modalidad Presencial

Región	Provincia	Distrito	Sede	Local	Hora	N° Audiencia
Lambayeque	Lambayeque	Olmos	Municipalidad distrital de Olmos	Auditorio Municipalidad	4.00 p.m. hrs.	1
Piura	Sechura	Sechura	Municipalidad provincial de Sechura	Auditorio Municipalidad	4.00 p.m. hrs.	1

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

Cuadro 27 Datos de realización de la Audiencia Pública, modalidad No Presencial

Región	Provincia	Distrito	Plataforma virtual	Retransmisión	Hora	N° Audiencia
Lambayeque	Lambayeque	Olmos	Zoom	Facebook	4.00 p.m. hrs.	1
Piura	Sechura	Sechura	Zoom	Facebook	4.00 p.m. hrs.	1

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

Para el caso de la modalidad presencial, el local elegido para la realización de la Audiencia Pública estará ubicado en el centro del distrito de Sechura y Olmos, siendo conocido y que cumpla las

medidas de bioseguridad establecidas por el Estado a la fecha del evento, preliminarmente se consideran los locales municipales, sin embargo la decisión final del local a considerar en la fecha que se organice el evento, estará sujeto a la coyuntura social y política del momento, así como su disponibilidad.

Sede de Audiencia Pública en escenario presencial y no presencial

Se propone y recalca ejecutar los eventos participativos en una sola sede por distrito, una Audiencia Pública en la sede del distrito de Sechura y una Audiencia Pública en la sede del distrito de Olmos ya que el Área de Influencia Directa Preliminar del Proyecto, se encuentra en esta jurisdicción. Asimismo, se precisa que en el marco de los Lineamiento de Participación Ciudadana de actividades eléctricas aprobado por R.M N° 223-2010-MEM/DM, en su artículo 27° Área de Influencia se menciona qué: El área de influencia directa para la realización de la Consulta y Participación Ciudadana en la etapa de elaboración y evaluación de los Estudios Ambientales, así como los criterios utilizados para tal fin, es determinadas en el Plan de Participación Ciudadana.

9.1.2.1. OBJETIVO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública tiene como objetivo principal presentar a los grupos de interés y ciudadanía el EIA-sd, precisando los siguientes contenidos: Descripción del Proyecto, Línea de Base Ambiental, Identificación y Evaluación de los Impactos, la Estrategia de Manejo Ambiental, la Valorización de los Impactos Ambientales, y el Plan de Abandono; asimismo, se registrarán las observaciones y sugerencias de los participantes, con la finalidad de incluirlas en la evaluación del Estudio Ambiental considerándolas en el informe de observaciones de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).

9.1.2.2. CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA

La convocatoria para la realización de la Audiencia Pública seguirá los mismos procedimientos establecidos en el Artículo 35° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

Para dar inicio al proceso de convocatoria para la Audiencia Pública, el Titular deberá tener la admisibilidad del EIA-sd y la opinión favorable del Resumen Ejecutivo por parte de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).

Luego de presentado el Estudio de Impacto Ambiental -sd, ROSA solicitará por escrito a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), que se efectúe la convocatoria de la Audiencia Pública, para lo cual adjuntará la siguiente información:

En caso de Audiencia Pública no presencial:⁴

- Link de la reunión a través de la Plataforma Zoom.
- Link de Facebook por donde se retransmitirán los eventos.

⁴ Como parte del proceso de convocatoria a la Audiencia Pública en la modalidad no presencial se gestionará ante las autoridades locales (alcaldía, gobernatura y/o juzgado de paz) la confirmación en relación con la fecha y hora de ejecución de la Audiencia Pública.

En caso de Audiencia Pública presencial:

- En caso sea Presencial, la documentación que acredite uso del espacio o local donde se realizará la Audiencia Pública.

La fecha será propuesta por ROSA en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), evitando la coincidencia con los feriados y actividades culturales de la zona y en horarios que permitan la participación de hombres y mujeres, y otras de importancia para la población, a fin de garantizar su máxima participación.

Medios de Comunicación (convocatoria) de la Audiencia Pública.

ROSA en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), harán de conocimiento público el lugar, día y hora de la Audiencia Pública, a través de los siguientes medios de comunicación:

Publicación en Diarios: En el Diario Oficial “El Peruano” y en un diario de mayor circulación de la localidad del área de influencia. Se publica en cada uno de los diarios citados un aviso, de acuerdo al formato proporcionado por Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), invitando a la ciudadanía en general para que participe en la Audiencia Pública, con un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización de ésta.

Asimismo, se publicará un aviso reiterativo con las mismas especificaciones antes señaladas, con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la fecha programada para la realización de dicha Audiencia.

Por su parte la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) publicará en el portal electrónico del MINEM el aviso de convocatoria a la Audiencia Pública.

Cabe señalar, que los avisos señalarán las sedes y el link para descargar el EIA-sd y el Resumen Ejecutivo, así como el lugar y el correo electrónico donde se recibirán las observaciones hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la Audiencia Pública.

Al día siguiente de publicado el referido aviso, ROSA remitirá de forma digital o impresa copia, de las páginas completas de los diarios donde salió publicado los avisos de convocatoria, es decir, a la Dirección Regional de Energía y Minas de Piura y Lambayeque y municipalidades del área de influencia del Proyecto, es decir la Municipalidad Provincial de Sechura, Municipalidad Provincial de Lambayeque y Municipalidad Distrital de Olmos.

Asimismo, se presentará una copia digital de las páginas completas de dichas publicaciones a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) dentro del plazo máximo de siete (07) días calendario, contados desde la publicación y además las constancias de entrega de copia de los avisos publicados entregados a la Autoridad Regional y Municipalidades. Esta presentación de evidencias se dará luego de los dos momentos de publicación.

Colocación de Avisos: Se Solicitará a las siguientes instituciones colocar avisos de convocatoria:

- Gobierno Regional de Piura.
- Gobierno Regional de Lambayeque

- Dirección Regional de Energía y Minas, sede Piura.
- Dirección Regional de Energía y Minas, sede Lambayeque.
- Municipalidad Provincial de Sechura.
- Municipalidad Provincial de Lambayeque
- Municipalidad Distrital de Olmos.
- En locales de mayor afluencia de público, como establecimiento de salud o educativos, parroquias, tiendas, mercados, entre otros con previa autorización.

Se hará la solicitud de colocar en las instalaciones de los locales indicados, al tercer día de realizadas las publicaciones respectivas, las mismas que se mantendrán hasta el día en que se lleve a cabo la Audiencia Pública.

Anuncios Radiales: Se difundirá la convocatoria a la Audiencia en una estación radial de mayor alcance y sintonía de las localidades comprendida en el Área de Influencia, proponiéndose para tal efecto la siguiente difusión: Se difundirá cuatro (04) anuncios diarios durante cinco (05) días calendario después de publicado el aviso en los diarios y, durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública, debiéndose precisar el link para descargar el EIA-sd a disposición de los interesados de las entidades correspondientes. Asimismo, ROSA remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) el documento suscrito con la estación radial.

Anuncio en redes sociales:

La convocatoria por redes sociales, precisamente en el Facebook destinado para la difusión de la audiencia pública, se difundirá el aviso de convocatoria proporcionado por la Autoridad Ambiental Competente.

9.1.2.3. METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública será realizada en concordancia al Artículo 36° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, y considerando la extensión de la emergencia sanitaria y bajo la permanencia del D.L. N° 1500, se presenta a continuación el desarrollo de la Audiencia Pública en la modalidad Presencial y No Presencial:

Metodología de Audiencia Publica Presencial

Acciones Previas

- ROSA antes de la ejecución de la Audiencia Pública, remitirá y coordinará con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) el contenido de la presentación en versión Power Point (PPT) que se expondrá, para que se remitan sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés. Este PPT debe tener rigurosidad principalmente en el lenguaje, debido a que contiene amplia información técnica, a fin de que sea de fácil entendimiento para la población.
- Se dispondrá de una lista de asistencia para que los asistentes al ingresar a la reunión registren sus datos personales, organización o institución a la que pertenece.

- Durante el registro, las personas recibirán una carpeta con material informativo relevante del proyecto y de los resultados del EIA-sd que se sustentarán.
- Se contará con un equipo de apoyo local que ayudará en el registro de participantes, el orden y la seguridad en la sede de la Audiencia, el mismo que también brindará soporte durante la fase de participación y debate, alcanzando el micrófono o formatos de preguntas y respuestas.

Reunión e Instalación de la Mesa Directiva

- Se conformará la Mesa Directiva que dirigirá la Audiencia Pública, la que tendrá como presidente al representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) y como secretario al representante de la Autoridad Regional. La ausencia del representante de la Autoridad Regional en la Audiencia Pública no impedirá el desarrollo de ésta, pudiendo el presidente de la Mesa Directiva asumir dicha actuación por sí mismo o designar a otra autoridad o persona asistente.
- Continúa el evento, con la entonación del Himno Nacional del Perú, invitación y palabras de apertura y bienvenida de la autoridad local, presentación de los objetivos de la Audiencia Pública y los canales de participación.
- El presidente de la Mesa Directiva presentará a los representantes de la empresa ROSA, titular del proyecto, y a los representantes de la empresa Walsh Perú, encargada de desarrollar el estudio ambiental.
- Los representantes de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) que participen en la Mesa Directiva serán designados por Resolución Directoral del MINEM, la cual será leída al momento de la instalación, del mismo modo los representantes de ROSA y de la consultora deberán contar con la debida acreditación.

Exposición y Debate

- La Audiencia Pública se realizará en idioma español, idioma que prima entre la población.
- El presidente de la Mesa Directiva iniciará las exposiciones invitando al representante de ROSA y de la Consultora Walsh Perú para que expongan y sustenten el Proyecto y el EIA-sd.
- Finalizada la sustentación del EIA-sd, el presidente de la Mesa Directiva invitará a la audiencia a formular sus preguntas, para lo cual se brindarán formatos físicos para las preguntas escritas, y/o el micrófono para las preguntas orales.
- Las preguntas escritas serán recopiladas y sistematizadas por la Mesa Directiva para luego ser remitidas a los expositores del Titular y Consultora Ambiental.
- En el caso de las preguntas orales, se le brindará el micrófono a la persona, siendo el presidente de la Mesa siempre el moderador entre los participantes y el Titular o Consultora Ambiental.
- El representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) como moderador y conductor del debate, se asegurará que las intervenciones o participación de las personas estén relacionadas directamente con la exposición del proyecto, el EIA-sd, y los objetivos de la Audiencia Pública.
- Las preguntas serán contestadas por los expositores o por los integrantes de la Mesa Directiva y en el orden que lleguen las consultas.
- Las preguntas, comentarios u otros serán registradas en un Registro de intervenciones.

- Culminadas las preguntas y respuestas, el representante de la Mesa Directiva invitará a la población a presentar cualquier documento que consideren relevante y vinculado al proyecto o al estudio ambiental los cuales serán recibidos por los representantes de la DGAAE-MINEM para ser incluidos en el acta de la Audiencia.
- Las personas que tengan a bien presentar observaciones o documentos relacionados al Proyecto o al EIA-sd, podrán efectuarlo hasta treinta (30) días calendario luego en atención al literal a) del artículo 35° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM.

Finalización de la Audiencia

Finalizada la Audiencia Pública, se redactará y dará lectura del Acta en la cual constará todo lo actuado. Asimismo, cualquier observación o incidente durante la Audiencia Pública será registrada en dicha Acta. Al finalizar se invitará a los presentes a firmar el Acta de la Audiencia Pública.

Registro audiovisual de la Audiencia

En concordancia con el Artículo 38° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, se registrará el desarrollo de cada Audiencia Pública a través de medios de audio o audiovisuales los mismos que serán remitidos sin edición a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) en máximo siete (07) días calendarios posterior a la realización de la Audiencia.

Permanencia del video de la Audiencia Pública en medios virtuales

El registro o video de la Audiencia permanecerá en la página Facebook habilitado para este fin luego de realizado la Audiencia para que la población interesada pueda revisarla en el momento que consideren oportuno.

Tiempo de desarrollo de la Audiencia

El tiempo considerado para desarrollar el evento será aproximadamente de 4 horas, espacio de tiempo en el que se desarrollará la fase expositiva y la fase de preguntas y respuestas de la Audiencia Pública.

Logística para el desarrollo de la Audiencia

- El equipo de profesionales de Walsh Perú en coordinación con ROSA, serán los responsables de planificar el evento, contratando el espacio o local donde se realizará.
- Se utilizará un local reconocido por los pobladores, que cuenta con electricidad, agua y servicios higiénicos, señalética para la seguridad, aforo, mobiliario, que permita la comodidad de los participantes.
- Se contará con equipos de proyección, computadora, equipo de sonido y micrófonos para las exposiciones y la participación, que con la debida anticipación serán instalados en el local de realización de la Audiencia. Como contingencia se contará con un equipo electrógeno en caso no se cuente con energía eléctrica en el momento.

De la suspensión y reprogramación

Cuando la DGAAE tenga conocimiento o pudiese prever que existen acontecimientos que pudieran entorpecer la realización de la Audiencia Pública se procederá a reprogramar la fecha siguiendo los lineamientos indicados en los artículos 35° y 37° de la norma de participación ciudadana.

Metodología de Audiencia Pública No Presencial

Acciones Previas

- ROSA antes de la ejecución de la Audiencia Pública, remitirá y coordinará con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) el contenido audiovisual que se presentará (Video de toda la presentación), para que remitan sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés.
- Se realizará un ensayo antes de la ejecución de la Audiencia Pública No Presencial, con la finalidad de verificar el adecuado uso de la conectividad de las plataformas virtuales (Zoom, Facebook) que se utilizarán para el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Se proveerá de un (01) teléfono para llamadas telefónicas, recepción de mensajes de texto y recepción de mensajes de WhatsApp, en los cuales se recibirán las consultas, opiniones, recomendaciones de la ciudadanía participante o de los representantes de los grupos de interés.
- La Audiencia Pública se realizará mediante la Plataforma Virtual “Zoom” y será retransmitida en vivo por el Facebook, permitiendo que diversos públicos del área de influencia del Proyecto puedan acceder a través de esta red social al evento, pudiendo también realizar sus consultas a través de las casillas de comentarios por Facebook.

Reunión e Instalación de la Mesa Directiva

- La Audiencia Pública No Presencial será dirigida y moderada por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), a quienes se les brindará el enlace de la Plataforma Virtual “Zoom” para que puedan conectarse de manera remota (*streaming*).
- En primer lugar, se conformará la Mesa Directiva que dirigirá la Audiencia Pública, la que tendrá como presidente al representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) y como secretario al representante de la Autoridad Regional. La ausencia del representante de la Autoridad Regional en la Audiencia Pública no impedirá el desarrollo de ésta, pudiendo el presidente de la Mesa Directiva asumir dicha actuación por sí mismo o designar a otra autoridad o persona asistente.
- Como acto protocolar, se entonará el Himno Nacional del Perú, palabras de apertura y bienvenida de la autoridad local del distrito de Sechura y el distrito de Olmos, presentación de los objetivos de la Audiencia Pública y los canales de participación.
- El presidente de la Mesa Directiva presentará a los representantes de la empresa ROSA, titular del proyecto, y a los representantes de la empresa Walsh Perú, encargada de desarrollar el estudio ambiental.
- Los representantes de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) que participen en la Mesa Directiva serán designados por Resolución Directoral del MINEM, la cual será leída al

momento de la instalación, del mismo modo los representantes de ROSA y de la consultora deberán contar con la debida acreditación.

Exposición y Debate

- La Audiencia Pública se realizará en idioma español.
- El presidente de la Mesa Directiva dará inicio a las exposiciones invitando al representante de ROSA y de la Consultora Walsh Perú para que expongan y sustenten el Proyecto y el EIA-sd. La exposición consistirá en la presentación del Video.
- Finalizada la sustentación del EIA-sd, el presidente de la Mesa Directiva invitará a la audiencia virtual a formular sus preguntas a través de los medios:
 - Teléfono, mensaje de texto, WhatsApp,
 - Chat de la plataforma de Zoom en la que se transmite el evento.
 - Página y chat de Facebook.
- Las preguntas serán contestadas por los expositores o por los integrantes de la Mesa Directiva y en el orden que lleguen las consultas.
- Se asegurará que todas las preguntas hayan sido respondidas adecuadamente por el Titular y la Consultora Ambiental.
- El representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) como moderador y conductor del debate, se asegurará que las intervenciones o participación de las personas estén relacionadas directamente con la exposición del proyecto, el EIA-sd, y los objetivos de la Audiencia Pública.
- Las preguntas, comentarios u otros serán registradas en un Registro de intervenciones.
- Las personas que tengan a bien presentar observaciones o documentos relacionados al Proyecto o al EIA-sd, podrán efectuarlo hasta treinta (30) días calendario luego en atención al literal a) del artículo 35 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM.

Finalización de la Audiencia

Finalizada la Audiencia Pública, se redactará y dará lectura del Acta en la cual constará todo lo actuado. Asimismo, cualquier observación o incidente durante la Audiencia Pública será registrada en dicha Acta.

Medios de verificación de la Audiencia Pública

ROSA deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) los medios de verificación que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo de la Audiencia Pública para ser incorporados en el EIA-sd para su evaluación. Los medios de verificación serán:

En escenario presencial:

Convocatoria:

- Autorización de Uso de local.
- Publicación en diarios: Copia de las publicaciones realizadas en los diarios.

- Difusión radial: documento que evidencie la ejecución de la difusión radial de la convocatoria.
- Pegado de Afiches: Registro fotográfico del pegado de afiches en los locales.

Ejecución de la Audiencia:

- Registro de asistencia a la Audiencia Pública.
- PPT de exposición.
- Registro de intervenciones: consultas, comentarios y observaciones
- Registro fotográfico de la Audiencia.
- Video de la ejecución de la Audiencia Pública.
- Acta de desarrollo de la Audiencia Pública.

En escenario No Presencial

Las evidencias de convocatoria en modo No presencial serán las mismas de la modalidad presencial, es decir:

- Publicación en diarios: Copia de las publicaciones realizadas en los diarios.
- Difusión radial: documento que evidencie la ejecución de la difusión radial de la convocatoria.
- Pegado de Afiches: Registro fotográfico del pegado de afiches en los locales.
- Captura de imagen de la publicación del afiche de convocatoria en la Página Facebook.

Y adicionalmente para el desarrollo de la Audiencia Pública en modo No presencial se presentará las siguientes evidencias:

- Acta de Audiencia Pública.
- Video de exposición de la Audiencia Pública.
- Capturas de pantalla de desarrollo de la Audiencia en sus diferentes fases.

9.1.2.4. ACCESO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

En el Artículo 39° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, se indica que cualquier persona podrá tener acceso a una copia del Acta de la Audiencia Pública, así como de la versión de audio o grabación audiovisual de la misma, mediante el proceso de Acceso a la Información Pública regulado en el Texto Único Ordenado de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

9.1.2.5. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y OPINIONES FORMULADAS POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA

De acuerdo al Artículo 35° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM el plazo para presentar los documentos con observaciones y opiniones relativas al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) presentado en la Audiencia Pública, es de treinta (30) días calendarios posteriores a la realización de las Audiencias Públicas. Dichos documentos son evaluados por la

Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) y considerados de ser el caso, en el informe correspondiente que forma parte del expediente. Se informará en la Audiencia los medios de comunicación y la forma en que la población podrá hacer sus observaciones.

9.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPLEMENTARIO

Según lo estipulado en el Artículo 10°, inciso 10.2 de la R.M. N° 223- 2010-MEM/DM y sin perjuicio de los mecanismos obligatorios, se propone la aplicación de dos (02) mecanismos complementarios, según se detalla a continuación:

9.2.1 BUZÓN DE SUGERENCIAS

Este mecanismo consiste en la colocación de un dispositivo físico sellado en lugares de fácil acceso público, durante la evaluación de EIA-sd, con el objetivo de recibir observaciones y sugerencias al Estudio Ambiental y al Proyecto. Este mecanismo considera su implementación indistintamente el escenario sea presencial o virtual.

Buzones de Sugerencias físico

El Buzón de Sugerencias será colocado en las capitales distritales de Sechura y Olmos en la etapa de elaboración del EIA-sd, es decir, el mismo día que se desarrollará el taller participativo en la etapa durante la elaboración del estudio. Su instalación será en un lugar seguro y de fácil acceso para la población en general. La instalación se realizará en presencia o certificación de una autoridad local (Juez de Paz u otro) y levantando un Acta de instalación de Buzón de Sugerencias.

Se difundirá el Buzón de Sugerencias físico a través de Facebook destinado al proyecto.

En el lugar donde se implementará el buzón de sugerencias físico, se colocará un afiche con el nombre del titular del proyecto y el nombre completo del EIA-sd.

Los Buzones seguirán instalados hasta quince (15) días calendarios luego de realizada la Audiencia Pública. La apertura del Buzón se realizará en presencia de Notario Público o Juez de Paz o Autoridad Local, levantando un Acta de Apertura de Buzón de Sugerencias en la cual se listarán los documentos recibidos y serán remitidos a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) a los cinco (05) días hábiles.

A continuación, la ubicación del Buzón de Sugerencias físico.

Cuadro 28 Ubicación del Buzón de Sugerencias

Región	Provincia	Distrito	Localidad	Local
Piura	Sechura	Sechura	Sechura	Municipalidad
Lambayeque	Lambayeque	Olmos	Olmos	Municipalidad

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

Para la instalación del Buzón de Sugerencias se solicitará a la municipalidad distrital de Olmos y Sechura las facilidades de un espacio para su colocación; sin embargo, de no ser posible hacerlo en las municipalidades, se ubicará un local alternativo de acceso público para la instalación de los buzones.

Medios de verificación

- Acta de instalación del Buzón de Sugerencias físico.
- Fotografías de la instalación del buzón de sugerencias.
- Acta de Apertura del buzón de Sugerencias físico.
- Fotografías del proceso de apertura del buzón de sugerencias físico.
- Documentos recabados.

9.2.2 EQUIPO DE PROMOTORES Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO

Es el equipo de profesionales especializados en materia social que realizan visitas en el área de influencia o comunicación virtual con los actores sociales y grupos de interés a fin de informar y recoger percepciones sobre las actividades que se realizarán durante el desarrollo del EIA-sd.

El Equipo de Promotores estará conformado por especialistas sociales con experiencia en relaciones comunitarias y con conocimiento del Proyecto y del avance del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado. Asimismo, este Equipo de Promotores durante la interrelación que tengan con los Grupos de Interés entregarán material informativo que contenga información del Proyecto, el estudio ambiental y los mecanismos de participación propuestos para el proyecto. Este material informativo que se diseñe y se entregue, será un medio de verificación de dicho cumplimiento.

Se presentarán dos escenarios en el que el Equipo de Promotores realizará sus actividades, un escenario de continuidad del estado de emergencia sanitaria, donde serán cuidadosos en la forma de interrelacionarse con los representantes y autoridades, esto para evitar el contacto directo a manera de prevención ante un riesgo por Covid-19, siendo la manera de interactuar con la población local a través de la vía telefónica de acuerdo a un directorio de grupos de interés actualizado.

El otro escenario sin estado de emergencia sanitaria es cuando los promotores acudan de manera presencial a visitar a los diferentes Grupos de Interés.

En ambos escenarios se busca que el Equipo de promotores interactúe con la población para generar confianza en el proyecto y el EIA-sd y brindarles información.

Momentos de interrelación del Equipo de Promotores:

El Equipo de Promotores se interrelacionará en diferentes etapas del EIA-sd:

- Previas al desarrollo del EIA-sd, es decir, previo al ingreso a campo de las brigadas de evaluación ambiental y social.
- Durante la elaboración y evaluación del EIA-sd.

A continuación, el detalle de interacción de este mecanismo complementario

Previo al desarrollo del Estudio

Luego de aprobado el Plan de Participación Ciudadana por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), las visitas del Equipo de Promotores o comunicaciones virtuales consistirán en informar sobre la intención de desarrollar un estudio ambiental, la importancia de su participación en los procesos de participación ciudadana que se desarrollarán, y comunicación de visita de especialistas ambientales y sociales para recabar información para la Línea Base Ambiental y Social.

Durante la elaboración y evaluación del Estudio

Esta interacción se dará antes de realizarse los Talleres Participativos y Audiencia Pública, el equipo de promotores se comunicará con los representantes de los Grupos de Interés para informar la adaptación de los mecanismos de participación por emergencia sanitaria, informar mensajes claves sobre el Proyecto, recoger percepciones e invitarlos a participar en los mecanismos de participación virtuales. La interrelación también podría darse de manera presencial acudiendo a la sede de las instituciones o de los Grupos de Interés, tomando en cuenta las medidas de bioseguridad.

Etapas – Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd.

- 05 días antes de su ejecución
- 03 días luego de su desarrollo

Etapas - Taller Participativo luego de la presentación del EIA-sd.

- 05 días antes de su ejecución
- 03 días luego de su desarrollo

Etapas – Audiencia Pública

- 05 días antes de su ejecución
- 03 días luego de su desarrollo

Cabe precisar que la intervención antes de la ejecución de los eventos será útil para promover la participación de la población en la asistencia a los eventos participativos (Talleres Participativos y Audiencia Pública); y en el caso de la intervención luego del desarrollo de los eventos, recoger las percepciones y consultas de la población que puedan surgir respecto a la información vertida en los eventos participativos

Dinámica de interacción

- Dinámica de interacción remota.
- Dinámica de interacción presencial.

Los Promotores deberán ejecutar las dinámicas con las medidas de bioseguridad establecidas para la fecha de la actividad. Se encargarán de reforzar las convocatorias con los grupos de interés a

través de sus correos electrónicos o WhatsApp, y al inicio del proceso de convocatoria de los Talleres Participativos y la Audiencia Pública.

Medios de verificación

Toda interacción de los Promotores será registrada en un Formato de Interacción Virtual donde se registrará los temas tratados con los representantes de los grupos de interés.

Interacción Virtual:

- Imágenes de las capturas de pantalla que registren las actividades de difusión, información y respuestas realizadas por el Promotor Social, realizadas por correo electrónico, mensaje de texto y WhatsApp.
- Formato de Interacción de los Promotores.
- Matriz de consultas, opiniones, comentarios u otros

Interacción Presencial:

- Fotografías de las interacciones con los grupos de interés (solo si el stakeholder lo autoriza).
- Formato de Interacción de los Promotores.
- Matriz de consultas, opiniones, comentarios u otros

Las evidencias de implementación de este mecanismo serán remitidas a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) a los diez (10) días hábiles luego de realizado los Talleres o Audiencia.

Logística para el Equipo de Promotores

La logística utilizada para el desarrollo de las actividades del Promotor Social es similar en ambos escenarios virtual o presencial:

- Equipo telefónico para llamadas, mensajes de texto y WhatsApp.
- Correo electrónico.
- Material informativo (virtual).
- Transporte.
- Computadora.
- Cámara fotográfica.
- Formatos de registro.

10.0. ACCESO AL PÚBLICO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

SEMI DETALLADO

En conformidad con el Artículo 12° de la RM N° 223-2010-MEM/DM el Titular del Proyecto presentará ejemplares impresos y digitalizados de EIA-sd y resúmenes ejecutivos en la cantidad y en el orden que se señalan a continuación:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos: dos (02) ejemplares impresos originales y digitalizados del EIA-sd y cinco (05) resúmenes ejecutivos.
- Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) de Lambayeque: tres (03) ejemplares impresos originales y digitalizados del EIA-sd y diez (10) resúmenes ejecutivos.
- Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) de Piura: tres (03) ejemplares impresos originales y digitalizados del EIA-sd y diez (10) resúmenes ejecutivos.
- Municipalidad Provincial de Sechura: tres (03) ejemplares impresos originales y digitalizados del EIA-sd y diez (10) resúmenes ejecutivos.
- Municipalidad Provincial de Lambayeque: tres (03) ejemplares impresos originales y digitalizados del EIA-sd y diez (10) resúmenes ejecutivos.
- Municipalidad Provincial Distrital de Olmos: tres (03) ejemplares impresos originales y digitalizados del EIA-sd y diez (10) resúmenes ejecutivos.
- Comunidad Campesina San Martín de Sechura: un (01) ejemplar impreso original y digitalizados del EIA-sd y veinte (20) resúmenes ejecutivos.

Asimismo, según el Artículo 41° RM N° 223-2010-MEM/DM se hará entrega a las mismas instituciones en el párrafo anterior, la absolución de las observaciones al EIA-sd en dos (02) juegos digitalizados en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haber sido presentado ante la DGAAE.

Asimismo, en un escenario no presencial, se considera la distribución de los ejemplares del EIA-sd y de los Resúmenes Ejecutivos a través de mesas de partes virtual o correos electrónicos u otro medio virtual con las que cuenten las instancias que corresponde la entrega de los documentos.

En el siguiente cuadro se presenta el número de ejemplares de EIA-sd y observaciones a entregar a las entidades públicas:

Cuadro 29 Ejemplares de acceso al público de los EIA-sd y Observaciones

Entidades	Impresos		Digital	Observaciones	
	EIA-sd	RE	CD-ROM	Impreso	CD-ROM
DGAAE	2	5	2	2	2
Dirección Regional de Energía Minas de Lambayeque	3	10	3	2	2
Dirección Regional de Energía Minas de Piura	3	10	3	2	2
Municipalidad Provincial Sechura	3	10	3	2	2

Entidades	Impresos		Digital	Observaciones	
Municipalidad Provincial Lambayeque	3	10	3	2	2
Municipalidad Distrital Olmos	3	10	3	2	2
Comunidad Campesina San Martin de Sechura	1	20	3	2	2

Elaboración: Walsh Perú S.A.

Durante los treinta (30) días luego de ejecutada la Audiencia Pública, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 35° de la R.M. N° 223-2010-MEM, la ciudadanía y las autoridades podrán hacer llegar las observaciones o sugerencia por escrito y dirigido al director de la DGAAE.

11.0. MEDIOS LOGÍSTICOS Y ALOJAMIENTO

La logística propuesta está destinada para que se realice de manera efectiva los eventos (Talleres Participativos y Audiencia Pública).

El titular del proyecto brindará facilidades para el traslado de ida y vuelta al equipo ponente cuando los eventos sean presenciales; y en el caso que los eventos sean no presenciales la logística se enfocará en la habilitación de los canales virtuales.

11.1 TRANSPORTE

Siempre y cuando los eventos participativos sean en modo presencial, los representantes de la DGAAE encargados de la ejecución de los talleres y audiencia pública y los representantes de la Empresa Titular del Proyecto y la consultora ambiental encargados de las exposiciones, se trasladarán al distrito de Olmos y Sechura de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro 30 Tiempo de ruta Lima-Olmos - Sechura

Ruta	Tiempo aproximado
Vía aérea Lima – Chiclayo / carretera asfaltada: Chiclayo - distrito Olmos /Terrestre Olmos - Sechura.	Traslado aéreo 1 hora / Traslado terrestre 3 horas / Traslado terrestre 3 horas

Elaboración: Walsh Perú S.A.

11.2 ALOJAMIENTO

Teniendo en cuenta el rápido acceso de la población de las localidades hacia la sede de Talleres Participativos y Audiencia Pública, solo se requiere el servicio de alojamiento para el equipo de ponentes de la empresa Titular, de la Consultora, representantes de la DGAAE y otras autoridades provenientes de Lima que confirmen su asistencia.

El lugar de alojamiento será en la localidad de Olmos o Sechura o en su defecto la ciudad de Chiclayo. Estas localidades cuentan con los servicios de hospedaje apropiados para los representantes y autoridades que participarán en los eventos. Los lugares de pernocte pueden variar dependiendo de las consideraciones que puedan presentarse en los días previos a los eventos participativos.

11.3 ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LOS MECANISMOS OBLIGATORIOS Y OTROS RECURSOS

11.3.1 EQUIPOS Y MATERIALES PARA EMPLEAR EN LOS TALLERES Y AUDIENCIA

Para el acondicionamiento del local, se contempla:

- Sillas para asistentes y mesa para autoridades (según capacidad).
- Equipo de sonido y micrófono.
- Equipo de proyección multimedia.
- Cámara fotográfica digital.
- Cámara de video con trípode.
- Grupo electrógeno, en caso se requiera.

Para el registro de los talleres y audiencia:

- Formato de Registro de Asistencia (proporcionado por la DGAAE)
- Formato de Preguntas escritas y orales (proporcionado por la DGAAE)
- Formato de Acta de Taller y Audiencia (proporcionado por la DGAAE)

Material informativo:

- Banners sobre el tema expositivo.
- Presentación en Power Point digital e impreso.
- Material para los asistentes.

RECURSO HUMANO

Para los Talleres Participativos y Audiencia Pública se dispondrá de un equipo de especialistas sociales, quienes realizarán coordinaciones para la convocatoria: reparto de oficios de invitación, difusión de los eventos; y coordinaciones logísticas para garantizar el buen desarrollo de los eventos.

En el caso de la ejecución de los Talleres y Audiencia, se contará con un equipo de profesionales con experiencia en el tema social y ambiental, y también del personal de la empresa Titular del Proyecto:

Especialistas:

- 01-02 expositor de la empresa Titular del Proyecto.
- 02 expositores de la Consultora (especialista ambiental y social).

Especialista de Apoyo:

- Especialistas en Relaciones Comunitarias y Logísticos (de la consultora).
- Equipo de ingeniería de la empresa titular.

12.0. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el Anexo 05 Cronograma de Ejecución del PPC, se presenta el cronograma referencial de la implementación del Plan de Participación Ciudadana el cual considera proyección de meses y semanas.

13.0. RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO A LA POBLACIÓN

13.1 RESPONSABLE

Nombre: Gabriella Gonzalez⁵
Cargo: Jefe de Medioambiente
Empresa: Empresa de Generación Eléctrica Rosa S.A.C. (ROSA)
Teléfono: 621-7017
Correo: gabriella.gonzalez@ignis.es
Dirección: Tomas Ramsey N°930, oficina 801, Magdalena del Mar, Lima, Lima.

13.2 FUNCIONES

- Representar a ROSA durante la ejecución de los mecanismos obligatorios del Proceso de Participación Ciudadana.
- Brindar información acerca del Proyecto a los pobladores que lo soliciten.
- Recibir las opiniones y observaciones de la población del área de influencia del Proyecto durante el proceso de participación ciudadana.
- Recibir las opiniones y observaciones de los grupos de interés del Proyecto durante el proceso de elaboración del EIA-sd.

⁵ En el Anexo 6.0, se adjunta el DNI del responsable del PPC, por parte del Titular

14.0. CONSULTORA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA-sd

Nombre de la Empresa: Walsh Perú S.A.
Representante Legal: Gonzalo Morante Coello
Correo electrónico: gmorante@walshp.com.pe
RUC: 20260047567
Teléfono: (01) 448-0808 / 702-4846, Fax: 702-4846
Dirección: Calle Alexander Fleming 187 Urb. Higuiereta Surco, Lima

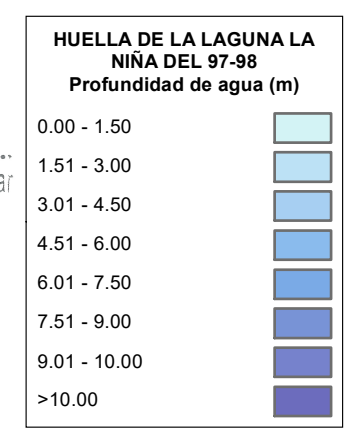
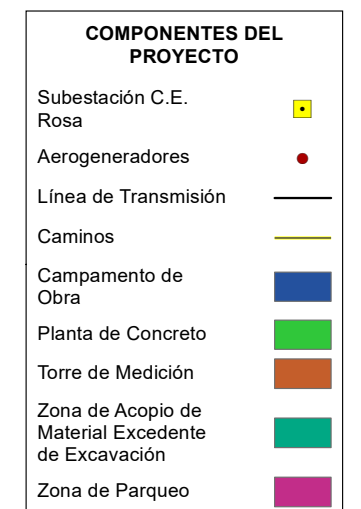
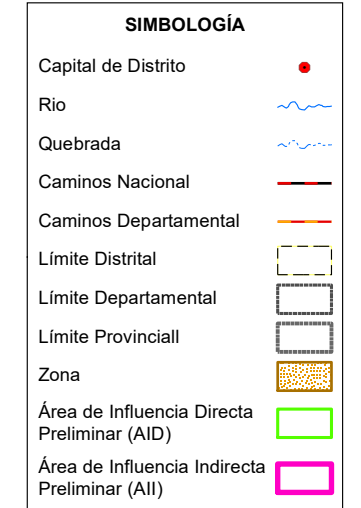
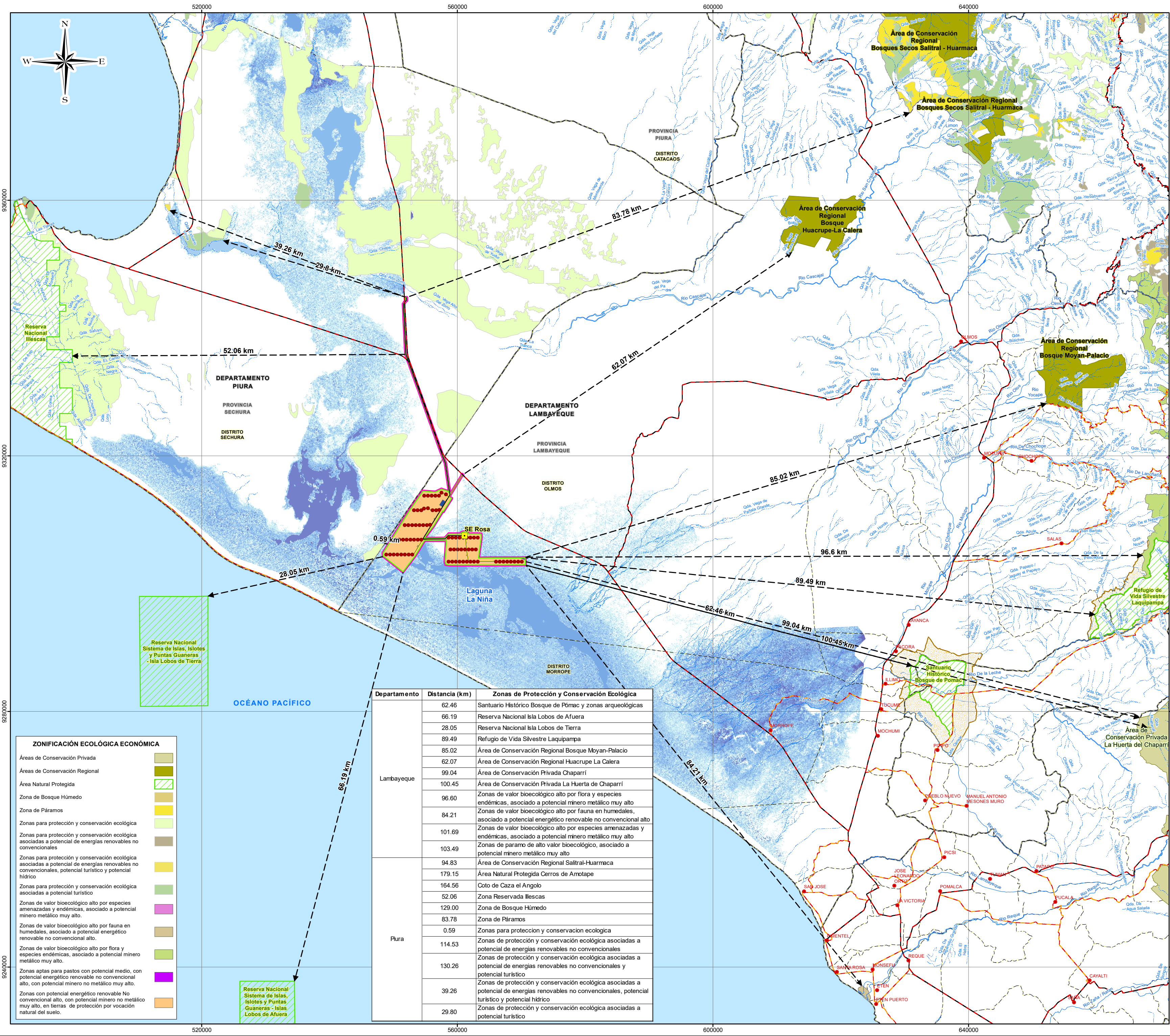
Responsable del Plan de Participación Ciudadana

Nombre: Alberto Rojas Solís
Correo electrónico: arojas@walshp.com.pe
Teléfono: 987502270

Walsh Perú S.A. (Walsh) es la empresa consultora encargada de realizar el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).

Walsh es una empresa dedicada a desarrollar estudios y proyectos ambientales en diversos rubros (hidrocarburos, electricidad, minería, transporte, vivienda, etc.), con 27 años de experiencia en el Perú. Cuenta con un importante respaldo técnico: especialistas en las diversas disciplinas ambientales y sociales, además, de tener la garantía de contar con estándares de calidad nacional e internacional.

Mapa PPC-01 - Mapa de Ubicación del Proyecto



Rodrigo Alonso Torres Solar
GGP N° 151

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CENTRAL EÓLICA ROSA Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

TÍTULO:

MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO: PIURA, LAMBAYEQUE PROVINCIA: SECHURA, LAMBAYEQUE DISTRITO: SECHURA, OLMOS

ESCALA: 1:400,000

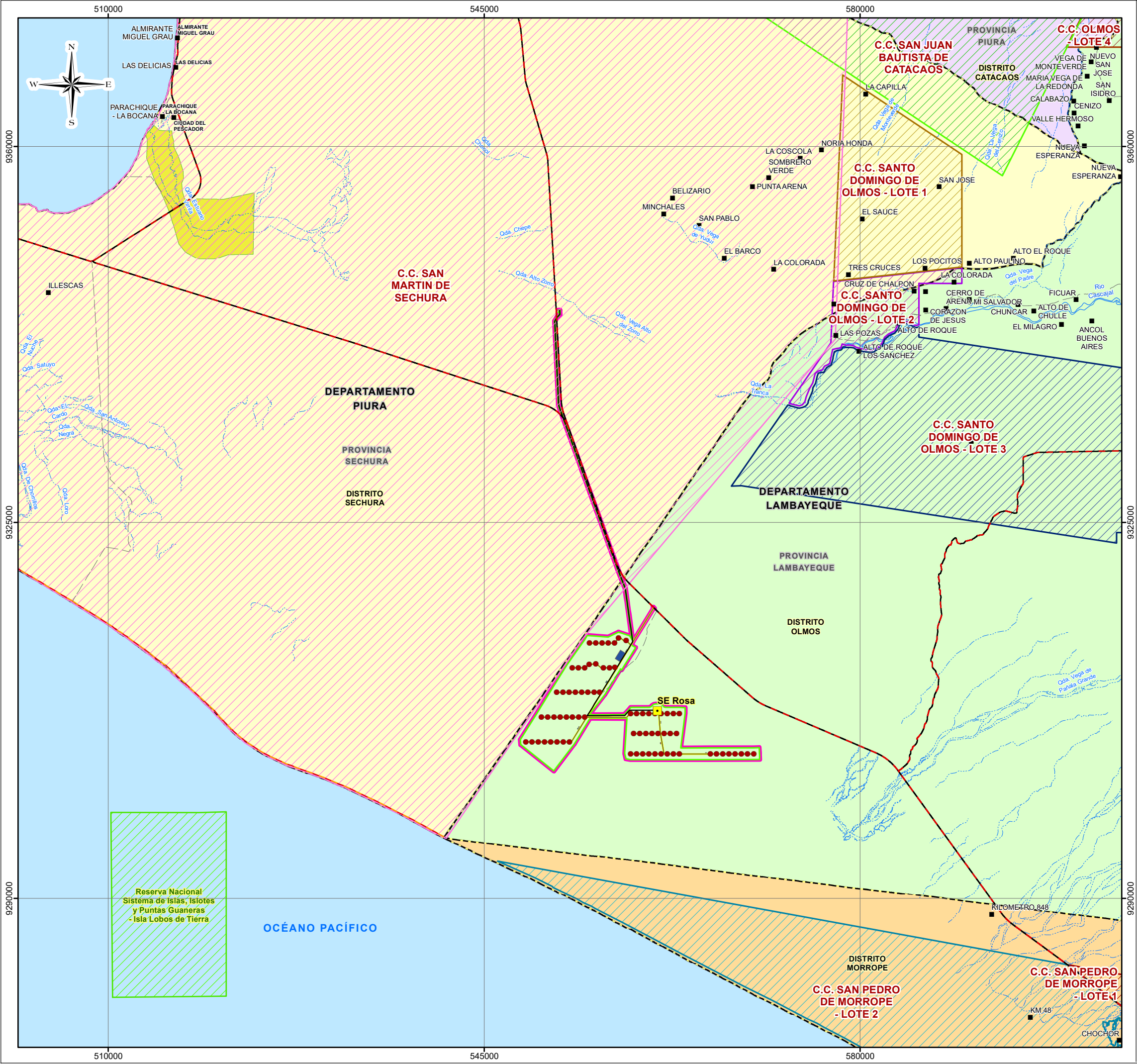
Datum: WGS84 UTM - Zona 17 Sur

CLIENTE: EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA ROSA S.A.C.

ELABORADO POR: **Walsh Perú** PROYECTO: **ELE-2218** FECHA: **Diciembre, 2022** MAPA: **PPC-01**

FUENTE: INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), IGN (Instituto Geográfico Nacional), MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones).

Mapa PPC-02 - Mapa de Comunidades Campesinas



Alberto Ricardo Rojas Solís
Licenciado en Ciencias de la Computación

SIMBOLOGÍA	
Centros Poblados	■
Rio	~~~~~
Quebrada	~~~~~
Caminos Nacional	—
Caminos Departamental	—
Caminos Vecinal	—
Ramsar Virrila	■
Área Natural Protegida	■
Límite Distrital	- - -
Límite Departamental	- - -
Límite Provincial	- - -
Área de Influencia Directa Preliminar (AID)	■
Área de Influencia Indirecta Preliminar (AII)	■

COMUNIDADES CAMPESINAS	
SANTO DOMINGO DE OLMOS - LOTE 3	■
SANTO DOMINGO DE OLMOS - LOTE 2	■
SANTO DOMINGO DE OLMOS - LOTE 1	■
SAN PEDRO DE MORROPE - LOTE 2	■
SAN PEDRO DE MORROPE - LOTE 1	■
SAN MARTÍN DE SECHURA	■
SAN JUAN BAUTISTA DE CATACAOS	■
OLMOS - LOTE 4	■

COMPONENTES DEL PROYECTO	
Subestación C.E. Rosa	■
Aerogeneradores	●
Línea de Transmisión	—
Caminos	—
Campamento de Obra	■
Planta de Concreto	■
Torre de Medición	■
Zona de Acopio de Material Excedente de Excavación	■
Zona de Parqueo	■

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CENTRAL EÓLICA ROSA Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

TÍTULO:

MAPA DE COMUNIDADES CAMPESINAS

DEPARTAMENTO: PIURA, LAMBAYEQUE

PROVINCIA: SECHURA, LAMBAYEQUE

DISTRITO: SECHURA, OLMOS

ESCALA: 1:350,000

4.5 2.25 0 4.5 9 13.5 Km

Datum: WGS84 UTM - Zona 17 Sur

CLIENTE: EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA ROSA S.A.C.

MAPA: PPC-04

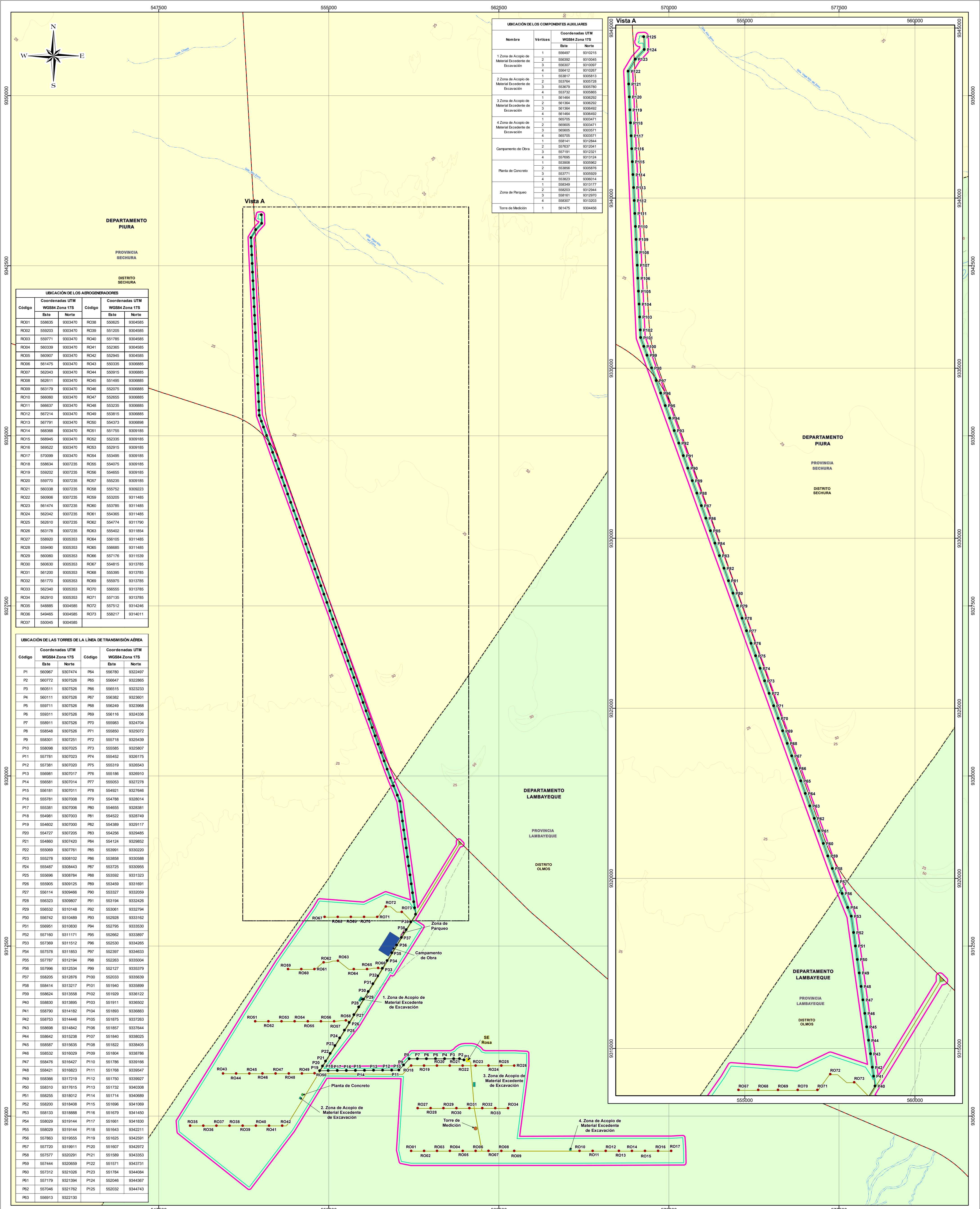
ELABORADO POR: Walsh Perú

PROYECTO: ELE-2218

FECHA: Diciembre, 2022

FUENTE: INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), IGN (Instituto Geográfico Nacional), MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones).

Mapa PPC-03 – Mapa de Componentes del Proyecto



UBICACIÓN DE LOS COMPONENTES AUXILIARES			
Nombre	Vértices	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
		Este	Norte
1 Zona de Acopio de Material Excedente de Excavación	1	556497	9310215
	2	556392	9310045
	3	556307	9310097
	4	556412	9310267
2 Zona de Acopio de Material Excedente de Excavación	1	553817	9305813
	2	553764	9305728
	3	553679	9305780
	4	553732	9305865
3 Zona de Acopio de Material Excedente de Excavación	1	561464	9306292
	2	561364	9306292
	3	561364	9306462
	4	561464	9306462
4 Zona de Acopio de Material Excedente de Excavación	1	565705	9303471
	2	565605	9303471
	3	565605	9303571
	4	565705	9303571
Campamento de Obra	1	558141	9312844
	2	557637	9312941
	3	557191	9312321
	4	557635	9312124
Planta de Concreto	1	553988	9305962
	2	553896	9305876
	3	553771	9305829
	4	553823	9306014
Zona de Parqueo	1	558549	9313177
	2	558203	9312844
	3	558161	9312970
	4	558307	9313203
Torre de Medición	1	561475	9304456
	2	561475	9304456

UBICACIÓN DE LOS AEROGENERADORES					
Código	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S		Código	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
	Este	Norte		Este	Norte
RO01	558635	9303470	RO38	550825	9304585
RO02	559203	9303470	RO39	551205	9304585
RO03	559771	9303470	RO40	551785	9304585
RO04	560339	9303470	RO41	552365	9304585
RO05	560907	9303470	RO42	552945	9304585
RO06	561475	9303470	RO43	553535	9304585
RO07	562043	9303470	RO44	554015	9304585
RO08	562611	9303470	RO45	554149	9304585
RO09	563179	9303470	RO46	552075	9304585
RO10	560606	9303470	RO47	552685	9304585
RO11	566637	9303470	RO48	553235	9304585
RO12	567214	9303470	RO49	553815	9304585
RO13	567791	9303470	RO50	554373	9304585
RO14	568368	9303470	RO51	551755	9304185
RO15	568945	9303470	R052	552335	93039185
RO16	569522	9303470	RO53	552915	93039185
RO17	570099	9303470	RO54	553495	93039185
RO18	568634	9307225	RO55	554075	93039185
RO19	569202	9307235	RO56	554655	93039185
RO20	569770	9307235	RO57	555235	93039185
RO21	560338	9307235	RO58	555792	9304223
RO22	560906	9307235	RO59	556305	9304223
RO23	561474	9307235	RO60	556378	9311485
RO24	562042	9307235	RO61	556436	9311485
RO25	562610	9307235	RO62	554774	9311785
RO26	563178	9307235	RO63	555402	9311890
RO27	568820	9305333	RO64	556105	9311485
RO28	569490	9305333	RO65	556685	9311485
RO29	560606	9305333	RO66	557178	9311539
RO30	560630	9305333	RO67	554815	9313785
RO31	561120	9305333	RO68	555395	9313785
RO32	561770	9305333	RO69	559975	9313785
RO33	562340	9305333	RO70	556655	9313785
RO34	562910	9305333	RO71	557135	9317385
RO35	563485	9304585	RO72	557512	9314246
RO36	564465	9304585	RO73	558217	9314011

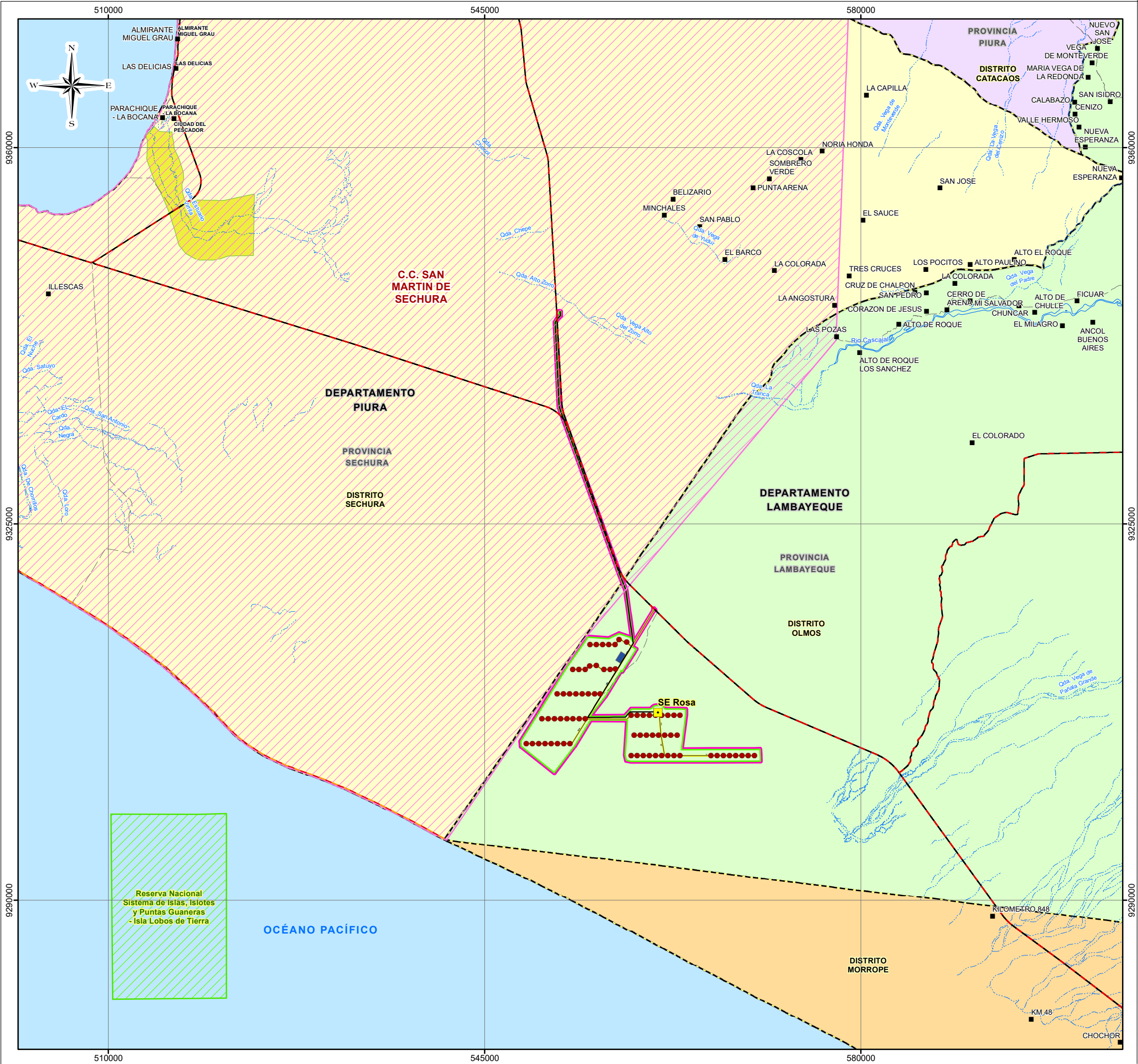
UBICACIÓN DE LAS TORRES DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN AEREA					
Código	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S		Código	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
	Este	Norte		Este	Norte
P1	560967	9307474	P64	556780	9322497
P2	560772	9307526	P65	556647	9322865
P3	560511	9307526	P66	556515	9323233
P4	560111	9307526	P67	556382	9323601
P5	559711	9307526	P68	556249	9323968
P6	559311	9307526	P69	556116	9324336
P7	558911	9307526	P70	555983	9324704
P8	558548	9307526	P71	555850	9325072
P9	558301	9307251	P72	555718	9325439
P10	558098	9307025	P73	555585	9325807
P11	557781	9307023	P74	555452	9326175
P12	557381	9307020	P75	555319	9326543
P13	556981	9307017	P76	555186	9326910
P14	556581	9307014	P77	555053	9327278
P15	556181	9307011	P78	554921	9327646
P16	555781	9307008	P79	554788	9328014
P17	555381	9307006	P80	554655	9328381
P18	554981	9307003	P81	554522	9328749
P19	554602	9307000	P82	554389	9329117
P20	554272	9307205	P83	554256	9329485
P21	554860	9307420	P84	554124	9329852
P22	555069	9307761	P85	553991	9330220
P23	555278	9308102	P86	553858	9330588
P24	555487	9308443	P87	553725	9330955
P25	555696	9308784	P88	553592	9331323
P26	555905	9309125	P89	553459	9331691
P27	556114	9309466	P90	553327	9332059
P28	556323	9309807	P91	553194	9332426
P29	556532	9310148	P92	553061	9332794
P30	556742	9310489	P93	552928	9333162
P31	556951	9310830	P94	552795	9333530
P32	557160	9311171	P95	552662	9333897
P33	557369	9311512	P96	552530	9334265
P34	557578	9311853	P97	552397	9334633
P35	557787	9312194	P98	552263	9335000
P36	557996	9312534	P99	552127	9335368
P37	558205	9312875	P100	552003	9335735
P38	558414	9313217	P101	551940	9336103
P39	558624	9313558	P102	551829	9336472
P40	558833	9313899	P103	551911	9336852
P41	558970	9314182	P104	551893	9337203
P42	559073	9314446	P105	551875	9337573
P43	559088	9314642	P106	551857	9337940
P44	559042	9315238	P107	551840	9338305
P45	558987	9315635	P108	551822	9338680
P46	558932	9316029	P109	551804	9338976
P47	558876	9316427	P110	551786	9339381
P48	558821	9316823	P111	551768	9339847
P49	558836	9317219	P112	551750	9340357
P50	558810	9317615	P113	551732	9340808
P51	558825	9318012	P114	551714	9341269
P52	558820	9318408	P115	551696	9341699
P53	558813	9318888	P116	551679	9342150
P54	558809	9319144	P117	551661	9342640
P55	558809	9319144	P118	551643	9343211
P56	558863	9319555	P119	551625	9343921
P57	558720	9320191	P120	551607	9344572
P58	558777	9320291	P121	551589	9345293
P59	558744	9320659	P122	551571	9345731
P60	558712	9321026	P123	551574	9346084
P61	558719	9321394	P124	552046	9346367
P62	558706	9321762	P125	552032	9346743
P63	558693	9322130			



SIMBOLOGÍA	
Centros Poblados	■
Rio	
Quebrada	
Curvas de Nivel	
Caminos Nacional	
Caminos Vecinal	
Limite Distrital	
Limite Provincial	
Limite Departamental	
Área de Influencia Directa Preliminar (AID)	
Área de Influencia Indirecta Preliminar (AII)	

COMPONENTES DEL PROYECTO	
Subestación C.E. Rosa	
Aerogeneradores	
Torres	
Línea de Transmisión	
Caminos	
Campamento de Obra	
Planta de Concreto	
Torre de Medición	
Zona de Acopio de Material Excedente de Excavación	
Zona de Parqueo	

Mapa PPC-04 - Área de Influencia Preliminar



Rodrigo Alonso Torres Solar
CGP N° 151

Alberto Ricardo Rojas Solís
Licenciado en Ciencias de la Comunicación

ÁREAS DE INFLUENCIA PRELIMINAR	
Áreas de influencia preliminar	Área (ha.)
Área de Influencia Directa Preliminar (AID)	9581.84
Área de Influencia Indirecta Preliminar (AII)	11061.12

SIMBOLOGÍA	
Centros Poblados	■
Rio	~~~~~
Quebrada	~~~~~
Caminos Nacional	—
Caminos Departamental	—
Caminos Vecinal	—
Ramsar Virrila	■
Área Natural Protegida	■
Límite Distrital	---
Límite Departamental	---
Límite Provincial	---
Área de Influencia Directa Preliminar (AID)	■
Área de Influencia Indirecta Preliminar (AII)	■

COMUNIDADES CAMPESINAS	
SAN MARTÍN DE SECHURA	■
COMPONENTES DEL PROYECTO	
Subestación C.E. Rosa	■
Aerogeneradores	●
Línea de Transmisión	—
Caminos	—
Campamento de Obra	■
Planta de Concreto	■
Torre de Medición	■
Zona de Acopio de Material Excedente de Excavación	■
Zona de Parqueo	■

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CENTRAL EÓLICA ROSA Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

TÍTULO:

MAPA DE ÁREAS DE INFLUENCIA PRELIMINAR

DEPARTAMENTO:
PIURA, LAMBAYEQUE

PROVINCIA:
SECHURA, LAMBAYEQUE

DISTRITO:
SECHURA, OLMOS

ESCALA: 1:350,000

4.5 2.25 0 4.5 9 13.5 Km

Datum: WGS84 UTM - Zona 17 Sur

ELABORADO POR:
Walsh Perú

PROYECTO:
ELE-2218

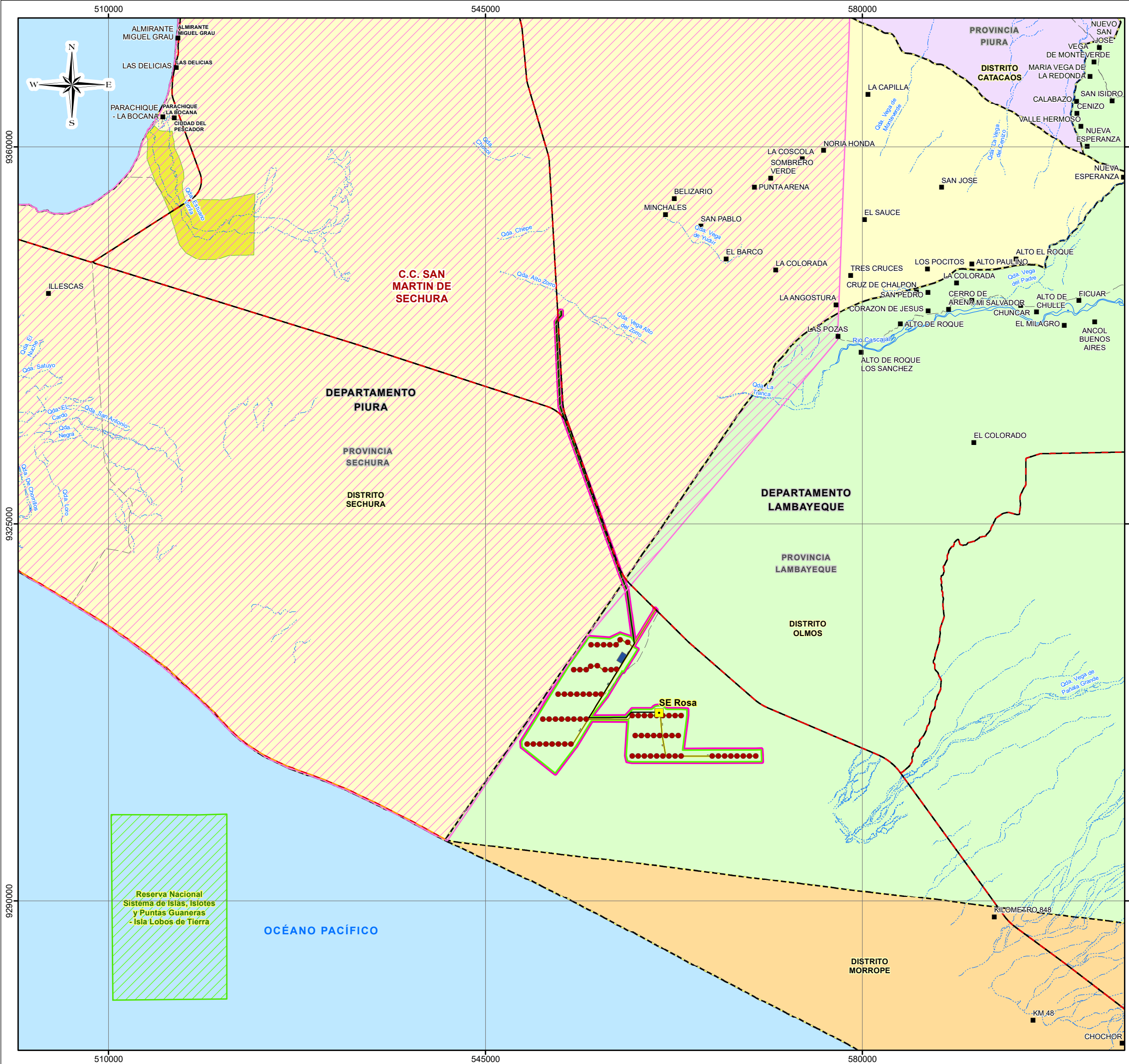
FECHA:
Diciembre, 2022

CLIENTE:
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA ROSA S.A.C.

MAPA:
PPC-03

FUENTE: INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), IGN (Instituto Geográfico Nacional), MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones).

Mapa PPC-05 – Mapa de Localidades del Proyecto



Alberto Ricardo Rojas Solís
Licenciado en Ciencias de la Comunicación

SIMBOLOGÍA

Centros Poblados

Rio

Quebrada

Caminos Nacional

Caminos Departamental

Caminos Vecinal

Ramsar Virrila

Área Natural Protegida

Límite Distrital

Límite Departamental

Límite Provincial

Área de Influencia Directa Preliminar (AID)

Área de Influencia Indirecta Preliminar (AII)

COMUNIDADES

SAN MARTÍN DE

COMPONENTES DEL PROYECTO

Subestación C.E. Rosa

Aerogeneradores

Línea de Transmisión

Caminos

Campamento de Obra

Planta de Concreto

Torre de Medición

Zona de Acopio de Material Excedente de Excavación

Zona de Parqueo

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CENTRAL EÓLICA ROSA Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

TÍTULO:

MAPA DE LOCALIDADES

DEPARTAMENTO: PIURA, LAMBAYEQUE

PROVINCIA: SECHURA, LAMBAYEQUE

DISTRITO: SECHURA, OLMOS

ESCALA: 1:350,000

4.5 2.25 0 4.5 9 13.5 Km

Datum: WGS84 UTM - Zona 17 Sur

CLIENTE: EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA ROSA S.A.C.

MAPA: PPC-05

ELABORADO POR: Walsh Perú

PROYECTO: ELE-2218

FECHA: Diciembre, 2022

FUENTE: INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), IGN (Instituto Geográfico Nacional), MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones).

Mapas editables en formato shapes

Link empresarial

https://walshperu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sriost_walshp_com_pe/EipqgilsFs1DomxdA7H8CwABanxfjKIOKT3qyLIGDZfyQ?e=yI46KM

Drive personal:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Qq63NicJJ77HefkMRU-C-HrD10c4eX3b?usp=sharing>

Anexo 1.0

Ficha RUC de la empresa

Reporte de Ficha RUC

Lima, 08/11/2022

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA ROSA S.A.C.
20608988751

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	19/01/2022
Fecha de Inicio de Actividades	24/12/2021
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	-
Comprobantes electrónicos	-

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Actividad Económica Secundaria 1	- - -
Actividad Económica Secundaria 2	- - -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 986604470
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	marco.zelada@ignisenergia.es
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	MAGDALENA DEL MAR
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	JR. TOMAS RAMSEY
Nro	930

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	801
Otras Referencias	EDIFICIO SOHO+
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	CESION EN USO.

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	01/10/2021
Número de Partida Registral	14868073
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	24/12/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2022	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 16763455	ZELADA CUETO MARCO AURELIO	GERENTE GENERAL	07/03/1975	01/10/2021	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	CAL. LAS PALMAS 172	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 986604470	marco.zelada@ignisenergia.es	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTE S - 20607746673	IGNIS ENERGY PERU S.A.C.	SOCIO	01/01/0001	01/10/2021	-	99.900000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	---- ALFREDO BENAVIDES 1555 Int 801	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 -	catc@auxadi.com		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 16763455	ZELADA CUETO MARCO AURELIO	SOCIO	07/03/1975	01/10/2021	-	0.100000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	CAL. LAS PALMAS 172	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 986604470	marco.zelada@ignisenergia.es		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 08/11/2022

Hora: 10:42

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=QBwUCNnhAXUxuTomYWHMta4MTfEXZjJAEDuj8rn96uTus3loKwmeQ12mGLRK327bFJT3nqfoKteZ%2FDoiP9KrzhWG%2BXgTIACSzuvYm05IWbw%3D>



Anexo 2.0

Vigencia Poder – Rosa



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
00419191
Solicitud N° 2022 - 6687452
31/10/2022 23:51:54

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 14868073 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de ZELADA CUETO, MARCO AURELIO, identificado con DNI. N° 16763455, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA ROSA S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

RÉGIMEN DE PODERES:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

1. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, ADUANA, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIAS DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.
2. ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; EJERCER ACCIONES POSESORIAS Y/O REIVINDICATORIAS, RECAUDAR Y PERCIBIR SUS FRUTOS, COBRAR LAS RENTAS QUE LE CORRESPONDA Y PAGAR LAS DEUDAS U OBLIGACIONES QUE DE SU USO O POSESIÓN SE PUEDAN DERIVAR.

3. SOLICITAR EL REGISTRO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR, PATENTES DE INVENCION, MARCA DE PRODUCTO Y DE SERVICIO, MARCAS COLECTIVAS Y DE GARANTÍA, DISEÑOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, SECRETOS DE PRODUCCIÓN, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, AUTORIZAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

4. REPRESENTAR Y CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ACUERDOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER COMO COPROPIETARIA, SOCIA, U ACCIONISTA DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES; ASIMISMO, REPRESENTARLA EN EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS QUE CONCEDE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SU ESTATUTO SOCIAL, INCLUYENDO LA COBRANZA Y PERCEPCIÓN DE LAS UTILIDADES, DIVIDENDOS, BENEFICIOS E INTERESES CORRESPONDIENTES, CUALQUIERA SEA SU FORMA DE PAGO, EN EFECTIVO O EN ESPECIE.

LA REPRESENTACIÓN DE LA CALIDAD DE SOCIA U ACCIONISTA QUE TENGA LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCERSE ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS Y SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES. ESTA REPRESENTACIÓN SE HACE EXTENSIVA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LA TENENCIA DE BONOS Y OBLIGACIONES EMITIDOS POR SOCIEDADES O ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS DE CUALQUIER ÍNDOLE. LA REPRESENTACIÓN INCLUYE LA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES IRREGULARES O DE HECHO.

5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS ASAMBLEAS GENERALES, JUNTAS DE ACCIONISTAS, INCLUYENDO LAS OBLIGATORIAS ANUALES DE ACCIONISTAS Y LAS UNIVERSALES, JUNTAS DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
00419191
Solicitud N° 2022 - 6687452
31/10/2022 23:51:54

SOCIOS, JUNTAS DE PROPIETARIOS, SESIONES DE DIRECTORIO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO, PUDIENDO ADOPTAR TODA CLASE DE ACUERDOS CON LOS MÁS AMPLIOS PODERES, SIN QUE PUEDA OBJETARSE SU PERSONERÍA O FALTA DE REPRESENTACIÓN. POR DOCUMENTO SIMPLE O CON LA FORMA QUE CONSIDERE NECESARIA Y/O CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, DELEGAR EN OTRA PERSONA ESTAS FACULTADES PARA CASOS ESPECÍFICOS.

B. FACULTADES LABORALES:

1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO, A PLAZO FIJO O SUJETO A MODALIDAD, A TIEMPO PARCIAL, DE TELETRABAJO, A DOMICILIO, PARA PERSONAL EXTRANJERO, PARA TRABAJADORES MIGRANTES ANDINOS Y EN GENERAL CUALQUIER MODALIDAD JURÍDICA DE VINCULACIÓN LABORAL O DE SERVICIOS PERSONALES; CONVENIOS DE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES, COMO PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y/O PROFESIONALES, ASÍ COMO DE CUALQUIER CONTRATO O CONVENIO SIMILAR O RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LABORES Y/O SERVICIOS;
2. CONTRATAR PERSONAL Y FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL ESTABLECIENDO LAS REMUNERACIONES RESPECTIVAS, SUS CONDICIONES DE TRABAJO, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES Y DEMÁS TÉRMINOS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN LABORAL. SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DIRECTORIO, CUANDO SE TRATE DE LOS CONTRATOS, PACTOS O ACUERDOS QUE IMPONGAN A LA SOCIEDAD LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR Y/O PAGAR AL GERENTE GENERAL, GERENTES O FUNCIONARIOS CON ESE RANGO, APODERADOS O REPRESENTANTES, SUMAS DE DINERO O BENEFICIOS ADICIONALES A LOS QUE SEÑALE LA LEY;
3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A NIVEL DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, EN CASO EXISTA SINDICATO U ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES, PUDIENDO DESARROLLAR CUALQUIER ACTO O GESTIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN COLECTIVA, CUALQUIERA SEA SU ÁMBITO Y ESTADO, POR LO TANTO, PARTICIPAR Y ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO CITACIONES EXTRA-PROCESO, MESAS DE DIÁLOGO Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO DE INTERACCIÓN LABORAL COLECTIVA QUE SEA PROMOVIDA POR LA AUTORIDAD DE TRABAJO, LOS TRABAJADORES O LA PROPIA SOCIEDAD;
4. EJERCER LA FACULTAD DISCIPLINARIA LABORAL Y EN ESE ÁMBITO, DISPONER LA APLICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SANCIÓN DISCIPLINARIA, SEA AMONESTAR, SUSPENDER, DESPEDIR Y CESAR INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE AL PERSONAL, A NIVEL NACIONAL, ENCONTRÁNDOSE HABILITADO PARA SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTACIÓN Y/O CORRESPONDENCIA QUE SEA PERTINENTE A DICHOS FINES
5. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, DISPONIENDO EL PAGO DE LAS MISMAS, EL SEGURO SOCIAL Y LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES A LA AFP CON CARGO A LA RETENCIONES EFECTUADAS A TALES EFECTOS;
6. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL, PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES, DE RETENCIONES Y CUALQUIER CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DERIVADA Y/O ASOCIADA DE ASUNTOS LABORALES O DE SERVICIOS;
7. SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, COMUNICACIONES, PETICIONES O REQUERIMIENTOS AL PERSONAL, SINDICATOS, AL MINISTERIO DE TRABAJO, A LA SUNAFIL, ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DEMÁS INSTITUCIONES VINCULADAS A ASUNTOS LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ESTA FACULTAD INCLUYE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO INSPECTIVO LABORAL QUE SE INSTAURE A AQUELLA, CUALQUIER SEA LA MATERIA BAJO REVISIÓN, TANTO EN SU ETAPA DE ACTUACIONES INSPECTIVAS COMO A NIVEL DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, PUDIENDO ASISTIR A TODO TIPO DE COMPARECENCIAS O CITACIONES EN QUE SEA INVOLUCRADA LA EMPRESA. ASIMISMO, INCLUYE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LABORAL;

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
00419191
Solicitud N° 2022 - 6687452
31/10/2022 23:51:54

8. EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD, SEA A NIVEL INDIVIDUAL O COLECTIVO, EJERCIENDO LA REPRESENTACIÓN DE AQUELLA EN DICHO ÁMBITO DE MANERA AMPLIA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA;

C. FACULTADES CONTRACTUALES:

1. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURÍDICOS VINCULADOS A LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; PUDIENDO MODIFICARLOS, DEJARLOS SIN EFECTO O RESOLVERLOS, ASÍ COMO PRORROGARLOS EN SUS PLAZOS.

EN CONSECUENCIA, SIN QUE LA SIGUIENTE RELACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, QUIENES GOZAN DE ESTAS FACULTADES PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO (YA SEA DANDO O RECIBIENDO LOS BIENES), DEPÓSITO, SUMINISTRO, SEQUESTRO, COMODATO, DONACIÓN, USUFRUCTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE USO Y HABITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, SERVIDUMBRE, LOCACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRA, DE SERVICIOS, DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, DE COMISIÓN MERCANTIL, DE CORREDURÍA, TAMBIÉN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO; SESIÓN DE DERECHOS; Y/O DE CONSTITUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE DERECHOS REALES, PUDIENDO CELEBRAR CONTRATOS DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, CONTRATAR Y/O ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL RESPALDO O GARANTÍA DE OPERACIONES CONCERTADAS POR LA SOCIEDAD DE GERENCIAMIENTO.

2. CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS PREPARATORIOS DE OPCIÓN DE COMPRA Y COMPROMISO DE CONTRATAR Y PROMESA DE VENTA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES E INMUEBLES.

3. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, APORTAR Y EN GENERAL TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES MOBILIARIOS Y ACCIONES, PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMÁS ESTIPULACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, PODRÁ SER TAMBIÉN OBJETO DE TRANSFERENCIA EL USUFRUCTO, Y TODO TIPO DE DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS REFERIDOS BIENES, EN SU INTEGRIDAD O SOBRE PARTE DE ELLOS.

4. TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA.

5. SOLICITAR ACUMULACIONES, SUB-DIVISIONES O INDEPENDIZACIONES DE INMUEBLES, ASÍ COMO OTORGAR DECLARACIONES DE FÁBRICA Y SUSCRIBIR REGLAMENTOS INTERNOS.

6. DEPOSITAR BIENES EN ALMACENES GENERALES, DEJARLOS EN CONSIGNACIÓN Y OTORGAR MANDATOS AL EFECTO.

7. ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR Y RENOVAR CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS DE SEGUROS, WARRANTS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, DE ALMACENES GENERALES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL O CIVIL.

8. CELEBRAR, MODIFICAR, CONCLUIR Y HACER OPONIBLES CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CONSTITUIR O FORMAR PARTE DE ASOCIACIONES DE NEGOCIOS, JUNTAS, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE, SOCIEDADES MERCANTILES PARA LO CUAL PODRÁ INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN O EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDADES REGIDAS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

9. CONVENIR INTERESES, MORAS, PENALIDADES Y MULTAS.

10. SOLICITAR Y REALIZAR RENDICIONES DE CUENTAS, ASÍ COMO APROBARLAS.

11. CEDER TODA CLASE DE DERECHOS Y CRÉDITOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y ACEPTAR CESIONES.

12. CONSTITUIR GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y DE SER EL CASO ACEPTAR LAS GARANTÍAS REALES QUE TERCEROS PUEDAN CONSTITUIR A FAVOR DE LA SOCIEDAD EN RESPALDO DE LAS OBLIGACIONES, IGUALMENTE PODRÁN LEVANTAR, CANCELAR DERECHOS, OBLIGACIONES Y GARANTÍAS.

13. CONSTITUIR GARANTÍAS MOBILIARIAS, SOBRE LOS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD Y DE SER EL CASO ACEPTAR LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS QUE TERCEROS PUEDAN CONSTITUIR A FAVOR DE LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
00419191
Solicitud N° 2022 - 6687452
31/10/2022 23:51:54

SOCIEDAD EN RESPALDO DE LAS OBLIGACIONES, IGUALMENTE PODRÁN LEVANTAR Y CANCELAR DERECHOS, OBLIGACIONES Y DICHAS GARANTÍAS.

14. SOLICITAR Y ACEPTAR ADJUDICACIONES DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES.

15. EFECTUAR O DISPONER EL PAGO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE LA COMPENSACIÓN, NOVACIÓN O TRANSACCIÓN.

16. CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE ROYALTIES O LICENCIA SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.

17. CELEBRAR Y SUSCRIBIR TRANSACCIONES Y FINIQUITOS.

D. FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS:

1. REALIZAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y EN CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.

2. RETIRAR FONDOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.

3. ABRIR, GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS, HACER ABONOS Y RETIROS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO QUE TENGA LA SOCIEDAD.

4. GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO, CONSIGNAR EN LOS CHEQUES LAS CLÁUSULAS ESPECIALES PERMITIDAS POR LA LEY, SOLICITAR CHEQUES DE GERENCIA CON CARGO A FONDOS DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, SOBRE GIROS AUTORIZADOS.

5. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TÍTULO VALOR O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA

6. SUSCRIBIR, COBRAR Y ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.

7. CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE CRÉDITO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, INCLUYENDO CRÉDITOS MEDIANTE AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD YA SEA BAJO LA FORMA DE APERTURA DE LÍNEAS DE CRÉDITO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, PRÉSTAMOS CON LETRAS O AVANCES CONTRA ACEPTACIÓN O CONTRA VALORES, DESCUENTOS, CON GARANTÍA Y SIN ELLA

8. SOLICITAR LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS Y CUALQUIER OTRO CRÉDITO INDIRECTO, CONSTITUIR O CANCELAR FIANZAS, AVALES YA SEAN PROVISIONALES O DEFINITIVOS.

9. ENTREGAR Y RETIRAR DOCUMENTOS EN CUSTODIA, COBRANZA O GARANTÍA.

10. FIRMAR, ENTREGAR, NEGOCIAR, RETIRAR, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE O CUALQUIER DOCUMENTO ANÁLOGO RELATIVOS AL TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO.

11. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS, RETIRAR LO QUE EN ELLAS SE ENCUENTRE, Y PONER TÉRMINO A SU ARRENDAMIENTO.

12. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE TODA CLASE DE BIENES, SOLICITAR REGISTROS E INFORMES DE IMPORTACIÓN Y ANEXOS A LOS MISMOS, FIRMANDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS.

13. SUSCRIBIR ÓRDENES DE COMPRA Y VENTA DE VALORES, SEAN ACCIONES, BONOS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, PAPELES COMERCIALES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO U OTRA CLASE DE TÍTULOS CREADOS O POR CREARSE QUE SE NEGOCIEN EN LOS MERCADOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, DE MANERA BURSÁTIL O EXTRABURSÁTIL, MEDIANTE OFERTA PÚBLICA O PRIVADA, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS.

14. COMPRAR Y VENDER BONOS, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS EN GENERAL Y DEMÁS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, CON O SIN GARANTÍAS.

15. REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE, ACTUANDO COMO REPORTADO O REPORTANTE.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
00419191
Solicitud N° 2022 - 6687452
31/10/2022 23:51:54

16. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BURSÁTILES EN LA BOLSA DE VALORES DE LIMA Y ENTIDADES SIMILARES UBICADAS EN EL EXTRANJERO.

17. ADQUIRIR, EMITIR, COLOCAR, VENDER, GRAVAR O REDIMIR BONOS U OBLIGACIONES.

18. ADQUIRIR Y RESCATAR CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES, INMUEBLES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

19. NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS, FIDECOMISOS PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES, CONTRATOS Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADOS CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS Y DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO.

20. CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, LEASE BACK, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE CUENTAS DE CRÉDITO FIJANDO LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.

E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA JUDICIAL Y AFINES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA JUDICIAL O PRE-JUDICIAL, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, ETAPAS PROCESALES O GRADOS, COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVA, O COMO TERCERO CON INTERÉS EN EL PROCESO O ACTOS PROCESALES, DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL, PENAL, CONSTITUCIONAL, COMERCIAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ARBITRAL; PUDIENDO PRESENTAR Y CONTESTAR DENUNCIAS, INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS DE MANERA ESCRITA U ORAL; RECONVENIR; PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN COMO PARTE O TERCERO; RECONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS Y ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSO DE PRUEBA ANTICIPADA Y AUDIENCIAS JUDICIALES; SOLICITAR LA QUIEBRA, INSOLVENCIA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE TERCEROS, Y PERSONARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE PARA ESE FIN SE HUBIESEN INICIADO, PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS DE ACREEDORES QUE SE CONVOQUEN Y ADOPTAR LAS DETERMINACIONES QUE TENGA POR CONVENIENTE; APERSONARSE EN DILIGENCIAS O AUDIENCIAS DE CUALQUIER CLASE; INTERPONER RECURSOS DE REPOSICIÓN, RECONSIDERACIÓN, DE APELACIÓN, DE QUEJA Y DE NULIDAD Y DE CASACIÓN Y DEMÁS RECURSOS IMPUGNATORIOS; SOLICITAR APERTURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y DOCUMENTOS; INTERVENIR EN DIVISIONES Y PARTICIONES, Y TOMAR POSESIÓN DE LOS BIENES QUE SE ADJUDIQUE LA SOCIEDAD; SOLICITAR Y ACEPTAR MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSO DESIGNANDO INTERVENTORES, DEPOSITARIOS, CUSTODIOS DE SECUESTRO Y ADMINISTRADORES; OTORGAR CONTRACAUTELA, INCLUYENDO CAUCIÓN JURATORIA; SUSCRIBIR TODOS LOS ESCRITOS, DOCUMENTOS, ACTAS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS; SOLICITAR Y OBTENER LA INEFICACIA DE TÍTULOS VALORES EXTRAVIADOS, DETERIORADOS O DESTRUIDOS; Y EJERCER JUDICIALMENTE TODOS LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE LA CALIDAD DE SUCESOR EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

ESTÁN INCLUIDAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

2. DESISTIRSE DE LAS PRETENSIONES, DE ACTOS PROCESALES, DE LA DEMANDA O DE RECLAMOS JUDICIALES, ALLANARSE A ELLOS TOTAL O PARCIALMENTE; RECONOCERLA, O TRANSIGIR PRETENSIONES O DERECHOS DEL PROCESO JUDICIAL; SOMETERLO A ARBITRAJE DE DERECHO O DE CONCIENCIA; TENIENDO FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER MATERIA JURÍDICA.

3. CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, ASISTIENDO A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, YA SEA EN CENTRO DE CONCILIACIÓN UBICADOS EN LA REPÚBLICA PERUANA O EN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
00419191
Solicitud N° 2022 - 6687452
31/10/2022 23:51:54

EL EXTRANJERO, CON TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL SUFICIENTES PARA INICIAR CUALQUIER PROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y/O CONTINUAR EL YA INICIADO HASTA SU CULMINACIÓN, REALIZANDO TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE DICHA AUDIENCIA TRANSIGIENDO CON LAS PARTES EN CONFLICTO, PUDIENDO INCLUSIVE ADOPTAR LOS ACUERDOS MÁS CONVENIENTES A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y SUSCRIBIENDO LAS ACTAS CON LOS ACUERDOS QUE SEAN DEFINIDOS, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO SUSTANTIVO MATERIA DE CONCILIACIÓN.

4. EFECTUAR DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES, REALIZAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y PAGO DE CONSIGNACIÓN, RECIBIR DEPÓSITOS JUDICIALES Y CONSIGNACIONES, SOLICITAR SU ENDOSO, RECIBIR LOS CERTIFICADOS Y SOLICITAR LA EMISIÓN DE LOS CHEQUES RESPECTIVOS Y RECIBIRLOS.

LOS PODERES ANTES DESCRITOS SERÁN EJERCIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. EL SEÑOR **MARCO AURELIO ZELADA CUETO**, CON DNI NO. 16763455, QUE ACTÚA COMO **GERENTE GENERAL** EN REPRESENTACIÓN DE **IGNIS ENERGY PERÚ S.A.C.**, EN FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS PODERES A, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUEN ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES NI ENDEUDAMIENTO A LA SOCIEDAD.

2. LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS PODERES B, C, D SERÁN EJERCIDAS (I) POR EL SEÑOR **MARCO AURELIO ZELADA CUETO**, CON DNI NO. 16763455, QUE ACTÚA COMO **GERENTE GENERAL** EN REPRESENTACIÓN DE **IGNIS ENERGY PERÚ S.A.C.**, EN FORMA CONJUNTA CON ALGUNO DE LOS APODERADOS ESPECIALES; O, (II) EN FORMA CONJUNTA POR DOS, CUALESQUIERA DE ELLOS, APODERADOS ESPECIALES.

3. LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER E SERÁN EJERCIDAS EN FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL SEÑOR **MARCO AURELIO ZELADA CUETO**, CON DNI NO. 16763455, QUE ACTÚA COMO **GERENTE GENERAL** EN REPRESENTACIÓN DE **IGNIS ENERGY PERÚ S.A.C.** O POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS ESPECIALES.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 29/09/2021 Y ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DEL 13/11/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO ANA MARÍA VIDAL HERMOZA, EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO. REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
00419191
Solicitud N° 2022 - 6687452
31/10/2022 23:51:54

N° de Fojas del Certificado: 7

Derechos Pagados: 2022-99999-2410281 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por GAMBOA MEDINA, ALDO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 16:32:45 horas del 01 de Noviembre del 2022.



ALDO GAMBOA MEDINA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Anexo 3.0

DNI Representante Legal

James A. Stephens

19 11 2027

I	<	P	E	R	1	6	7	6	3	4	5	5	<	7	<	<	<	<	<	<	<	<	<	<	<
7	5	0	3	0	7	2	M	2	7	1	1	1	9	5	P	E	R	<	<	<	<	<	<	<	0
Z	E	L	A	D	A	<	<	M	A	R	C	O	<	A	U	R	E	L	I	O	<	<	<	<	<

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
LIMA

Provincia
LIMA

Distrito
SANTIAGO DE SURCO

Dirección

CALLE LAS PALMAS 172 DPTO. 101 URB. LOS ALERCES DE MONTERRICO

Observaciones

Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **239288**



JEFE NACIONAL (1)

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO



Anexo 4.1

Estimación de ruido – etapa de construcción del Proyecto

METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DEL RUIDO POR CONSTRUCCION DE LA CENTRAL EOLICA

La estimación del ruido de los aerogeneradores en un punto de interés para la CE Rosa se realizó de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Estimación de la reducción del ruido por distancia

Para realizar la estimación de ruido por distancia se ha decidido trabajar en el periodo de construcción del proyecto, por lo que se ha estimado la generación de ruido para 3 actividades enmarcadas en la construcción: Movimiento de tierras, cimentación superficial y montaje de los aerogeneradores. En cada uno de los 3 escenarios se ha colocado la maquinaria a utilizar, quedando de la siguiente manera:

Movimiento de tierras	Tractor de orugas
	Excavadora sobre orugas
	Motoniveladora
	Camión volquete
Cimentación superficial para torres	Camiones mixer
	Camión bomba de hormigón
Montaje de aerogeneradores	Grúa principal de montaje aerogeneradores
	Grúa auxiliar de montaje de aerogeneradores

Elaborado por: Walsh Perú SA, 2022

Se ha utilizado la metodología descrita en el manual británico "BS 5228-1:2009+A1:2014 Code of practice for noise and vibration control on construction and open sites", en la que se ha extraído los valores de bandas de octavas para diferentes frecuencias en dB(Z), luego se han transformado a dB(A).

Banda de Octavas en (dBZ) a 10 metros

Maquinaria	Equivalencia BSI	Referencia BS 5228	Lp (dBZ) por frecuencia en bandas de octava							
			63 Hz	125 Hz	250 Hz	500 Hz	1 kHz	2 kHz	4 kHz	8 kHz
Excavadora sobre orugas	Clearing site - Tracked excavator	Table C.2 Ref N° 3	80.00	83.00	76.00	73.00	72.00	70.00	69.00	66.00
Tractor de orugas	Bulldozing - Crawler mounted dozer	Table C.6 Ref N° 30	79.00	87.00	79.00	78.00	82.00	80.00	73.00	66.00
Motoniveladora	Levelling - Grader	Table C.6 Ref N° 31	88.00	87.00	83.00	79.00	84.00	78.00	74.00	65.00
Camión volquete	Dumping load - Articulated dump truck	Table C.6 Ref N° 27	77.00	77.00	76.00	72.00	71.00	69.00	64.00	54.00
Grúa para posicionamiento 600 tn	Tracked mobile crane	Table C.4 Ref N° 50	68.00	71.00	68.00	62.00	66.00	66.00	55.00	46.00
Grúa para posicionamiento 105 tn	Tracked mobile crane	Table C.4 Ref N° 52	73.00	71.00	66.00	67.00	74.00	66.00	58.00	49.00
Camiones mixer	Concret mixer truck	Table C.4 Ref N° 27	84.00	74.00	74.00	73.00	73.00	75.00	65.00	59.00
Camión bomba de hormigón	Ruck mounted concrete pump + boom arm	Table C.4 Ref N° 29	83.00	77.00	75.00	75.00	74.00	75.00	67.00	63.00

Elaborado por: Walsh Perú SA, 2022

Banda de Octavas en (dBA) a 10 metros

Maquinaria	Equivalencia BSI	Referencia BS 5228	Lp (dBA) por frecuencia en bandas de octava								L _w (dBA)
			63 Hz	125 Hz	250 Hz	500 Hz	1 kHz	2 kHz	4 kHz	8 kHz	
Excavadora sobre orugas	Clearing site - Tracked excavator	Table C.2 Ref N° 3	53.80	66.90	67.40	69.80	72.00	71.20	70.00	64.90	77.95
Tractor de orugas	Bulldozing - Crawler mounted dozer	Table C.6 Ref N° 30	52.80	70.90	70.40	74.80	82.00	81.20	74.00	64.90	85.71
Motoniveladora	Levelling - Grader	Table C.6 Ref N° 31	61.80	70.90	74.40	75.80	84.00	79.20	75.00	63.90	86.51
Camión volquete	Dumping load - Articulated dump truck	Table C.6 Ref N° 27	50.80	60.90	67.40	68.80	71.00	70.20	65.00	52.90	76.11
Grúa principal de montaje aerogeneradores 1200/700 Tn	Tracked mobile crane	Table C.4 Ref N° 50	41.80	54.90	59.40	58.80	66.00	67.20	56.00	44.90	70.65
Grúa auxiliar de montaje aerogeneradores 150 Tn	Tracked mobile crane	Table C.4 Ref N° 52	46.80	54.90	57.40	63.80	74.00	67.20	59.00	47.90	75.38
Camiones mixer	Concret mixer truck	Table C.4 Ref N° 27	57.80	57.90	65.40	69.80	73.00	76.20	66.00	57.90	79.06
Camión bomba de hormigón	Ruck mounted concrete pump + boom arm	Table C.4 Ref N° 29	56.80	60.90	66.40	71.80	74.00	76.20	68.00	61.90	79.82

Elaborado por: Walsh Perú SA, 2022

Se ha usado la siguiente ecuación para la atenuación del ruido de acuerdo a la distancia de la generación.

$$K_h' = (20 \log_{10} R) + 8$$

Banda de Octavas en (dBA) en la fuente de generación

Maquinaria	Equivalencia BSI	Referencia BS 5228	Lw (dBA) por frecuencia en bandas de octava								L _w (dBA)
			63 Hz	125 Hz	250 Hz	500 Hz	1 kHz	2 kHz	4 kHz	8 kHz	
Excavadora sobre orugas	Clearing site - Tracked excavator	Table C.2 Ref N° 3	81.80	94.90	95.40	97.80	100.00	99.20	98.00	92.90	105.95
Tractor de orugas	Bulldozing - Crawler mounted dozer	Table C.6 Ref N° 30	80.80	98.90	98.40	102.80	110.00	109.20	102.00	92.90	113.71
Motoniveladora	Levelling - Grader	Table C.6 Ref N° 31	89.80	98.90	102.40	103.80	112.00	107.20	103.00	91.90	114.51
Camión volquete	Dumping load - Articulated dump truck	Table C.6 Ref N° 27	78.80	88.90	95.40	96.80	99.00	98.20	93.00	80.90	104.11
Grúa principal de montaje aerogeneradores 1200/700 Tn	Tracked mobile crane	Table C.4 Ref N° 50	69.80	82.90	87.40	86.80	94.00	95.20	84.00	72.90	98.65
Grúa auxiliar de montaje aerogeneradores 150 Tn	Tracked mobile crane	Table C.4 Ref N° 52	74.80	82.90	85.40	91.80	102.00	95.20	87.00	75.90	103.38
Camiones mixer	Concret mixer truck	Table C.4 Ref N° 27	85.80	85.90	93.40	97.80	101.00	104.20	94.00	85.90	107.06
Camión bomba de hormigón	Ruck mounted concrete pump + boom arm	Table C.4 Ref N° 29	84.80	88.90	94.40	99.80	102.00	104.20	96.00	89.90	107.82

Elaborado por: Walsh Perú SA, 2022

Se ha procedido a sumar los niveles de ruido por actividades ya que esta maquinaria operará en paralelo.

Resultados de emisión de ruido en (dBA) por actividades:

Actividades			Fase: Operaciones Actuales									
Actividad de etapa construcción	Maquinaria	Equivalencia BSI	Cantidad	Lw (dBA) por frecuencia en bandas de octava								Lw (dBA)
				63 Hz	125 Hz	250 Hz	500 Hz	1 kHz	2 kHz	4 kHz	8 kHz	
Movimiento de tierras	Tractor de orugas	Bulldozing - Crawler mounted dozer	1	80.80	98.90	98.40	102.80	110.00	109.20	102.00	92.90	113.71
	Excavadora sobre orugas	Clearing site - Tracked excavator	1	81.80	94.90	95.40	97.80	100.00	99.20	98.00	92.90	105.95
	Motoniveladora	Levelling - Grader	1	89.80	98.90	102.40	103.80	112.00	107.20	103.00	91.90	114.51
	Camión volquete	Dumping load - Articulated dump truck	1	78.80	88.90	95.40	96.80	99.00	98.20	93.00	80.90	104.11
Total				91.15	102.88	104.95	107.31	114.42	111.78	106.45	97.46	117.65
Cimentación superficial para torres	Camiones mixer	Concret mixer truck	1	85.80	85.90	93.40	97.80	101.00	104.20	94.00	85.90	107.06
	Camión bomba de hormigón	Ruck mounted concrete pump + boom arm	1	84.80	88.90	94.40	99.80	102.00	104.20	96.00	89.90	107.82
Total				88.34	90.66	96.94	101.92	104.54	107.21	98.12	91.36	110.46
Montaje de aerogeneradores	Grúa principal de montaje aerogeneradores 1200/700 Tn	Tracked mobile crane	1	69.80	82.90	87.40	86.80	94.00	95.20	84.00	72.90	98.65
	Grúa auxiliar de montaje aerogeneradores 150 Tn	Tracked mobile crane	1	74.80	82.90	85.40	91.80	102.00	95.20	87.00	75.90	103.38
Total				75.99	85.91	89.52	92.99	102.64	98.21	88.76	77.66	104.64

Elaborado por: Walsh Perú SA, 2022

2. Estimación del ruido acumulativo en el punto de interés

Considerando el ruido que presenta el sitio de interés, se estima el ruido acumulativo, que será comparado con el ECA para ruido vigente.

$$\text{Suma de ruidos (dB(A))} = 10 * \log (10^{Lp1/10} + 10^{Lp2/10} + 10^{Lp3/10} + \dots + 10^{Lpn/10})$$

Lp1, Lp2, Lpn = Ruidos en dB(A)

Los cálculos culminan cuando el aporte de ruido no genera cambios o no incrementa el ruido existente del sitio de interés. Para nuestro caso se ha elegido la generación de ruido más alta es decir 117.65 dB(A), el siguiente cuadro muestra los resultados de la generación de ruido por movimiento de tierras en cada generador; además, se usó los valores de nivel de fondo de la estación **R-02**¹ con lo cual se ha llegado a los siguientes niveles acumulados de ruido.

¹ Los datos de la estación de muestreo de ruido R-02, corresponde a los resultados del monitoreo para la Línea Base Física del Estudio Ambiental Semidetallado del Proyecto Central Eólica Mórrope, aprobado con R.D N° 0014-2022-MINEM/DGAAE

Cuadro 1-1 Estimación del ruido acumulativo para el movimiento de tierras

DISTANCIA (m)	Aporte de ruido del aerogenerador en punto de interés dB(A)	Fondo Diurno dB(A)	Fondo Nocturno dB(A)	Laeq (dBA) diurno acumulado	Laeq (dBA) nocturno acumulado
10	90	68	65	90	90
40	78	68	65	78	78
70	73	68	65	74	73
100	70	68	65	72	71
130	67	68	65	71	69
160	66	68	65	70	68
190	64	68	65	70	68
220	63	68	65	69	67
250	62	68	65	69	67
280	61	68	65	69	66
310	60	68	65	69	66
340	59	68	65	69	66
370	58	68	65	69	66
400	58	68	65	69	66
430	57	68	65	69	66
460	56	68	65	68	66
490	56	68	65	68	66
520	55	68	65	68	66
550	55	68	65	68	65
580	54	68	65	68	65
610	54	68	65	68	65
640	54	68	65	68	65
670	53	68	65	68	65
700	53	68	65	68	65
730	52	68	65	68	65
760	52	68	65	68	65
790	52	68	65	68	65
820	51	68	65	68	65
850	51	68	65	68	65
880	51	68	65	68	65

Elaborado por: Walsh Perú SA, 2022

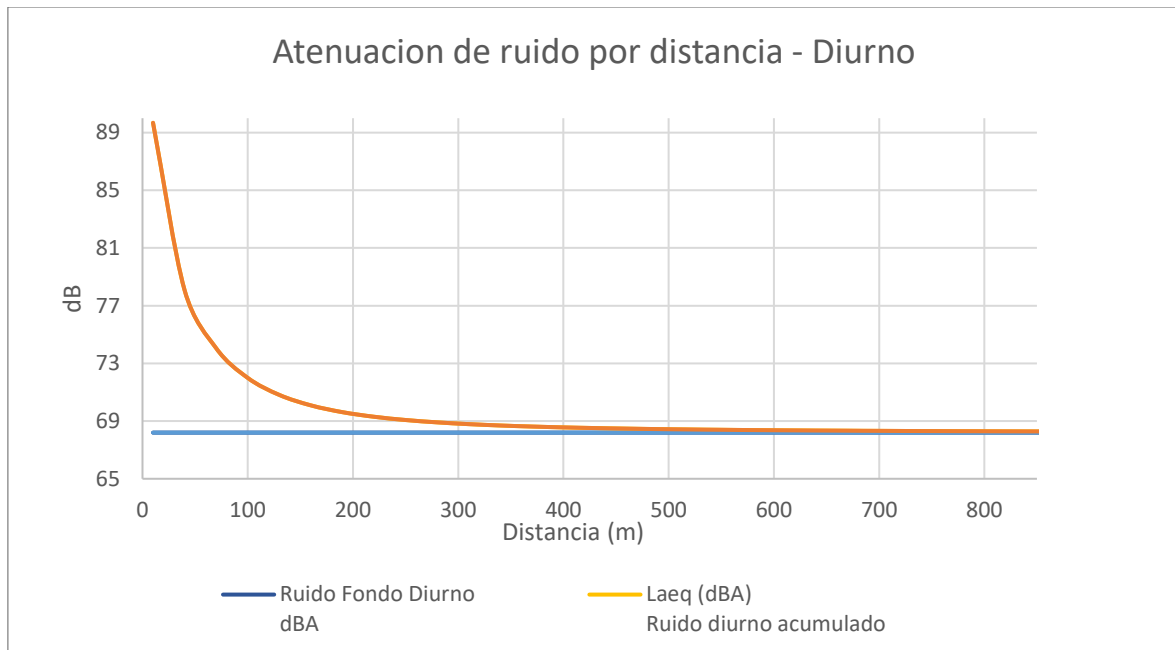
Del Cuadro 1-1, se puede observar que a partir de **460 m** el aporte de ruido del movimiento de tierras para cada base de aerogenerador no generará incremento en los niveles sonoros (considerando trabajos de construcción solamente en horario diurno); es decir, el ruido de fondo diurno es similar al ruido diurno acumulado.

El siguiente cuadro representa la distancia a partir de la cual las actividades en mención no generaran aumentos en el nivel de ruido de la zona.

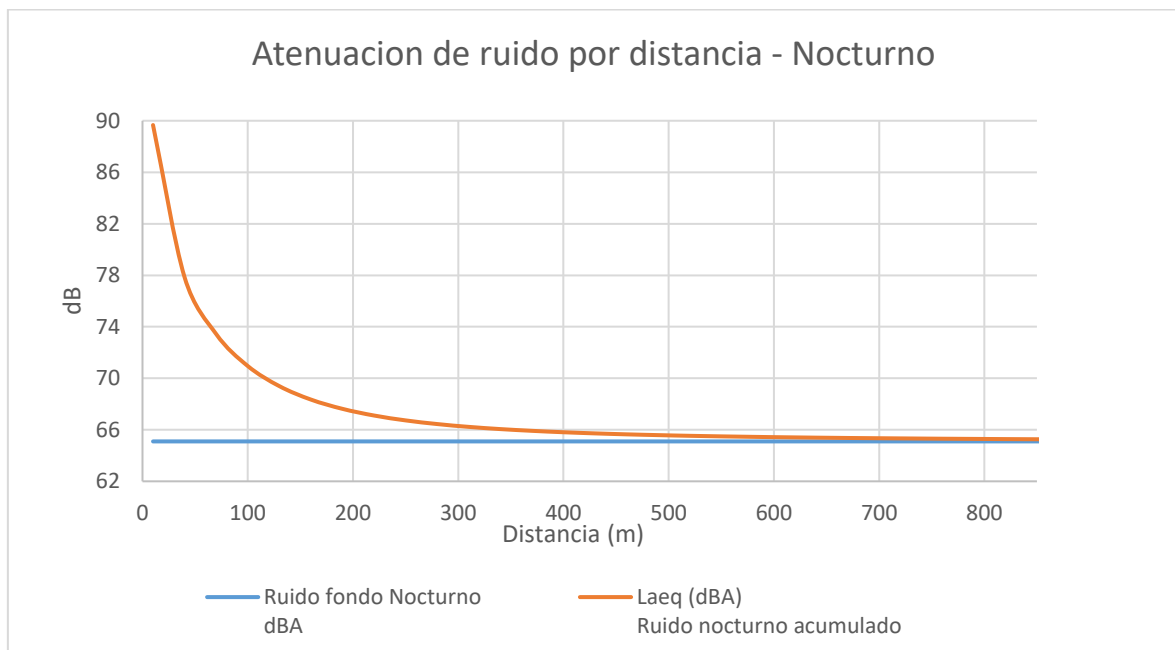
Actividad	Distancia (considerando una construcción solamente en horario diurno)
Movimiento de tierras	460 metros
Montaje de los aerogeneradores	130 metros
Cimentación superficial	220 metros

Elaborado por: Walsh Perú SA, 2022

Los siguientes gráficos muestran la atenuación de ruido para la actividad de movimiento de tierras, conforme nos alejamos de la fuente de emisión.



Fuente: Walsh, 2022



Fuente: Walsh, 2022

Cuadro 1-2 Estimación del ruido acumulativo para cimentación superficial para torres

DISTANCIA (m)	Aporte de ruido del aerogenerador en punto de interés dB(A)	Fondo Diurno dB(A)	Fondo Nocturno dB(A)	Laeq (dBA) diurno acumulado	Laeq (dBA) nocturno acumulado
10	82	68	65	83	83
40	70	68	65	72	72
70	66	68	65	70	68
100	62	68	65	69	67
130	60	68	65	69	66
160	58	68	65	69	66
190	57	68	65	69	66
220	56	68	65	68	66
250	55	68	65	68	65
280	54	68	65	68	65
310	53	68	65	68	65
340	52	68	65	68	65
370	51	68	65	68	65
400	50	68	65	68	65
430	50	68	65	68	65
460	49	68	65	68	65
490	49	68	65	68	65
520	48	68	65	68	65
550	48	68	65	68	65
580	47	68	65	68	65
610	47	68	65	68	65
640	46	68	65	68	65
670	46	68	65	68	65
700	46	68	65	68	65
730	45	68	65	68	65
760	45	68	65	68	65
790	45	68	65	68	65
820	44	68	65	68	65
850	44	68	65	68	65
880	44	68	65	68	65

Cuadro 1-3 Estimación del ruido acumulativo para montaje de los aerogeneradores

DISTANCIA (m)	Aporte de ruido del aerogenerador en punto de interés dB(A)	Fondo Diurno dB(A)	Fondo Nocturno dB(A)	Laeq (dBA) diurno acumulado	Laeq (dBA) nocturno acumulado
10	89	68	65	79	79
40	76	68	65	70	69
70	72	68	65	69	67
100	69	68	65	69	66
130	66	68	65	68	66
160	64	68	65	68	65
190	63	68	65	68	65
220	62	68	65	68	65
250	61	68	65	68	65
280	60	68	65	68	65
310	59	68	65	68	65
340	58	68	65	68	65
370	57	68	65	68	65
400	56	68	65	68	65
430	56	68	65	68	65
460	55	68	65	68	65
490	55	68	65	68	65
520	54	68	65	68	65
550	54	68	65	68	65
580	53	68	65	68	65
610	53	68	65	68	65
640	52	68	65	68	65
670	52	68	65	68	65
700	52	68	65	68	65
730	51	68	65	68	65
760	51	68	65	68	65
790	51	68	65	68	65
820	50	68	65	68	65
850	50	68	65	68	65
880	50	68	65	68	65

Anexo 4.2

Estimación de ruido – etapa de operación del Proyecto

METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DEL RUIDO POR AEROGENERADORES

La estimación del ruido de los aerogeneradores en un punto de interés para la CE Rosa se realizó de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Estimación de la reducción del ruido por distancia

La Asociación Danesa de la Industria Eólica DANISH WIND INDUSTRY ASSOCIATION ha establecido valores de reducción del ruido por aerogeneradores en función a la distancia del pie del aerogenerador hasta el punto de interés, los que se presentan a continuación:

Nivel sonoro respecto a distancia a la fuente

Distancia m	Cambio del nivel sonoro dB(A)	Distancia m	Cambio del nivel sonoro dB(A)	Distancia m	Cambio del nivel sonoro dB(A)
9	-30	100	-52	317	-62
16	-35	112	-53	355	-63
28	-40	126	-54	398	-64
40	-43	141	-55	447	-65
50	-45	159	-56	502	-66
56	-46	178	-57	563	-67
63	-47	200	-58	632	-68
71	-49	224	-59	709	-69
80	-50	251	-60	795	-70
89	-51	282	-61	892	-71

Para valores específicos, puede utilizarse la siguiente expresión:

Reducción del ruido: $\text{dBA} = 20.66 \cdot \log_{10}(X) + 10.313$, donde x es la distancia de la fuente al punto de interés

Aporte de ruido en el sitio de interés = (Ruido del aerogenerador) – (Reducción del ruido)

2. Ruido de Fondo

El ruido de fondo representa los dB(A) que por naturaleza presenta la zona, es decir el ruido sin la instalación del proyecto, para nuestro caso se usó una medición del punto RU-07¹ cuyas coordenadas son E 548856 y N 9292520. Se usó el valor más alto registrado en el horario diurno (52.6 dB) y nocturno (50.1 dB).

Cuadro 1-1 Medición de ruido del punto RU-07

MEDICION DE RUIDO EN EL PUNTO RU-07 del Informe de Ensayo N°220092					
Puntos de Muestreo	Fecha	Hora	Nivel Sonoro		
			Máximo	Mínimo	L _{AeqT} (dB)

¹ Informe de Ensayo N° 220092

MEDICION DE RUIDO EN EL PUNTO RU-07 del Informe de Ensayo N°220092					
RU-07	2022-09-28	13:30	54.5	46.3	49.9
RU-07	2022-09-28	14:30	65.6	45.4	51.1
RU-07	2022-09-28	15:30	57.6	46.3	50.8
RU-07	2022-09-28	16:30	57.8	45.6	51
RU-07	2022-09-28	17:30	59.2	42.3	49.6
RU-07	2022-09-28	18:30	58.1	43.5	50.2
RU-07	2022-09-28	19:30	56.1	41.3	48.7
RU-07	2022-09-28	20:30	57.1	42.5	49.8
RU-07	2022-09-28	21:30	55.2	41.5	48.6
RU-07	2022-09-28	22:30	55.6	42.1	50.1
RU-07	2022-09-28	23:30	54.3	40.5	48.2
RU-07	2022-09-28	00:30	53.4	41.2	48.4
RU-07	2022-09-28	01:30	53.1	40.5	47.6
RU-07	2022-09-28	02:30	53.6	41.2	48.1
RU-07	2022-09-28	03:30	52.3	40.3	47.3
RU-07	2022-09-28	04:30	50.2	40.2	47.6
RU-07	2022-09-28	05:30	51.2	39.1	46.5
RU-07	2022-09-28	06:30	49.2	38.3	45.1
RU-07	2022-09-28	07:30	49	37.5	44.2
RU-07	2022-09-28	08:30	51.2	39.2	43.5
RU-07	2022-09-28	09:30	52.7	41.2	44.6
RU-07	2022-09-28	10:30	54.3	43.5	48.5
RU-07	2022-09-28	11:30	56.1	46.7	49.7
RU-07	2022-09-28	12:30	57.2	45.3	52.6
Fuente: D.S. N° 085-2003-PCM					60dB

3. Estimación del ruido acumulativo en el punto de interés

Considerando el ruido que presenta el sitio de interés, se estima el ruido acumulativo, que será comparado con el ECA para ruido vigente.

$$\text{Suma de ruidos (dB(A))} = 10 * \text{Log} (10^{L_{p1}/10} + 10^{L_{p2}/10} + 10^{L_{p3}/10} + \dots + 10^{L_{pn}/10})$$

$L_{p1}, L_{p2}, \dots, L_{pn}$ = Ruidos en dB(A)

Los cálculos culminan cuando el aporte de ruido no genera cambios o no incrementa el ruido existente del sitio de interés.

Cuadro 1-2 Estimación del ruido acumulativo

DISTANCIA (m)	REDUCCION dB(A)	Aporte de ruido del aerogenerador en punto de interés dB(A)	Fondo Diurno dB(A)	Fondo Nocturno dB(A)	Laeq (dBA) diurno acumulado	Laeq (dBA) nocturno acumulado
9	-30	74	53	50	74	74
16	-35	69	53	50	69	69

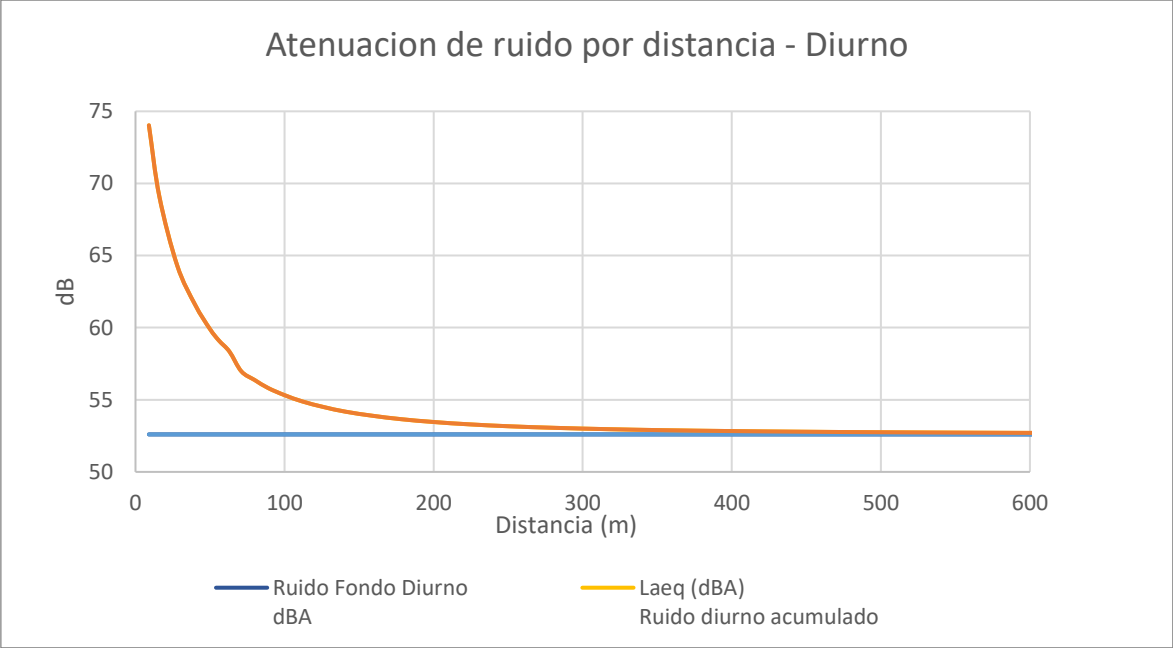
DISTANCIA (m)	REDUCCION dB(A)	Aporte de ruido del aerogenerador en punto de interés dB(A)	Fondo Diurno dB(A)	Fondo Nocturno dB(A)	Laeq (dBA) diurno acumulado	Laeq (dBA) nocturno acumulado
28	-40	64	53	50	64	64
40	-43	61	53	50	62	61
50	-45	59	53	50	60	60
56	-46	58	53	50	59	59
63	-47	57	53	50	58	58
71	-49	55	53	50	57	56
80	-50	54	53	50	56	55
89	-51	53	53	50	56	55
100	-52	52	53	50	55	54
112	-53	51	53	50	55	54
126	-54	50	53	50	55	53
141	-55	49	53	50	54	53
159	-56	48	53	50	54	52
178	-57	47	53	50	54	52
200	-58	46	53	50	53	52
224	-59	45	53	50	53	51
251	-60	44	53	50	53	51
282	-61	43	53	50	53	51
317	-62	42	53	50	53	51
355	-63	41	53	50	53	51
398	-64	40	53	50	53	51
447	-65	39	53	50	53	50
550	-67	37	53	50	53	50
632	-68	36	53	50	53	50
709	-69	35	53	50	53	50
795	-70	34	53	50	53	50
892	-71	33	53	50	53	50
ECA de Ruido (zona Residencial)			60	50	60	50
ECA de Ruido (zona Industrial)			60	50	60	50

Fuente: Walsh, 2022

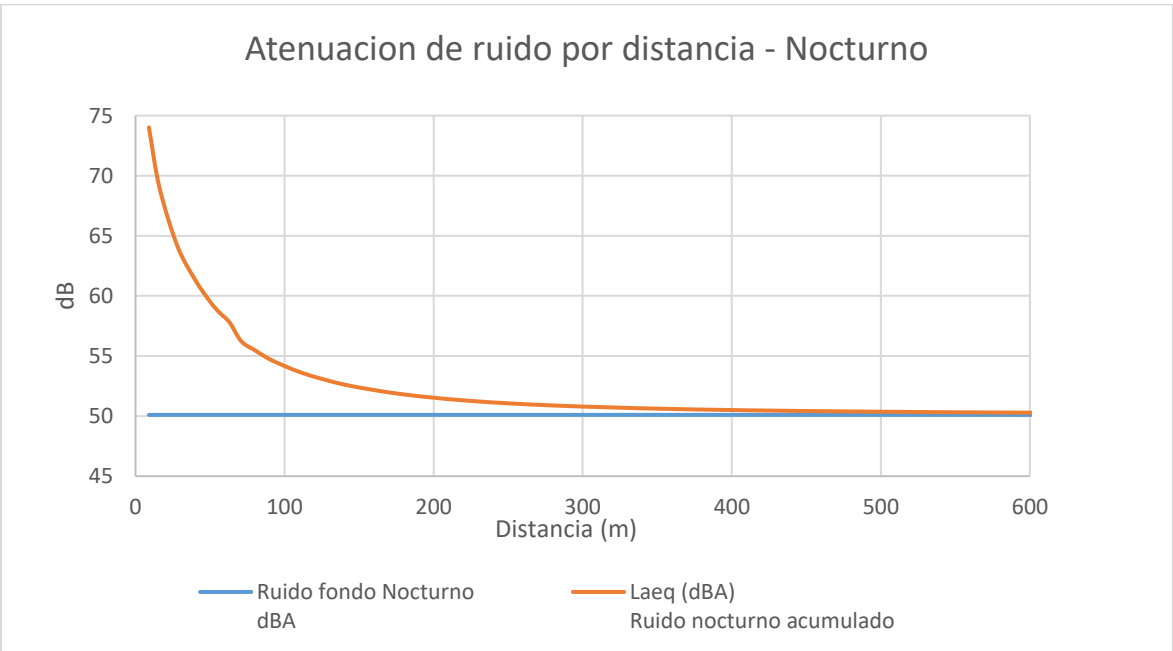
Se utilizó el escenario más conservador con un ruido de **104 dB** en la fuente de emisión que corresponde al modelo Vestas V162-5.6 MW. Además, se usó los valores de nivel de fondo de la estación **RU-07**.

Del Cuadro 1-2, se puede observar que a partir de 447 m el aporte de ruido del aerogenerador se vuelve constante y no genera incremento en los niveles sonoros; es decir, el ruido de fondo diurno empieza a ser similar al ruido diurno acumulado, así como el ruido de fondo nocturno es similar al ruido nocturno acumulado.

Los siguientes gráficos muestran la atenuación de ruido conforme nos alejamos de la fuente de emisión.



Fuente: Walsh, 2022



Fuente: Walsh, 2022

Anexo 5.0

Cronograma de Implementación del PPC

Anexo 6.0
DNI del responsable del PPC por parte del Titular



CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento **LIMA** Provincia **LIMA** Distrito **SANTIAGO DE SURCO**

Dirección
NARCISO DE LA COLINA 348-352 DPTO.201 URB.LAS GARDENIAS

Observaciones
Donación de Organos **NO** Grupo de Votación **054048**

Indice Del 000405 000405 057005 0198 95661070

CARMEN YSLARDO ESCOBAR
JEF. NACIONAL

